



Percepciones
e imaginarios
sobre el trabajo infantil en la
minería de oro y carbón colombiana



SOMOS
TESORO


ALIANZA POR LA
MINERÍA RESPONSABLE



Percepciones
e imaginarios
sobre el trabajo infantil en la
minería de oro y carbón colombiana

Ander Arcos Alonso

**Director ejecutivo de la Alianza
por la Minería Responsable:**

Yves Bertrán Álvarez

Directora Pact y proyecto Somos Tesoro:

Patricia Henao Saavedra

Coordinador de proyecto:

Ander Arcos Alonso

Coordinación y autoría del estudio:

Ander Arcos Alonso

Realización de entrevistas y grupos focales:

Ander Arcos Alonso, Diana Villamil,
Marbelys Mendoza

Realización de encuestas:

Yenny Fuentes, Hugo Molano,
Lina Eusse, Diana Villamil, Marbelys Mendoza

Corrección de estilo:

María del Pilar Hernández

Diseño e ilustraciones:

Supernova - Colectivo editorial

Impresión:

Impregón

Primera Edición, julio de 2018.

© Alianza por la Minería Responsable 2018

Todos los derechos reservados

ISBN:

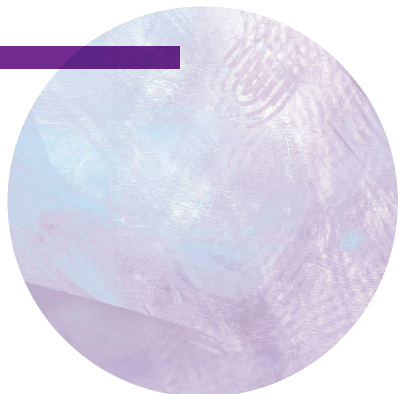
<http://minasresponsables.org>

arm@minasresponsables.org

Calle 32 B SUR # 44 A 61 Envigado, Antioquia, Colombia.

Esta publicación hace parte del proyecto Somos Tesoro, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El contenido de este material no refleja necesariamente las opiniones o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. La mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones no implica su aprobación por el gobierno de los Estados Unidos.

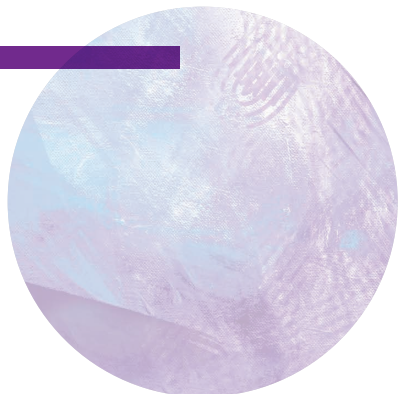
Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusivas de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Alianza por la Minería Responsable, de su junta directiva o de su equipo técnico.



Contenido

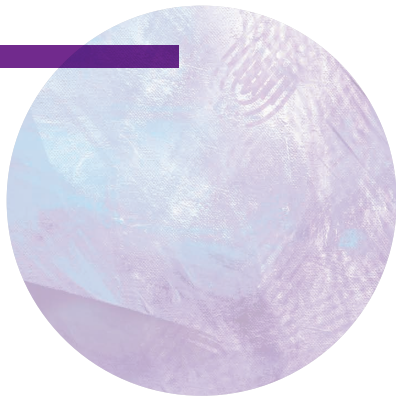
Acrónimos	5
Glosario	7
Prólogo	11
Agradecimientos	13
Introducción	15
1. Contexto: antecedentes y justificación del estudio	17
2. Estructura y metodología del estudio	25
2.1. Contexto de la investigación	31
2.2. Metodología	34
3. Marcos teórico y normativo	43
3.1. Trabajo infantil	44
3.2. Minería Artesanal y a Pequeña Escala en Colombia (MAPE)	55
3.3. La percepción y el imaginario social	59
4. Minería de carbón. Caso provincia de sugamuxi en boyacá	63
4.1. Caracterización del trabajo infantil	65
4.2. Percepción sobre la edad adulta	67
4.3. Aceptación del trabajo infantil	69
4.4. Estudio y trabajo infantil	73
4.5. Pobreza y trabajo infantil	77
4.6. Consumo de sustancias, grupos armados, actividades delictivas y trabajo infantil	78
4.7. Normativas sobre trabajo infantil	79
4.8. Resumen y conclusiones del caso Boyacá	81

5. Minería de oro aluvial - caso bajo cauca antioqueño	87
5.1. Características del trabajo infantil	89
5.2. Percepción sobre la edad adulta	90
5.3. Aceptación del trabajo infantil	96
5.4. Estudio y trabajo infantil	99
5.5. Pobreza y trabajo infantil	60
5.6. Consumo de sustancias, grupos armados, actividades delictivas y trabajo infantil	103
5.7. Normativas sobre trabajo infantil	106
5.8. Resumen y conclusiones sobre el caso del Bajo Cauca antioqueño	107
6. minería subterránea y selección de mineral - nordeste antioqueño	109
6.1. Características del trabajo infantil	112
6.2. Percepción sobre la edad adulta	114
6.3. Aceptación del trabajo infantil	116
6.4. Estudio y trabajo infantil	120
6.5. Pobreza y trabajo infantil	123
6.6. Consumo de sustancias, grupos armados, actividades delictivas y trabajo infantil	125
6.7. Normativas sobre trabajo infantil	128
6.8. Resumen y conclusiones del caso del Nordeste antioqueño	130
7. Resumen y análisis comparativo de las tres zonas mineras	133
8. Análisis agregado por departamentos y tipo de minería	139
Conclusiones del estudio.....	147
Recomendaciones	151
Bibliografía	155
Anexos.....	163
Anexo 1. Guiones de los instrumentos utilizados.....	163
Anexo 2. Cuestionarios	166



Acrónimos

ARM	Alianza por la Minería Responsable
Cieti	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
MAPE	Minería Artesanal y de Pequeña Escala
MGE	Minería de gran escala
Minercol	Empresa Nacional Minera
MMSD	Mining, Minerals and Sustainable Development (Minería, minerales y desarrollo sostenible)
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
Simco	Sistema de Información Minera Colombiano
UPM	Unidad de Producción Minera



Glosario

A.

Accidente de trabajo: acontecimiento repentino ocurrido por el trabajo que desempeña una persona y que por este hecho tenga una lesión en su cuerpo, se afecten, sus funciones, se genere una invalidez o se presente su muerte (Sura n. d.).

Actividad peligrosa: actividad que una persona realiza que puede causar daño a ella misma o a otros.

Adolescencia: etapa que va desde los doce (12) y hasta ante de los dieciocho (18) años. Periodo de la vida de una persona comprendido entre la aparición de la pubertad y la edad adulta.

B.

Barequeo: “Es la actividad que se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente es permitida la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares” (ANM 2003)

C.

Cadena de valor: modelo teórico que permite describir las actividades de una empresa para que el producto final tenga mucho más valor y siendo así más competitivo en el mercado.

Catangueo: actividad en la cual una persona carga el mineral en un costal y lo transporta de forma manual, generalmente desde el interior hasta el exterior de una mina de socavón.

Coche: “En minería, carros de madera o hierro para transportar el carbón o el mineral a la superficie. El término “coche” se utiliza especialmente en las labores mineras donde el transporte es manual (tracción humana)” (ANM 2003).

Ch.

Chatarrear: en este contexto se refiere a la selección y clasificación del mineral que se extrae de los socavones.

D.

Debida diligencia: se refiere al cuidado razonable que se debe tener al entrar en un acuerdo comercial. Desde los derechos humanos, es la forma en que una empresa determina qué información necesita para comprender los riesgos de que los derechos humanos sean vulnerados en sus actividades y las medidas que necesita adoptar para prevenir y mitigar esos riesgos (Negocios Responsables 2010).

Deserción escolar: es el abandono de la escuela por parte de un o una estudiante.

E.

Embasar: acomodar el mineral en un coche o vagoneta.

Enfermedad profesional: es aquella causada por el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte de manera.

Encajantes: sobrantes de las rocas minerales.

F.

Formalización minera: “Proceso continuo de mejoramiento, dirigido tanto a comunidades mineras tradicionales que ejercen su actividad sin título minero, como aquellos que contando con un derecho minero, la desarrollan en completa informalidad legal, técnica, ambiental, económica, laboral y social”. (MinMinas 2014)

G.

Grupo focal: es una entrevista informal grupal, en la que normalmente participan entre 5 y 12 personas, guiadas por un o una facilitadora en la que se les pide que expresen sus opiniones, actitudes, creencias, satisfacción y percepciones sobre el tema propuesto (SIS International Research n. d.).

I.

Infancia: etapa que va desde los seis (6) hasta los doce (12) años. Es el primer periodo de la vida una la persona entre el nacimiento y el principio de la adolescencia.

M.

Malacatero: en una mina o en un pozo de petróleo o de gas, persona que trabaja con maquinaria de extracción eléctrica o de vapor para bajar y subir jaulas, cajas guiadas o aparatos, en una mina o en un pozo de petróleo o de gas (Real Academia de Ingeniería n. d.).

Mercurio: es un metal tóxico. Puede implicar daños al sistema nervioso, cansancio a las funciones cerebrales, irritación de la piel, reacciones alérgicas y dolor de cabeza.

Menor de edad: persona que no ha alcanzado la mayoría de edad legal (ICBF 2010).

Minería subterránea o de socavón: es la extracción del mineral mediante la construcción de túneles o socavones.

Minería informal: es aquella minería realizada en condiciones precarias en materia técnica, ambiental, de salud y seguridad, condiciones de comercialización del mineral y de empleo (Echavarría Usher 2015).

N.

Niños, niñas y adolescentes: personas menores de 18 años.

P.

Primera infancia: “Etapa que va desde los cero (0) hasta los cinco (5) años. Se define como una etapa del ciclo vital humano, que comprende desde la gestación y hasta los cinco años. Es la etapa en la cual las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades” (Arcos 2018).

R.

Relación de trabajo: “Es una noción jurídica de uso universal con la que se hace referencia a la relación que existe entre una persona, denominada “el empleado” o “el asalariado” (o, a menudo, “el trabajador”), y otra persona, denominada el “empleador”, a quien aquella proporciona su trabajo bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. Es mediante la relación de trabajo, independientemente de la manera en que se la haya definido, como se crean derechos y obligaciones recíprocas entre el empleado y el empleador”. (OIT 2006).

Reclutamiento infantil: es una infracción al Derecho Internacional Humanitario (DIH), considerado una vulneración a los Derechos Humanos, derechos que se encuentran resguardados por la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Unidad de Víctimas-Usaid-OIM 2017, p. 5).

Riesgo en el trabajo infantil: el trabajo infantil puede ocasionarles a los niños y niñas daños físicos y psicológicos, pues viven en un mundo de relaciones adultas, en el que asumen responsabilidades demasiado grandes para su edad, desarrollo mental y nivel de conocimientos (Unicef n. d.).

S.

Seguridad social: conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones (AFP), salud (EPS), riesgos laborales (ARL), subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley (Ministerio de Trabajo n. d.).

Socavón: excavación con una sola entrada desde la superficie, de una baja pendiente y una geometría tal que permite el libre tránsito de personal o maquinarias (Ministerio de Minería n. d.)

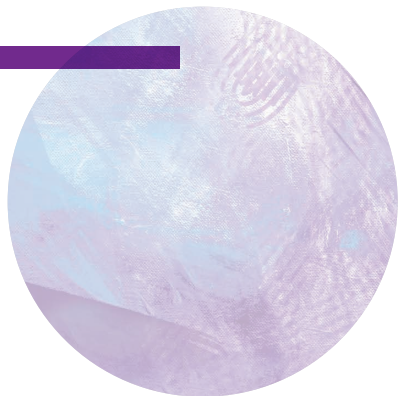
Subregistro: son los datos, casos, cifras que no se registran sobre un fenómeno o una situación en particular o que son menores a los que ocurren en la realidad.

T.

Trabajo forzoso u obligatorio: “Ocurre cuando el trabajo o el servicio es exigido por el Estado o por personas que tienen la voluntad y el poder de amenazar a los trabajadores con severas privaciones como, por ejemplo, privarles de alimentos, de la tierra o la remuneración, ejercer violencia física o abusos sexuales contra ellos y limitar sus movimientos o encerrarlos” (OIT n. d.).

V.

Veta de oro: en geología, una veta o filón, es una lámina de mineral que se incrusta en las rocas a través de sus fisuras, y que en general posee gran valor económico. El hallazgo y extracción de los minerales de las vetas es una tarea que realizan los mineros y mineras (deconceptos.com n. d.).



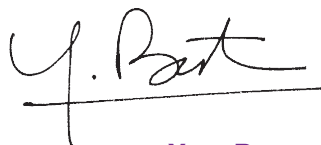
Prólogo

El trabajo realizado a lo largo del proyecto Somos Tesoro desde 2013 hasta hoy, ha ofrecido una vista en profundidad de los principales causantes del trabajo infantil en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE), sea desde una perspectiva de estudio global de la problemática, a partir de las conclusiones de otros proyectos o desde la experiencia adquirida en el campo, al estar en contacto con mineras y mineros colombianos durante más de 4 años. El enfoque privilegiado durante la ejecución del proyecto fue tener ante todo un entendimiento profundo de estas causas, que han permitido definir vínculos entre el trabajo infantil y el desarrollo local en general, los retos de la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en particular, para aportar finalmente respuestas adecuadas y concretas. Al respecto se han creado y refinado varios instrumentos pedagógicos, soportes y metodologías para sensibilizar, concientizar y abrir nuevos modos de pensar a los beneficiarios del proyecto en cuanto a trabajo infantil. Además, se han ensayado acercamientos, siempre tomando en cuenta las lecciones aprendidas y las reacciones de las comunidades protagonistas de todo este proceso.

La suma experimental y la realimentación procedente del proyecto dejaron ver que el trabajo infantil se vincula directa y profundamente con la cultura y con el desarrollo de las comunidades, en un sentido amplio. El presente estudio trata de identificar estas relaciones y proponer alternativas para superar los factores que lo promueven y lo justifican. El estudio combina técnicas de investigación social, cuantitativas y cualitativas, para obtener una percepción diferente, con una visión interiorizada – se podría decir integrada– de las causantes del trabajo infantil, tanto a nivel general como a nivel particular en la MAPE colombiana de carbón y oro. Además, ofrece un análisis sin barreras, que destaca el punto de vista de mineras y mineros y muestra la importancia de tomar en cuenta sus opiniones, con miras a que ellos sean los actores del cambio sobre el trabajo infantil.

Este estudio también revela uno de los puntos más difíciles de la formalización y la inclusión de los productores mineros artesanales y de pequeña escala en cadenas de suministro formales. Más y más regulaciones nacionales e internacionales exigen el abandono del trabajo infantil, especialmente, en sus peores formas. Podemos citar la guía de debida diligencia de la OCDE, base común sobre la cual se construyen

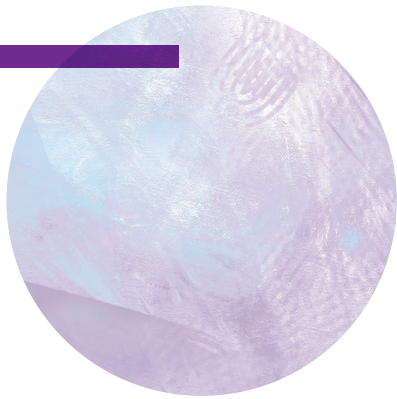
varios de estos marcos legales, tal como la reciente directiva europea sobre el suministro responsable de minerales. Además, la legislación internacional ha desarrollado amplios marcos jurídicos para la prohibición del trabajo infantil, inclusive en Colombia. Si bien estas exigencias aparecen como legítimas desde una lógica ética, en ocasiones, son difíciles de hacer cumplir en las complejas realidades sociales de las comunidades mineras. Este documento muestra la necesidad de asumir un cambio de posición para comprender los diferentes puntos de vista y vislumbrar caminos integradores en el corto, mediano y largo plazos que sean provechosos para las comunidades mineras, protejan la infancia y traigan oportunidades de integración de la actividad minera a cadenas formales y sostenibles libres de trabajo infantil.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Y. Bertran', with a horizontal line drawn underneath it.

Yves Bertran

Director ejecutivo

Alianza por la Minería Responsable



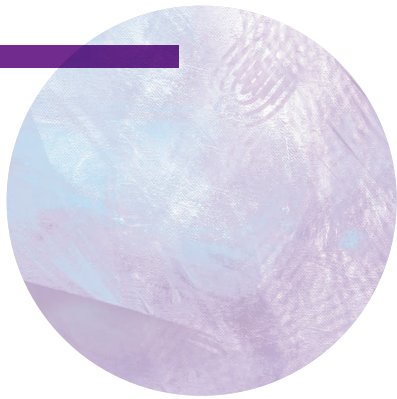
Agradecimientos

La Alianza por la Minería Responsable (ARM) agradece al Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, financiador del proyecto Somos Tesoro en el marco del cual se realizó esta publicación.

Igualmente agradece a todos los mineros y mineras de los municipios de Sogamoso, Mongua, Tópaga, Gámeza, El Bagre, Zaragoza, Segovia y Remedios, que participaron en los numerosos grupos focales, entrevistas y cuestionarios realizados para la recolección de la información de este estudio. Al ICBF, por su colaboración.

Así mismo, un especial agradecimiento a los equipos de campo de la Alianza por la Minería Responsable en los municipios señalados, quienes facilitaron significativamente la recolección de la información: Diana Villamil, Hugo Molano, Yenny Fuentes, Lina Ospino, Marbelys Mendoza y Lina Eusse.

Y finalmente a todas aquellas personas y entidades que de alguna u otra forma permitieron que este estudio se hiciera realidad.



Introducción

El trabajo infantil es un fenómeno social complejo y multicausal muy arraigado en algunas culturas, especialmente en zonas rurales, que vulnera varios de los derechos de la niñez. La MAPE, esencialmente rural y debido a sus condiciones de irregularidad e informalidad, es sensible a este problema. Afecta a miles de niños, niñas y adolescentes en Colombia y algunos estudios han advertido sobre la relación entre inseguridad socioeconómica, desconocimiento y falta de cumplimiento normativo, así como de factores culturales que promueven el trabajo infantil minero (OIT 2001a; Somos Tesoro-Fondo Acción 2007). Sin embargo, estos estudios han sido de alcance limitado y muchas veces se han realizado sin una representación adecuada de sus principales responsables: los mineros y mineras.¹

Los mineros y mineras artesanales y de pequeña escala son padres, madres, contratantes, clientes y compañeros de trabajo de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil minero. Es por eso que comprender la percepción y el discurso de estas personas sobre este problema es esencial para entender cómo la cultura y la idiosincrasia mineras pueden favorecerlo (o desfavorecerlo).

Recogiendo las opiniones y percepciones de mineros y mineras colombianos de oro y carbón, participantes en el proyecto Somos Tesoro, este estudio pretende reflejar su voz y pensamiento sobre el trabajo infantil. En él, se analiza el cambio cultural producido en la forma como los mineros y mineras perciben el trabajo infantil, para que se comprendan con mayor profundidad los factores que pueden promoverlo entre las comunidades mineras. Para ello, se desarrolló un proceso sistemático de investigación empleando la combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas para analizar, tanto su percepción sobre el fenómeno, como la relación entre los factores causales del trabajo infantil.

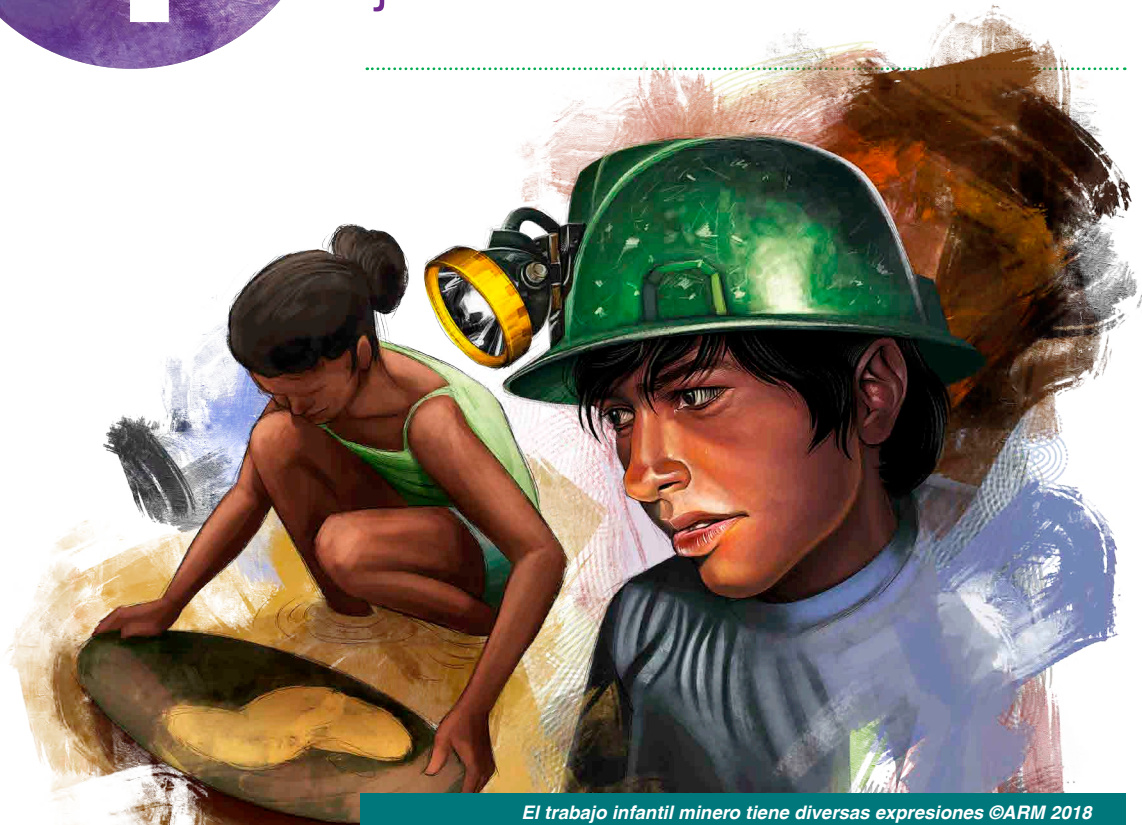
Así, se facilitará el desarrollo de una acción social, política, cultural y educativa que conduzca a la desaparición de un trabajo infantil considerado peligroso y de alto riesgo para la infancia, que genera consecuencias graves no solo en el desarrollo de los jóvenes, sino también en sus oportunidades de futuro, y las de la comunidad en general.

¹ En la Alianza por la Minería Responsable nos esforzamos por comunicar en un lenguaje inclusivo que promueva la igualdad de género y creemos que es importante destacar este enfoque en nuestras comunicaciones. Esto es especialmente importante en un sector como el de la minería, donde el papel de la mujer suele ser invisibilizado. Sin embargo, en ocasiones se usa el genérico masculino para facilitar la lectura o por motivos de estética. En estos casos, debe entenderse que la palabra se refiere a grupos mixtos a menos que se indique explícitamente lo contrario.

El Capítulo 1 explica el contexto en el cual se enmarca este estudio y hace un breve recorrido sobre las investigaciones que lo preceden, justificando la necesidad de analizar la percepción de las mineras y los mineros sobre el trabajo infantil. El capítulo 2 describe las características del estudio, incluyendo la metodología empleada. El capítulo 3 está dedicado al marco teórico y normativo sobre el que se sustenta el estudio. El capítulo 4 analiza los resultados del estudio de percepción entre los mineros y mineras de carbón, tomando como caso, la minería en cuatro municipios boyacenses de la provincia de Sugamuxi. El capítulo 5 estudia los resultados en la minería de oro aluvial, tomando como caso dos municipios antioqueños de la subregión del Bajo Cauca. El capítulo 6 se indaga sobre la percepción de los mineros y mineras que trabajan en minas de socavón de oro en dos municipios de la subregión del Nordeste antioqueño, incluidas las seleccionadoras de mineral, conocidas como chatarreras. En el capítulo 7 se presenta un análisis comparativo de los resultados de los tres casos anteriores. El capítulo 8 registra los resultados agregados, tanto de todo el estudio, como por departamento y tipo de mineral (oro o carbón), buscando patrones y tendencias comunes según estos criterios. Finalmente, se presentan las conclusiones del estudio y una serie de recomendaciones.

1

CONTEXTO: antecedentes y justificación del estudio



El trabajo infantil minero tiene diversas expresiones ©ARM 2018

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE n. d.), en el último trimestre de 2017 en Colombia había 796.000 niños, niñas y adolescentes trabajando, muchos de ellos en actividades peligrosas. De estos, alrededor de 5.000 trabajan en minería (MinMinas, 2014), aunque debido al subregistro de casos, se calcula que son muchos más (en 2001 se estimaron entre 200 y 300 mil casos) (Cárdenas, Arcos y Echavarría 2017).

Para la normativa colombiana, el trabajo infantil minero es considerado peligroso, y forma parte de una de las peores formas de trabajo infantil. Por ello, su erradicación ha sido una prioridad en los últimos años. Este propósito se refleja en el último informe de recomendaciones del Comité de los Derechos del niño a Colombia (Naciones Unidas 2015):

El Comité toma nota de las medidas jurídicas y normativas adoptadas por el Estado Parte para proteger a niños y niñas contra la explotación económica. Sin embargo, está preocupado por el elevado número de niños y niñas involucrados en el trabajo infantil. En particular, por la participación persistente de niños y niñas en trabajos peligrosos y/o degradantes, como labores agrícolas en cultivos ilícitos, tráfico de drogas, minería ilegal y las corridas de toros.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Gobierno y de algunos proyectos de cooperación internacional, se desconoce el número real de niños, niñas y adolescentes involucrados en este sector, por lo que lograr que se retiren de esta actividad, continúa siendo un gran reto. En este sentido, la complejidad del fenómeno ha demostrado que la prohibición no es suficiente y que es necesario abordarlo a partir de la comprensión profunda de las causas que lo mantienen.

La comprensión del fenómeno —el trabajo infantil minero— se remonta a 2001, cuando la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mediante el programa IPEC y Minercol realizaron un diagnóstico en cuatro municipios en los que gran cantidad de población infantil estaba vinculada a esta actividad: Nemocón (Cundinamarca), Condoto (Chocó), Muzo y Sogamoso (Boyacá) (OIT, 2001b y 2001c). Las conclusiones resaltaron que la minería era un sector valorado en la cultura de la zona y por ello, se inculcaba desde edades tempranas; en la minería informal se fomenta mayormente la participación de mano de obra infantil; la necesidad económica impulsa el trabajo infantil, en ocasiones, realizado por iniciativa de los propios niños, niñas y adolescentes en apoyo a su familia y para costear sus estudios. En el mismo año, la Universidad Pontificia Bolivariana publicaron *El trabajo infantil en la minería artesanal del carbón en la cuenca del Departamento de Antioquia*, que complementó los hallazgos de los diagnósticos anteriores.

Apesar de los esfuerzos del Gobierno y de algunos proyectos de cooperación internacional, se desconoce el número real de niños, niñas y adolescentes involucrados en este sector, por lo que lograr que se retiren de esta actividad, continúa siendo un gran reto.

Poco después, en 2002, la Universidad Pontificia Bolivariana realizó varias caracterizaciones socioculturales y económicas de diferentes tipos de minería (oro, esmeraldas, canteras, chircales, materiales de arrastre) (Universidad Pontificia Bolivariana 2002a, 2002b y 2002c), en las cuales describió patrones culturales por los que el trabajo era considerado como una forma de ocupación del tiempo libre, socialización y formación de los niños, niñas y adolescentes. En este marco, también realizó diagnósticos socioculturales, económicos y legislativos (OIT 2001a).



Varios años más tarde, en 2013, se inició el proyecto Somos Tesoro con el fin de reducir el trabajo infantil en ocho municipios de zonas mineras de Antioquia y Boyacá. Durante la vida de este proyecto, se realizaron notables avances y se implementaron acciones de sensibilización sobre el tema. Sin embargo, Somos Tesoro se basó en supuestos que lo precedieron, algunos de los cuales, según se detectó en el mismo proyecto, cambiaron con el tiempo.

En el marco del proyecto Somos Tesoro, se publicó un diagnóstico titulado *No más niños y niñas trabajando en minería. Alternativas al trabajo infantil minero en Colombia en 2016* y posteriormente el *Diagnóstico del trabajo infantil minero en carbón y en oro, desafíos en la política pública*, publicado en 2017 (Somos Tesoro 2016, 2017), que aportaron más luz al fenómeno y validaron algunos de los hallazgos de los diagnósticos anteriores. En ambos casos se profundizó en los patrones culturales que promueven el trabajo infantil; la relación entre situaciones de conflicto armado y pobreza, en las que el trabajo infantil actúa como protección ante el reclutamiento; las dificultades del Gobierno colombiano para aplicar en los municipios las políticas públicas y las normativas de prevención de trabajo infantil; la falta de acceso a empleo formal, situación que provoca inestabilidad y falta de seguridad social en las familias; la inobservancia de la legislación minera y laboral en la MAPE; la ausencia o falta de opciones de recreación y tiempo libre, que puedan mantener ocupados a los niños, niñas y adolescentes y así, alejados del trabajo infantil.

En el mismo periodo, el Proyecto Somos Tesoro también realizó, sistematizó y publicó talleres con niños, niñas y adolescentes de los mismos municipios mineros (Somos Tesoro 2017b) con el fin de reflejar sus voces sobre el trabajo infantil minero. Sobre el particular se evidenciaron los siguientes aspectos:

1. No todos los menores de edad trabajan obligados
2. Algunas veces se escapan para probar el trabajo del bareque
3. Trabajar es una oportunidad para aprender el arte de la minería
4. El trabajo infantil minero se realiza por necesidad
5. Muchas personas jóvenes trabajan para tener sus propios ingresos
6. Algunos jóvenes consideran que no sirven para estudiar
7. Están expuestos a drogas y accidentes en la minería

También en el marco de Somos Tesoro, en abril de 2018, esta vez la ONG Pact publicó un estudio de percepción sobre trabajo infantil titulado *Volantones, ociosos y guerreros* (Villegas y Gáfaró 2018) en el que se entrevistó a niños, niñas, adolescentes y mujeres de comunidades mineras. El estudio indagó en los imaginarios alrededor de este problema:

Empecemos por decir que la conjugación de las palabras trabajo e infancia no hace parte del lenguaje de las comunidades mineras. Esta relación, tan significativa para los formuladores e implementadores de políticas de infancia, no es expresada de manera automática por quienes viven de la minería, pues no hay una inquietud vivencial por esto. En otras palabras, el trabajo infantil no es considerado una situación necesariamente cuestionable o pernicioso. (p. 70)

El estudio fue realizado con diversos grupos focales en los que participaron mujeres y adolescentes de las zonas mineras donde se ha desarrollado el proyecto Somos Tesoro, y constituye un precedente que complementa el estudio que nos ocupa. Se identificaron siete hallazgos que mostraron la existencia de patrones culturales arraigados que favorecen o promueven el trabajo infantil. A cada uno de ellos los autores le asignaron un título descriptivo.

1

En el primer hallazgo, denominado como “**La infancia es más corta de lo que parece**”, se identificó que a partir de los 12, 13 o 14 años de edad las personas ya son consideradas “grandes” y pasan de ser receptores de cuidados a tomar parte en los asuntos domésticos y tras ello, entran a producir. El término “adolescente” no se valora y comúnmente se considera que esta es apenas una etapa temprana de la juventud. Esto se refuerza en el imaginario de los propios adolescentes que, al sentirse grandes y capaces e incluso superar a sus progenitores en nivel de estudios, pretenden salir de su estado de dependencia y equipararse a estos, para conseguir autonomía económica. A esa etapa comienzan las responsabilidades y estas son entendidas dentro del eje estudio-oficio (del hogar)-trabajo. En este sentido, se identificó una preocupación recurrente por inculcar la responsabilidad a los hijos e hijas, en la que todo aquello fuera del eje estudio-oficio-trabajo era considerado ocio y como tal, no era formativo.

2

En el segundo hallazgo, “**No todo pasado fue mejor**”, estudiar fue considerado un aspecto central y de especial importancia para las mujeres adultas de las zonas mineras. La posibilidad de estudiar era un privilegio que ellas no habían tenido y en esto depositan muchas de sus esperanzas. Sin embargo, siempre y cuando los menores de edad estudien, el trabajo no se considera problemático. En este punto, se identificaron diferentes perspectivas acerca de las reacciones de padres y madres con respecto a la deserción escolar: algunos mantenían a sus hijos e hijas estudiando mientras que otros, lo permitían siempre y cuando los niños, niñas y adolescentes se mantuvieran en el eje estudio-oficio-trabajo.

3

En el hallazgo, “**Los padres no se mandan solos**”, las mujeres describieron un cambio en la idea sobre la infancia, porque —a diferencia de la que ellos vivieron— ahora las personas son sujetos e individuos desde su nacimiento y se reconoce en ellos voluntad. La relación padre-hijo ha cambiado y ahora además de obedecer, estos últimos también opinan. A raíz de esto, el estudio describe una ruptura sobre los roles de autoridad familiar tradicionales, a los que se suma la llegada de las nuevas tecnologías y con ellas, nuevas formas de socialización y participación social. Lo anterior deriva en una situación en la que los padres y madres cubren de necesidades básicas a sus hijos e hijas, pero no de aparatos de tecnología, lo que hace que los adolescentes busquen ingresos propios para poder adquirirlos. Cuando se valora a las personas adolescentes como capaces, grandes y con necesidades propias, el trabajo se ve como una acción de responsabilidad, progreso y autonomía de su parte.

4

Con el título, “**La vida no es pa’flojos**”, el estudio destacó como factor determinante para justificar el trabajo infantil, la percepción de los adolescentes según la cual la vida “es dura y hay que lucharla”. El ideal de una infancia para aprender, crear y ser felices se aprecia como una debilidad. Además, los propios adolescentes manifestaron percibir un trato adulto y mayor autonomía otorgada por sus familiares, cuando ellos pasan a ser proveedores económicos. Esto se refleja, por ejemplo, cuando se comparte la autoridad con sus padres.

5

En el siguiente hallazgo, calificado como **“Ser varón, privilegio y desafío”**, el rol masculino de proveedor se describe como un factor relacionado con el trabajo infantil en los adolescentes. Los adolescentes son presionados para ocupar su tiempo en labores productivas y prepararse para formar una familia; mientras que las adolescentes son presionadas para ejercer las labores del hogar. Aquí el estudio apunta que este hecho hace que las familias tienen menos preocupación por el tiempo libre de las adolescentes –ocupado en labores del hogar–, y no tanto por el de los adolescentes, por lo que ellos son presionados a hacer algo útil (lo que muchas veces implica trabajar). Sumado a lo anterior, el estudio mostró que, debido a la falta de empleo formal en la zona, la población juvenil tiene poca expectativa con respecto a la utilidad del estudio para salir adelante. En cambio, estudiar y aprender a trabajar, asegura las opciones de progreso futuro.

6

Seguido, en el hallazgo **“El futuro es el presente”**, se encontró que el futuro es incierto para los adolescentes de estas comunidades mineras, por lo cual, pueden asegurar que el trabajo será algo que deberán hacer. La mayoría de ellos proyectó su vida en trabajos no cualificados y sus expectativas no fueron ambiciosas. Además, el estudio describe cómo la propia cultura minera, basada en el corto plazo y en ocasionales golpes de suerte, hace que los adolescentes y las adolescentes no aborden el presente para la construcción de un futuro.

7

Finalmente, en el hallazgo **“El trabajo no es como lo pintan”**, la noción de que a trabajar se aprende trabajando, es uno de los patrones culturales más marcados que destaca el estudio. En consecuencia, el oficio en el hogar es considerado como formativo, aunque implique una dedicación extensa de los adolescentes y de las mujeres adultas que participaron en la investigación. En contraste, el ocio se estima como algo muy negativo, especialmente porque puede derivar en consumo de alcohol, drogas y vinculación a grupos armados. Por esta razón, el trabajo no se percibe como necesariamente perjudicial (e incluso preferible antes del ocio). Finalmente, se identificó que ciertos adolescentes no trabajadores veían el trabajo como algo divertido, lo que puede promover su ingreso a él.

Si bien aportó valiosas conclusiones, este estudio partió de algunas limitaciones en cuanto a los participantes. Debido al miedo a las autoridades y a su estigmatización por los medios de comunicación –que muchas veces los tildan de ilegales–, los mineros y mineras no acudieron al llamado para participar. En consecuencia, solo pudo incluir la voz de mujeres y adolescentes (hombres y mujeres), por lo que a pesar de que estos mencionan las percepciones de sus esposos y padres (muchas veces mineros), el estudio no incluyó las voces de los mineros y mineras como actores fundamentales para comprender el trabajo infantil minero.



En conclusión, los estudios mencionados presentaron y describieron factores causales del trabajo infantil minero, entre los que destacan los patrones culturales que lo justifican, sin incluir la voz de los mineros. Sumado a lo anterior, durante el transcurso de la intervención de Somos Tesoro se detectaron variaciones sobre las hipótesis previas en las que se basaba el proyecto y que estuvieron fundamentadas principalmente en el diagnóstico realizado por la OIT en 2001.

Fruto de un contexto cambiante y dinámico, y al hecho de no poder llegar a obtener las voces de los mineros y mineras, personas de gran importancia en el colectivo, se vio necesario abordar directamente la forma como mineros y mineras entienden el trabajo infantil y pueden llegar a promoverlo, justificarlo e incluso utilizarlo en la MAPE, pues estos están involucrados en todas las causas que lo promueven: ya sea como padres, madres o cuidadores; contratantes; vecinos o compañeros y compañeras de trabajo.

Comprender esta percepción del trabajo infantil permitirá formular estrategias, políticas, proyectos y programas que, mediante la transformación de estos patrones culturales, avancen en la prevención de este fenómeno y lo deslegitimen de las comunidades mineras. Además, permitirá identificar los grupos y situaciones de mayor riesgo de trabajo infantil minero y promover –con el mismo estudio– una acción transformadora en la que los mineros expresen sus opiniones al respecto.

2

Estructura y metodología del estudio

Mineros del municipio de Sogamoso, Boyacá, participando en grupo focal ©ARM 2018



El **objeto de estudio** de esta investigación es la percepción que tienen los diferentes tipos de mineros y mineras sobre el trabajo infantil, para lo cual, a partir las conclusiones de los estudios mencionados en el capítulo anterior, se plantean **dos objetivos** que pretenden caracterizar la relación entre pobreza y factores culturales con el trabajo infantil, de acuerdo con la visión que tienen los mineros y mineras sobre el tema.

1. Analizar la percepción de los mineros MAPE de oro en Antioquia y de carbón en Boyacá sobre el trabajo infantil, identificando diferencias y similitudes.
2. Caracterizar la relación entre los factores culturales y el trabajo infantil en zonas mineras de oro en Antioquia y de carbón en Boyacá.

El primer objetivo hace referencia a la dimensión económica y el segundo, a las dimensiones cultural, educativa y legal del trabajo infantil minero. Con relación a estos dos propósitos se plantearon **12 hipótesis**, resultado de la combinación de las conclusiones de los estudios precedentes y de la experiencia adquirida durante el desarrollo del proyecto Somos Tesoro.

Tabla 1. Hipótesis sobre el trabajo infantil en minería

Objetivos	Dimensión	Hipótesis
1. Caracterizar la relación entre pobreza y trabajo infantil en zonas mineras de oro en Antioquia y de carbón en Boyacá.	Económica	<p>1. La pobreza, las precarias condiciones de vida y la falta de oportunidades de empleo formal para las personas adultas son causas importantes del trabajo infantil. Las familias recurren al trabajo infantil para completar ingresos.</p> <p>2. Cuando los mineros y mineras se accidentan, enferman o quedan en condición de discapacidad, envían a sus hijos a trabajar. Estos muchas veces los sustituyen.</p>
	Cultural	<p>3. Se considera que el trabajo infantil es beneficioso para los jóvenes, ya que los aleja de actividades delictivas, reclutamiento de grupos armados, del alcohol y de las drogas.</p> <p>4. Para los mineros y mineras, el trabajo ayuda a las personas menores de edad a adquirir responsabilidades, aprender un oficio y conocer mejor lo que cuestan las cosas.</p> <p>5. La tradición es que los niños, niñas y adolescentes deben seguir los pasos de sus padres en un oficio determinado, en este caso la minería; deben aprenderlo y practicarlo desde muy corta edad.</p> <p>6. La concepción de la edad adulta para los mineros y mineras es diferente a la oficial (mayor de 18 años). Para ellos comienza a edades más tempranas.</p>
2. Caracterizar la relación entre los factores culturales y el trabajo infantil en zonas mineras de oro en Antioquia y de carbón en Boyacá.	Educativa	<p>7. Los mineros y mineras no consideran útil el estudio, porque las únicas alternativas laborales son la minería y la agricultura.</p> <p>8. No hay suficientes oportunidades educativas en los municipios, falta calidad y acceso.</p> <p>9. Los mineros y mineras no valoran la educación formal como algo beneficioso para sus hijos e hijas.</p> <p>10. El trabajo infantil niega la posibilidad de acceder a la educación, ya que por estar trabajando, los niños, niñas y adolescentes no pueden dedicar el tiempo requerido a asistir a la institución educativa.</p>
	Legal	<p>11. Los mineros y mineras tienen un conocimiento general y parcial sobre las normativas de trabajo infantil. Saben que está prohibido, pero no conocen los detalles y las condiciones para esto.</p> <p>12. Los mineros y mineras creen que la normativa existente sobre trabajo infantil es restrictiva, porque no tiene en cuenta la realidad económica y social de las zonas mineras.</p>

La **población que participa en el estudio** está compuesta por mineros y mineras de minas de socavón de oro y carbón, seleccionadoras de mineral (chatarreras)², barequeras y barequeros beneficiarios del proyecto Somos Tesoro en Antioquia y Boyacá. Además se incluyen mineros aluviales que utilizan retroexcavadoras (conocidos como retreros), que aunque no son beneficiarios de Somos Tesoro, constituyen un grupo minero de importancia en el Bajo Cauca, pues tienen capacidad para contratar personas. A continuación se describe cada perfil en función del estudio:

Tabla 2. Descripción de los perfiles

Minería de carbón en Boyacá, provincia de Sugamuxi (Sogamoso), Tópaga, Gámeza y Mongua

- Titular minero/a

Hombre o mujer, en posesión de un título, contrato de concesión o cualquier otro derecho minero, o en su defecto, familiar de quien lo posee.



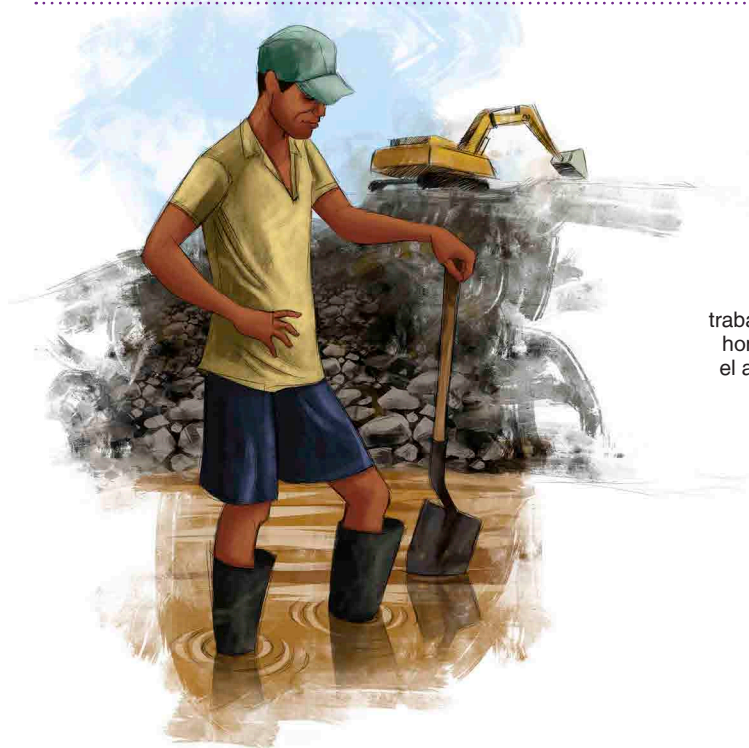
² Si bien la selección de mineral o chatarreo (como se conoce en algunas zonas de Colombia) no es considerada una actividad minera por algunos expertos, para la normativa colombiana (Decreto 1666 de 2016) es parte de lo que se denomina "minería de subsistencia".

- Trabajador minero/a

Hombre o mujer, con contrato verbal o escrito, que desempeña diferentes labores en la producción de una mina, incluyendo picadores, malacateros, administradores de mina, técnicos de minas y de seguridad.



Minería de oro aluvial en el Bajo Cauca antioqueño – El Bagre y Zaragoza



- Mineros de retroexcavadora (retreros)

Persona, generalmente hombre, dueño o trabajador en minería de cielo abierto de oro; hombres, usualmente sin título minero o sin el amparo de un título minero, considerados ilegales por la normativa colombiana.

- Barequero o barequera

Hombre o mujer que se dedica al barequeo o bareque, práctica minera artesanal de lavado de arenas, regularizados o no, considerados mineros de subsistencia por la legislación colombiana (MinMinas 2016).



- Líder o lideresa comunitaria

Hombre o mujer, con experiencia en barequeo y que preside juntas de acción comunal o se destaca por su liderazgo en una comunidad con preponderancia de población dedicada al bareque.



Minería de oro de socavón en el Nordeste antioqueño – Segovia y Remedios

• Responsable minero/a

Hombre o mujer, con cargo y poder de decisión en una mina, especialmente en manejo de recursos y contratación. Puede ser un representante legal o un administrador, coordinador, director, jefe o técnico: operativo, de seguridad o de producción.



• Trabajador minero/a

Persona, generalmente hombre, que realiza diferentes tipos de labores como operario en una mina: desde catanguear, manejar la elevadora, picar, embazar, manejar los explosivos u otros tipos de trabajos en el socavón.

• Seleccionadora de mineral o chatarrera

Persona, generalmente mujer, que trabaja en campamentos improvisados ubicados en las inmediaciones de las minas de socavón, recogiendo material sobrante (descargue) y aprovechando el mineral que este pueda tener. Igual que el bareque, el chatarreo es considerado minería de subsistencia en Colombia (MinMinas 2016).



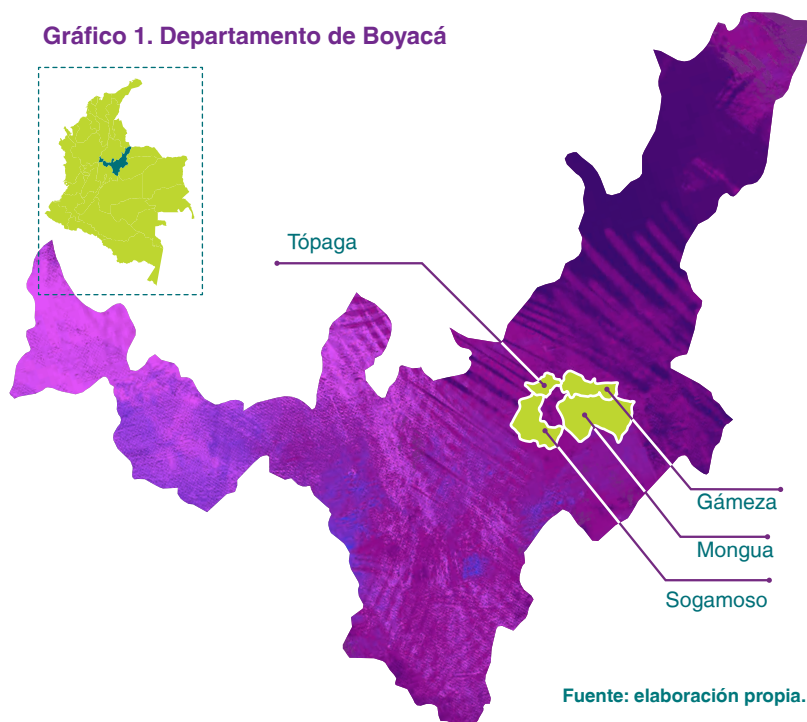
2.1 Contexto de la investigación

El presente estudio tomará como caso ocho municipios en los departamentos de Boyacá y Antioquia, caracterizados por la importancia de sus sectores de MAPE de oro y de carbón y que además, son los dos departamentos con mayor número de casos de trabajo infantil registrados en el país: 54.055, de los cuales 9.994 son en sus peores formas (entre las que está la minería), según el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (Siriti n. d.). Según esta misma entidad, de los 4.924 niños, niñas y adolescentes que trabajan en minería, 3.701 se concentran en Antioquia y 65 en Boyacá.

En la última gran encuesta integrada de hogares realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2017, no se incluyó una categoría específica para minas y canteras. Esta quedó dentro de la categoría de otras ramas, que correspondía al 4,1 % del total de 796.000 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años (DANE 2018). Sin embargo, según ejercicios parciales realizados por Minercol en 2001, Antioquia y Boyacá eran –y probablemente continúan siendo– dos de los seis departamentos con mayor presencia de trabajo infantil minero del país.

2.1.1. Boyacá

Gráfico 1. Departamento de Boyacá



Fuente: elaboración propia.

Según proyecciones del DANE (2005)³, la población del departamento de Boyacá es de 1.282.063 personas, que corresponden al 2,57 % de la población nacional. La minería es una de las principales actividades económicas de ese departamento: en total son 2.629 Unidades de Producción Minera (UPM), según el censo minero de 2011 (ANM 2013). De estas, el 27 % no cuenta con un título minero. Aunque no represente un porcentaje elevado de la producción nacional (2,7 %), la minería de carbón supone el 68,2 % de las regalías del departamento, lo cual muestra su importancia (ANM 2017). La producción minera de carbón de Boyacá proviene principalmente de los municipios de Samacá, Ráquira, Sogamoso, Socotá, Socha y Paipa.

Para analizar la percepción sobre el trabajo infantil de mineros y mineras de carbón en la MAPE, se presentarán los municipios de Sogamoso, Gámeza, Tópaga y Mongua, ubicados en la provincia de Sugamuxi. La minería de carbón de esta zona se compone de pequeñas UPM que cuentan con medios poco tecnificados, tal como se menciona en el estudio *Seguridad y salud en la pequeña minería colombiana: estudios de caso en oro y carbón*: “Generalmente, este tipo de minería emplea poco personal y presenta bajos volúmenes de producción, lo que deriva en escasos rendimientos debido a la poca tecnificación de la operación y a los bajos precios del mineral” (Cárdenas, Arcos y Echavarría 2017, p. 28). Lo anterior hace que estos municipios sirvan como estudio de caso, pues este tipo de minería es, precisamente, la más vulnerable a la contratación de menores de edad, y la que se realiza en condiciones de seguridad muy precarias.

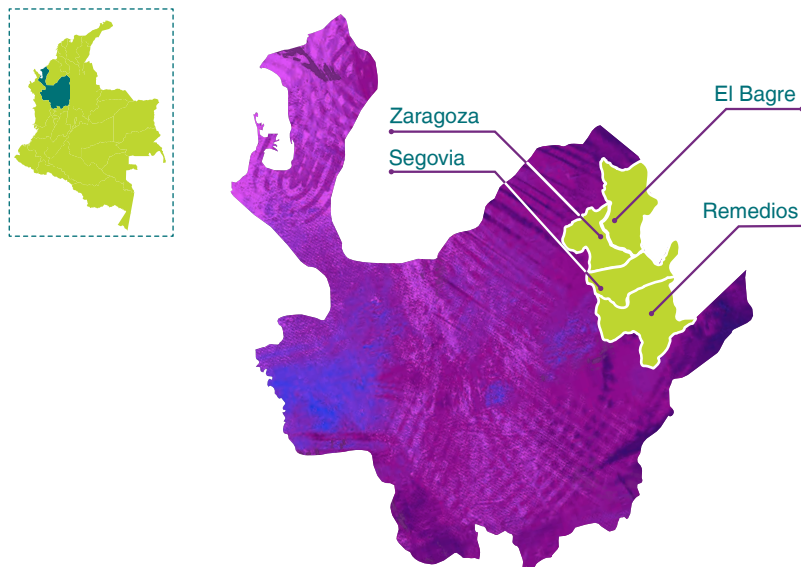
Mina con paisaje en Tópaga, Boyacá ©ARM 2016



³ A la fecha de publicación de este estudio, el DANE se encontraba realizando el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Las estadísticas demográficas señaladas en este documento son proyecciones del censo de 2005.

2.1.2. Antioquia

Gráfico 2. Departamento de Antioquia



Fuente: elaboración propia.

Según proyecciones del DANE (2005), Antioquia tiene 6.613.118 habitantes, lo cual representa el 13,27 % de la población nacional. La minería supone el 2,3 % del PIB del departamento (Cámara de Comercio de Medellín 2015), y es un sector de relevancia en él, con 2.025 UPM, según el censo minero realizado en 2011 (ANM 2013). El 75,8 % de estas UPM se dedica a la explotación de minerales no metálicos y aporta el 97,88 % de las regalías del departamento, básicamente provenientes del oro. En promedio, Antioquia produce el 44,1 % del oro colombiano, principalmente en los municipios de Tarazá, El Bagre, Segovia, Remedios, Caucasia, Cañasgordas, Vegachí y Zaragoza (ANM 2017b).

En este estudio se analizarán las percepciones de mineros y mineras de los municipios de El Bagre y Zaragoza, en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, y de Segovia y Remedios, ubicados en la subregión del Nordeste antioqueño.

En estos municipios se encuentra una gran diversidad de tipos de mineros, que retrata la complejidad de la minería de oro del país, su problemática y su vulnerabilidad y es un ejemplo válido para tomar como estudio de caso.

Es importante mencionar que la minería de oro desarrollada en estos municipios presenta diferentes características, debido a su formación, ya que en algunos de ellos se encuentra oro de veta y en otros se encuentra en depósitos aluviales. Para su extracción se utilizan diferentes métodos como la maquinaria amarilla, mediante el lavado de arenas o el empleo de herramientas manuales, neumáticas o eléctricas en el caso de la extracción subterránea. (Cárdenas, Arcos y Echavarría 2017)

2.2 Metodología

Para realizar este estudio se ha utilizado el método de estudio de caso (Yin, 1994; Simmons, 2011; Cisneros-Cohernour y Stake, 2012; Stake, 1998, 2013) que pretende analizar tanto factores objetivos (percepción de una muestra de mineros y mineras sobre puntos concretos) como subjetivos (cosmovisión y percepción de informantes clave acerca del fenómeno) en ocho municipios colombianos en los que se ha desarrollado el Proyecto Somos Tesoro.

El estudio de caso, como afirma Stake “optimiza el entendimiento persiguiendo preguntas de investigación (...) gana credibilidad al triangular las descripciones e interpretaciones durante todo el estudio, se concentra en el conocimiento experiencial del caso y se presta detallada atención a sus contextos social, político y otros” (2013, p. 155). Es un modo común de realizar las investigaciones cualitativas. En el caso que nos ocupa, permite comprender en profundidad un fenómeno –el trabajo infantil–, a partir de la observación de diferentes manifestaciones de una misma problemática, el contraste, la comparación e identificación de elementos comunes y diferenciadores entre los casos, permitiendo llegar a unas conclusiones y con ello, recomendaciones para su transformación social. El tipo de estudio de caso elegido para esta investigación es la que Stake (1998) denomina estudio de caso colectivo. El interés de esta elección es tener un marco más amplio y diverso de interpretación de una realidad muy compleja y diversa.

Tal como puede deducirse de los objetivos propuestos, analizar las percepciones de los mineros y mineras sobre el trabajo infantil, implica recoger datos de carácter interpretativo y comunicativo, lo que justifica el uso de técnicas cualitativas a lo largo de la investigación. Además, hay aspectos en la mentalidad de estas personas sobre este problema, que pueden ser abordados de forma cuantitativa y triangularlos con los datos de carácter subjetivo derivados de un análisis cualitativo.

El tipo de estudio de caso elegido para esta investigación es la que Stake (1998) denomina estudio de caso colectivo. El interés de esta elección es tener un marco más amplio y diverso de interpretación de una realidad muy compleja y diversa.

Es por ello que la triangulación de técnicas y sujetos que utilizamos en este estudio, permite aclarar el significado del trabajo infantil para los mineros y mineras de las zonas seleccionadas, lo que conduce a la identificación de las diferentes formas de vivir esta problemática. En palabras de Stake (2013) “el investigador está interesado en la diversidad de percepción, incluso en las múltiples realidades que viven los individuos. La triangulación ayuda a identificar las diferentes realidades” (p. 176).

Las técnicas de producción de información son mixtas, de tipos cualitativo y cuantitativo, en combinación con la consulta de fuentes secundarias. La opción de utilizar técnicas mixtas está dada por la importancia de recoger diferentes tipos de datos que pudieran ser contrastados. El estudio, de todos modos, se enmarca en una investigación de tipo cualitativo, caracterizada por “desenrascar cómo las personas construyen el mundo a su alrededor, lo que hacen y lo que les sucede, en términos que sean significativos y que ofrezcan comprensión llena de riqueza” (Flick 2012, p. 13).

En este tipo de estudio existen aspectos importantes relacionados con el proceso de investigación, que es dinámico y puede ser entendido de diferente forma por las personas que participan en él. Las técnicas cualitativas permitirán que quienes participan valoren, reflexionen y aporten su conocimiento experiencial. Ello dará una visión amplia del fenómeno para construir un saber compartido, que se contrastará con los resultados de técnicas de tipo cuantitativo, cuya pretensión será aportar datos estadísticos.

La triangulación es un concepto clave para entender que una investigación tiene carácter científico. Aunque tradicionalmente se entiende que tiene que ver con recoger información de diferentes sujetos, con diferentes técnicas, momentos o datos, en este estudio se incorpora la dimensión democrática (Torrance 2012). Es decir, las personas que conocen la realidad deben participar en el estudio y la visión que esto aporta tiene que ver con analizar la capacidad que la propia investigación tiene de producir cambios en la realidad objeto de estudio (Denzin 2012). Por ello, se asume el principio de la metodología comunicativa de investigación, que afirma que para dar cientificidad al estudio, las personas participantes han de ser protagonistas, teniendo en cuenta su capacidad de acción y transformación (Tellado, López-Calvo y Alonso-Olea 2014).

Las técnicas de tipo cualitativo realizadas fueron grupos focales y entrevistas en profundidad, de tipos narrativo y comunicativo, que favorecen la existencia de un diálogo igualitario entre los y las hablantes.

Las entrevistas en profundidad consisten en una conversación entre la persona que investiga y la –o las– que participan en el estudio. Es, en palabras de Denzin y Lincoln (2000, p. 643) “el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas”. La entrevista es abierta, de modo que ha permitido comprender las percepciones, pensamientos, sensaciones y conocimientos de ciertos mineros seleccionados por su representatividad de la comunidad minera. Además, se indagó y profundizó con ellos de forma confidencial, sobre las relaciones causales entre trabajo infantil y pobreza, así como

trabajo infantil y cultura minera, desde sus vivencias personales hacia la comunidad. Las preguntas que se utilizaron fueron abiertas, enunciadas con claridad, únicas y sencillas centradas en el objeto de estudio (Vargas 2012).

Los grupos focales constituyen una técnica focalizada e interactiva (Fàbregues & Paré 2013), que ha permitido indagar sobre los mismos elementos pero por medio del diálogo y la reflexión grupal, combinando actividades de reflexión sobre el trabajo infantil y la vida y debates acerca de las hipótesis identificadas. El grupo focal es un conjunto de personas que elabora una interpretación colectiva de la realidad en virtud de la comunicación entre iguales. Está formado por personas que tienen algún nexo en común como, por ejemplo, participar en alguna actividad o coincidir regularmente en algún espacio, y facilitan la existencia de este espacio de diálogo entre iguales para que la comunicación no quede sometida a la imposición de unas opiniones sobre otras. La investigadora o el investigador debe integrarse al grupo, pues tiene unos saberes diferentes de los que poseen quienes lo forman, y es una más en él, ya que las interpretaciones se harán entre todo el conjunto. Es importante mencionar que al trabajar con un grupo natural el objetivo no es la observación o el análisis de sus integrantes, sino participar con él, reflexionar sobre el tema propuesto en una situación de interacción y comunicación propia, de forma que se pueda llegar a conclusiones consensuadas.

Respecto a las técnicas cuantitativas se diseñó un cuestionario cerrado, que fue contestado de forma anónima y del que se obtuvieron datos cuantificables sobre la percepción respecto a edades de los mineros y mineras, sobre lo que es ser niño, niña, adolescente y adulto; su grado de aceptación con ciertos trabajos y edades; su conocimiento sobre la normativa existente; sobre la utilidad del trabajo infantil para la formación de la persona adulta, y sobre su percepción acerca del estudio y el trabajo infantil. Los datos obtenidos con el cuestionario se han triangulado de forma estadística y representativa con los hallazgos recogidos con técnicas cualitativas, para comprobar las hipótesis del estudio.

Las fuentes secundarias consultadas fueron diagnósticos y estudios realizados sobre trabajo infantil minero en Colombia, así como normatividad minera y de infancia y adolescencia, tanto nacional como internacional.

2.2.1. Técnicas e instrumentos de recogida de información

Como se dijo en el apartado anterior, se utilizaron diferentes técnicas de producción de la información: los grupos focales y las entrevistas en profundidad desde el ámbito cualitativo, y las encuestas desde el ámbito cuantitativo. Además, se realizó una revisión bibliográfica previa y se aprovecharon los aprendizajes derivados de la intervención de Somos Tesoro para construir las hipótesis de este estudio.

Entrevistas en profundidad: se hicieron a mineros, barequeros, barequeras, mineros de retroexcavadora y seleccionadoras de mineral. Por medio de las entrevistas semiestructuradas se pretendió obtener una visión sobre las vivencias que tienen sobre el trabajo infantil desde su propia experiencia de vida. La selección de los informantes se determinó en función de la experiencia profesional en el área y su representación en la comunidad. También es importante considerar que estas entrevistas se efectuaron en espacios naturales –muchas veces sus hogares o lugares de trabajo– buscando seguridad y confianza en los entrevistados. Así mismo, antes de realizar la entrevista se les informó sobre la finalidad y uso del estudio, y sobre la confidencialidad de la información. Todos ellos y ellas dieron su consentimiento informado.

En total se realizaron 29 entrevistas en profundidad. 10 en Boyacá, 11 en el Bajo Cauca y ocho en el Nordeste antioqueño. Además, se realizó una entrevista escrita a personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Todo este material se clasificó de la siguiente forma:

Tabla 3. Distribución de los entrevistados en Boyacá, Bajo Cauca y nordeste antioqueño

<p>Boyacá, provincia de Sugamuxi</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ocho titulares mineros de carbón, hombres, con responsabilidad y capacidad de decisión sobre personal. • Dos titulares mineras de carbón, mujeres, con responsabilidad y capacidad de sobre personal.
<p>Bajo Cauca antioqueño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dos barequeras, mujeres, de zona rural, mayores de 18 años y con responsabilidad sobre menores de edad. • Dos líderes comunitarios, hombres, mayores de 18 años. • Siete mineros de retroexcavadora, hombres, mayores de 18 años y con responsabilidad y capacidad de decisión sobre personal.
<p>Nordeste antioqueño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tres responsables mineros de veta de oro, hombres, mayores de 18 años, con responsabilidad y capacidad de decisión sobre personal. • Una mujer responsable minera de veta de oro, mujer, mayor de 18 años, con responsabilidad y capacidad de decisión sobre personal. • Cuatro seleccionadoras de mineral o chatarreras, mujeres, mayores de 18 años y con responsabilidad sobre menores de edad.

Fuente: elaboración propia.

Para la selección de entrevistados y entrevistadas se buscó representar la diversidad del alcance geográfico del estudio, buscando que cada perfil fuera oriundo o trabajara en minas de diferentes municipios.

Grupos focales: en este caso, los participantes en los grupos focales fueron seleccionados en función de su perfil minero, capacidad de contratación o decisión sobre recursos humanos y conocimiento de la comunidad minera. Quienes dirigieron estos grupos son personas con las que establecieron relaciones de confianza y conocedoras tanto del contexto minero como de las dinámicas del trabajo infantil en el territorio.

Para decidir su participación se facilitó información sobre la finalidad de la investigación y los temas de interés, consensuando posteriormente el guion definitivo para su desarrollo. El objetivo consistió en construir una interpretación colectiva a partir de la imagen que cada uno de ellos tiene del trabajo infantil, sobre la percepción de la relación que mantienen con él y los efectos que, a su entender, esta relación tiene en el desarrollo de los menores.

La metodología utilizada en los grupos focales combinó dos momentos, uno vivencial y otro de reflexión:

- En el primero se utilizaron las mismas herramientas empleadas en el estudio *Volantones, ociosos y guerreros*: una línea de vida real de 0 a 18 años, en la que los participantes plasmaron las actividades que hicieron en las diferentes etapas de su infancia y adolescencia, indicando las que les gustaban y no les gustaban; una línea de vida ideal en la que con la misma lógica, cada participante debía ubicar qué tipo de actividades serían las mejores para una persona antes de los 18 años. Debían ubicar las diferentes actividades en un tablero que distinguía entre actividades formativas, peligrosas y divertidas. Al final de este proceso, los participantes debían explicar, analizar y comparar los resultados de ambas líneas, por medio de un debate y de una reflexión conjunta.

Actividad de línea de vida en el municipio de Tópaga, Boyacá ©ARM 2018



- En el segundo se generó una discusión moderada mediante un guión semiestructurado, con cuestiones similares a las utilizadas en las entrevistas personales. En este debate fueron esenciales la reflexión del momento anterior y la participación del personal investigador, que con su conocimiento del contexto minero pudo orientar el debate para motivar la discusión alrededor de las hipótesis planteadas.



Grupo focal en Tópaga, Boyacá ©ARM 2018

En total se conformaron siete grupos focales en los que participaron 23 personas vinculadas al sector minero. Se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución de los grupos focales

Boyacá, provincia de Sugamuxi	<ul style="list-style-type: none"> • Dos grupos constituidos cada uno por cuatro trabajadores mineros de cuatro municipios, mayores de 18 años y con responsabilidad sobre menores de edad.
Bajo Cauca antioqueño	<ul style="list-style-type: none"> • Un grupo constituido por cuatro líderes comunitarios de cuatro municipios. • Dos grupos constituidos cada uno por cuatro barequeras, de dos municipios.
Nordeste antioqueño	<ul style="list-style-type: none"> • Un grupo constituido por tres responsables mineras, mayores de 18 años, con responsabilidades sobre personal de dos municipios. • Un grupo constituido por cuatro trabajadores mineros, mayores de 18 años, y con responsabilidad sobre menores de edad de un municipio.

Fuente: elaboración propia.

Cuestionarios: debido a la movilidad y dinamismo de las contrataciones en el sector de la MAPE, se tomó una muestra aleatoria y no representativa de mineros y mineras beneficiarios de Somos Tesoro, desagregada por zonas con contextos mineros diferenciados (tres muestras, una en Boyacá, una en el Bajo Cauca y otra en el Nordeste antioqueño).

Tabla 5. Lugar y número de cuestionarios realizados

Lugar	Cuestionarios realizados
Boyacá, provincia de Sugamuxi	205
Nordeste antioqueño	109
Bajo Cauca antioqueño	81
Total	395

Fuente: elaboración propia.

El cuestionario fue construido combinando variables de tipos ordinal, nominal y de razón con un total de 14 preguntas cerradas de tipo dicotómico y en abanico (**Véase el anexo 2**).

Para asegurar la transparencia y sinceridad de las respuestas, no se requirió la identificación del entrevistado/a, en las mismas minas y comunidades donde trabajan los mineros y mineras. De esta forma, se pretendía reducir el riesgo de falta de sinceridad por temor a consecuencias posibles a resultados de las respuestas dadas. Además, fue probado en dos pilotos, con el fin de ajustar el lenguaje y la formulación de las preguntas a la comprensión e idiosincrasia de mineros y mineras. Finalmente, el equipo investigador explicó cada una de las preguntas antes de formularlas.

El análisis de la información recogida mediante las técnicas mencionadas anteriormente se realizó con un sistema categorial predeterminado, en el que se recogieron las siguientes categorías: percepción sobre la edad adulta; estudio y trabajo infantil; pobreza y trabajo infantil; aceptación del trabajo infantil; trabajo infantil, grupos armados, actividades ilícitas y consumo de sustancias y normativas sobre trabajo infantil.

2.2.2. Limitaciones y peculiaridades metodológicas

Al igual que los anteriores, este estudio tuvo que afrontar limitaciones metodológicas derivadas tanto de la complejidad del contexto minero, como de un tema tan sensible como el trabajo infantil.

En primer lugar, casi todos los mineros, mineras y demás personas vinculadas al sector han sido beneficiarios del proyecto Somos Tesoro. Esto implica que la muestra empleada comparte en general la característica de ser una población con la que se había trabajado sobre la temática y en proceso de formalización o regularización, lo que se puede entender como una limitación. Sin embargo, esta decisión se debe tanto a cuestiones prácticas como de confianza, pues los mineros artesanales y de pequeña escala forman un grupo especialmente difícil, como atestigua el estudio *Volantes, ociosos y guerreros*, y no fue posible contar con su participación. En este sentido, al ser mineros con los que se ha trabajado durante más de tres años y con los que el proyecto había construido legitimidad y confianza, facilitó una apertura y disposición inusual para participar en el estudio y también permitió mayor confianza para que facilitaran la información de forma fluida y sincera. Sumado a lo anterior, es importante tener en cuenta que si bien Somos Tesoro es un proyecto para prevención y eliminación del trabajo infantil, al momento de acopiar la información solo algunos participantes habían recibido una capacitación breve sobre trabajo infantil, por lo que la incidencia del proyecto, en este sentido, era cuando menos, limitada.

En segundo lugar, la muestra empleada en la recolección cuantitativa, no es representativa. Ello implica que los resultados estadísticos obtenidos en este estudio no son extrapolables aunque los cuestionarios fueron aplicados mediante un muestreo sistemático de minas y comunidades participantes en Somos Tesoro, con un margen de confianza del 90 % y un margen de error del 10 %. Esto quiere decir que la muestra representa la realidad de las minas participantes en Somos Tesoro, pero no la realidad del sector en los contextos local, departamental y nacional.

No obstante, esta posible limitación es también una oportunidad. Somos Tesoro es un proyecto de amplia cobertura local al que se vincula gran parte de las comunidades y minas de los municipios donde interviene. En total participaron personas de 36 minas de carbón, 11 minas de oro y 19 comunidades donde el bareque es la principal actividad económica. Ello implica que su alcance y, por tanto, representatividad es muy amplia, lo que potencia, aunque de forma no representativa, la comprensión sobre el fenómeno. Lo anterior forma parte de las características de una investigación cualitativa, que no pretende generalizar los resultados a una población, sino llegar a comprender en profundidad un fenómeno, un problema dado, una realidad, para emprender acciones de impacto. En todo caso, autores como Stake (1998) dicen que a lo que se puede llegar es a hacer una “generalización naturalista”, esto es, que la explicación detallada del contexto y del proceso de investigación, en contextos similares, se puede utilizar para los aprendizajes en el contexto estudiado y en contextos de similares características.

3

MARCOS teórico y normativo



La prohibición del trabajo infantil está contemplada en diversas normativas tanto en Colombia como a nivel internacional ©ARM

Para comprender la complejidad de un fenómeno social como el trabajo infantil minero, es necesario partir de una clarificación del contexto del sector de la Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE), de la concepción de niñez, trabajo, ciclo de vida y trabajo infantil (y sus peores formas), teniendo como marco en todo ello la normativa vigente aplicable en Colombia. Además, es importante comprender la importancia de la percepción y el imaginario social sobre el trabajo infantil en una problemática de carácter complejo como el trabajo infantil.

Este capítulo contiene un breve recorrido teórico comenzando por la definición de trabajo infantil y las normativas aplicables dentro y fuera del país, incluyendo la normativa y las políticas públicas más relevantes para

erradicarlo y prevenirlo; continúa con la definición de Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE), así como el marco normativo que la regula; para finalizar con el concepto de percepción y su influencia en la construcción de imaginarios y realidades sociales, tomando la teoría crítica y la acción comunicativa como modelos teóricos de referencia.

3.1. Trabajo infantil

El trabajo infantil es una problemática social compleja, que afecta un colectivo de especial vulnerabilidad: los niños, niñas y adolescentes. Este fenómeno viola los derechos de la infancia, alimenta el círculo vicioso de la pobreza y contradice el interés superior del niño, principio que pretende proteger y asegurar que los menores de edad puedan crecer y desarrollarse en condiciones libres, justas y equitativas (Arcos 2017).

Según la OIT, el trabajo infantil es toda aquella actividad laboral, realizada por menores de 18 años y que les priva de su potencial, su dignidad y su niñez, atenta contra su salud y obstaculiza su escolarización (OIT n. d.). Es importante no confundir el trabajo infantil con actividades que pueden ser ocasionales, voluntarias y que transmiten valores o aportan enseñanzas positivas en entornos protegidos a los niños, niñas y adolescentes, como el apoyo en las tareas del hogar. De esta forma, la OIT establece los siguientes criterios para que una actividad pueda considerarse trabajo infantil:

Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño, e interfiere con su escolarización puesto que les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo.

Si el trabajo infantil, además, es realizado en ciertas condiciones de riesgo a la seguridad, la salud y la moralidad, puede ser catalogado como una de las peores formas de trabajo infantil, contenidas en el Convenio 182 de la OIT y que se detalla más adelante.

Por su parte, el trabajo infantil minero, si bien carece de una definición en la normativa internacional, la OIT lo define como:

Toda actividad de extracción, recolección, transformación, beneficio, distribución o venta de minerales de cualquier tipo, remunerada o no, realizada en forma de trabajo familiar, o de manera independiente, o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas que no han cumplido los 18 años de edad. (OIT 2001b)

Aunque la normativa internacional no contemple el trabajo infantil minero como una categoría, es considerado en muchos países (entre ellos Colombia) un trabajo peligroso, parte de las peores formas de trabajo infantil, tal como indica la OIT:

Es un trabajo peligroso. Los niños y niñas mineros cavan y sacan el mineral desde galerías subterráneas, se sumergen en ríos y túneles inundados, y transportan piedras o carbón en sus espaldas o en carretillas cuando trabajan en minas de superficie. También son encargados de picar las rocas en pedazos pequeños, y en el caso del oro a menudo deben moler el material para mezclarlo con mercurio con el fin de extraer el metal. En las canteras los niños cavan arena, rocas y tierra, golpean las piedras más grandes para convertirlas en material para caminos y construcción, y llevan pesadas cargas. (OIT 2006)

En conclusión, el trabajo infantil minero es considerado de alto riesgo y por ello es sujeto de una interdicción especial en muchos países. En este sentido, es necesario comprender cómo la prohibición del trabajo infantil en general y del trabajo infantil minero en particular se enmarca en una serie de normativas internacionales y nacionales que pretenden proteger a la infancia del mismo.

3.1.1. El trabajo infantil en la normativa internacional

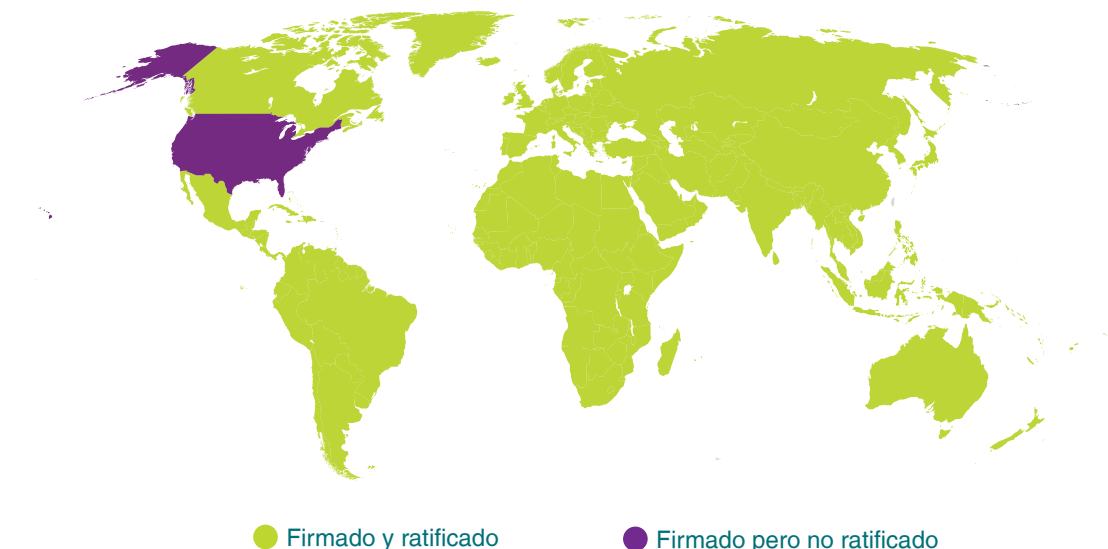
La prohibición del trabajo infantil es considerada un asunto de derechos humanos y por ello se contempla en el Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos así como en otros sistemas regionales sobre el tema, como el interamericano.

Tanto el **Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966** (HCONUDH n. d.) (ratificado por 146 estados) como la **Convención de los derechos del niño** (ratificado por 196 Estados) (HCONUDHb n. d.) contienen artículos que reconocen el derecho de niños, niñas y adolescentes a estar protegidos contra el desempeño de cualquier trabajo que sea peligroso, pueda obstaculizar su educación o sea nocivo para su salud, su desarrollo físico, espiritual, mental o social.

Sin embargo, en los tratados mencionados no se detalla la forma cómo debe prohibirse el trabajo infantil ni en qué situaciones, pues no contienen definiciones claras sobre el tema. La OIT fue la primera organización multilateral que prestó atención al problema y es también la que ha establecido tratados internacionales (convenios) que especifican la forma de hacerlo (Arcos 2017).

Los convenios de la OIT, que suelen ser el marco de las normativas nacionales en materia laboral, establecen unos criterios respecto a la edad, el tipo de trabajo realizado, la jornada de trabajo (horario, descanso, horas), las condiciones en las que este se realiza y las diferentes situaciones que puede contemplar la normativa de cada país para considerar que una actividad es trabajo infantil. Estas disposiciones están contenidas en los convenios 138 y 182 de la OIT, que junto a los convenios 029, 087, 098, 100, 105 y 111 son fundamentales porque contienen los principios y derechos fundamentales del trabajo (OITb n. d.)

Gráfico 3. Países ratificados en La Convención sobre los Derechos del Niño



Fuente: United Nations Human Rights. s. f

El convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, ratificado por 169 países, establece diferentes edades para la admisión al empleo, distinguiendo trabajos ligeros y peligrosos, e incluye excepciones para los países que no hayan alcanzado un desarrollo económico suficiente; y además, compromete a los gobiernos firmantes a elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo hasta lograr la eliminación del trabajo infantil.

Por definición, en el Convenio la edad mínima de admisión al empleo es la edad de finalización de la escolaridad obligatoria o en su defecto, 15 años y excepcionalmente, 14 años para los países con una economía y un sistema educativo insuficientemente desarrollados. Sin embargo, como se ha indicado, el Convenio distingue entre trabajos ligeros y trabajos peligrosos y establece

diferentes edades mínimas para cada uno de ellos. Los primeros son aquellos que “(a) no sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo” y “(b) no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben”. Los segundos son aquellos que “puedan resultar peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad” y las legislaciones o autoridades competentes de cada país determinarán esta condición. De esta forma, el Convenio contiene una nueva excepción porque permite el trabajo a personas entre los 13 y 15 años de edad para este tipo de trabajos y una excepción adicional, de rebajar la edad hasta los 12 años para los países que no hayan desarrollado suficientemente sus economías y sistemas educativos. Para los trabajos peligrosos, la edad mínima es los 18 años y en excepción, los 16 años previa consulta con organizaciones de trabajadores y empleadores y con la condición de que hayan recibido formación o instrucción profesional adecuada, garantizando su salud, moralidad y seguridad. El convenio contiene una nueva excepción que establece que las legislaciones nacionales podrán bajar la edad para los trabajos que no sean ligeros, a los 15 años (OITc n. d.).

Tabla 6. Edad autorizada y excepciones para empezar a trabajar

	Edad mínima autorizada para que los niños comiencen a trabajar	Posibles excepciones para algunos países en desarrollo
Edad mínima límite	La edad en la que cesa la obligación escolar o, en su defecto, 15 años	La edad en la que cesa la obligación escolar o, en su defecto, 14 años
Trabajo peligroso	18 años (16 años con condiciones)	18 años (16 años con condiciones)
Trabajo ligero	13-15 años	12-14 años

Fuente: elaboración propia a partir del convenio 138 de la OIT.

El convenio 138 contiene numerosas excepciones y no establece claridad sobre qué tipo de trabajos son peligrosos. Por ello, la OIT complementó el convenio con la **Recomendación 146 sobre la edad mínima** (no vinculante) que recomienda elevar progresivamente la edad mínima y tomar medidas para mejorar la condición de los adolescentes que realizan trabajos ligeros, como vigilar y proteger los horarios, una remuneración equitativa, vacaciones, horas de descanso nocturno, entre otras. Además, sugiere una serie de criterios para considerar trabajos peligrosos, las labores subterráneas, las que requieran alzar cargas y los que supongan procesos peligrosos, así como el uso y manipulación de sustancias nocivas. Esto deja entrever que trabajos como la minería, deberían ser considerados peligrosos y por ello, estar prohibidos para menores de 18 años (OITe n. d.).

El convenio 182 sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación va un paso más allá del convenio anterior y establece diferentes categorías de trabajos prohibidos, sin excepción, para menores de 18 años:

- (a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- (b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- (c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y
- (d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. (OITf n. d.)

Como se ve, las tres primeras categorías son específicas y la cuarta, sigue resultando amplia y ambigua. Esto se debe a que el mismo Convenio, en su artículo 4, establece que los tipos de trabajos considerados peligrosos serán determinados por la autoridad competente o la legislación nacional, previa consulta con organizaciones de empleadores y trabajadores, con lo cual, deja a criterio de cada país la definición de los trabajos considerados peligrosos.

El convenio 138 contiene numerosas excepciones y no establece claridad sobre qué tipo de trabajos son peligrosos. Por ello, la OIT complementó el convenio con la **Recomendación 146 sobre la edad mínima** (no vinculante) que recomienda elevar progresivamente la edad mínima y tomar medidas para mejorar la condición de los adolescentes que realizan trabajos ligeros, como vigilar y proteger los horarios, una remuneración equitativa, vacaciones, horas de descanso nocturno, entre otras. Además, sugiere una serie de criterios para considerar trabajos peligrosos, las labores subterráneas, las que requieran alzar cargas y los que supongan procesos peligrosos, así como el uso y manipulación de sustancias nocivas. Esto deja entrever que trabajos como la minería, deberían ser considerados peligrosos y por ello, estar prohibidos para menores de 18 años (OITE n. d.).

El convenio 182 sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación va un paso más allá del convenio anterior y establece diferentes categorías de trabajos prohibidos, sin excepción, para menores de 18 años:

(a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

(b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

(c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes; y

(d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. (OITf n. d.)

Como se ve, las tres primeras categorías son específicas y la cuarta, sigue resultando amplia y ambigua. Esto se debe a que el mismo Convenio, en su artículo 4, establece que los tipos de trabajos considerados peligrosos serán determinados por la autoridad competente o la legislación nacional, previa consulta con organizaciones de empleadores y trabajadores, con lo cual, deja a criterio de cada país la definición de los trabajos considerados peligrosos.

Al igual que con el convenio anterior, el convenio 182 fue complementado con la **Recomendación 190** que, entre otras cosas, sugiere la aplicación del convenio y ofrece orientaciones para que los países determinen los trabajos considerados peligrosos:

(a) los trabajos en que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;

(b) los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;

(c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;

(d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud;

(e) los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador. (OITg, n. d.)

Como se aprecia, la definición de los criterios es mucho más específica y en ellos se puede interpretar que el trabajo infantil minero es un trabajo peligroso, aunque ninguno de los convenios contiene artículos específicos que lo mencionen o mencionen sus características.

3.1.2. El trabajo infantil en Colombia

Colombia cuenta con una legislación que protege los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil y al adolescente trabajador; existen políticas públicas y lineamientos técnicos que pretenden abordarlo desde sus causas, riesgos y efectos, además de prevenirlo (Somos Tesoro-ARM 2018). La protección con relación al trabajo infantil está contemplada en la Constitución Política de 1991, la cual establece que:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Además de la Constitución, las principales normas de protección a la infancia y el trabajo, regulan el trabajo infantil, estableciendo con ello un marco normativo que pretende proteger a la infancia desde varios ángulos.

El Decreto-Ley 2663 del 5 de agosto de 1950, “Código Sustantivo del Trabajo”, establece una edad mínima para trabajar y la prohibición de los trabajos peligrosos para los menores de edad en el país. Además, el Código incluye responsabilidades de informar sobre los casos de trabajo infantil detectados para las instituciones educativas y los servicios sociales del país (Arcos 2017).

El Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1098 de noviembre de 2006, es el instrumento legal más relevante para la protección a la infancia y adolescencia en Colombia, pues reúne y define lo contenido en las normas incluidas en la Constitución Política del país, los tratados y convenios internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, entre los que destaca la Convención de los Derechos del Niño. Para el Código, el trabajo infantil es “el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación”.

El código fija la edad mínima de admisión al empleo en los 15 años –con autorización de las autoridades competentes– y se refiere a las Peores Formas de Trabajo Infantil –haciendo alusión al Convenio 182 de la OIT–. Además, especifica las condiciones para el trabajo de adolescentes entre 15 y 17 años y establece responsabilidades tanto de las familias como del Estado en la protección de la infancia, dentro de las que se encuentran la protección frente al trabajo infantil (Congreso de la República 2006).

Tabla 7. Horas de trabajo máximas permitidas para menores de edad

	Menores de 15 años con autorización para desempeñar actividades de tipos cultural, artístico, recreativo y deportivo	Entre 15 y menores de 16 años (con autorización)	Los mayores de 17 años (con autorización)
Horas diarias máximas permitidas	Establecido en la autorización	6	8
Horas semanales máximas permitidas	14	30	40

Fuente: Arcos (2017)

Los trabajos que son considerados peligrosos están contenidos en las resoluciones específicas sobre el tema, que se actualizan periódicamente. La última de ellas es la **Resolución 1796 de 2018 del Ministerio de Trabajo**, “por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años” (MinTrabajo 2018). Esta norma responde a la realización de consultas tripartitas y a instancias del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador (Cieti), y de acuerdo con un estudio realizado con la Universidad Nacional de Colombia sobre actividades y oficios permitidos para trabajo protegido a los adolescentes entre 15 y 18 años de edad. En ella se incluyen varias actividades relacionadas con la minería (como manipulación de cargas, manipulación, operación y mantenimiento de maquinarias peligrosas de uso industrial, agrícola o minero, uso y manipulación de contaminantes, entre otros), y especifica como peligrosas las actividades en minas, canteras, trabajos subterráneos y excavaciones, entre otros. La resolución no deja duda sobre el trabajo infantil en el sector minero y lo califica como una peor forma de trabajo infantil y por tanto, prohibida para menores de 18 años, sujeta a una protección especial.

Además, la normativa minera incluye la prohibición del trabajo infantil en el **Decreto 1886 de 2015**, “por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en Labores Mineras Subterráneas”, que prohíbe expresamente la presencia de menores de 18 años en labores subterráneas e incluye la responsabilidad de denunciar los casos de trabajo infantil en minería.

Para solucionar esta problemática, desde 1991 se han diseñado diversas políticas públicas en Colombia. Entre 1996 y 2006 se formularon **tres planes nacionales para la erradicación del trabajo infantil**, por medio de los cuales se fue ampliando y avanzando en la definición de trabajo infantil –y sus peores formas–, se creó un sistema nacional de información y se ejecutaron diversas acciones de formación, sensibilización de las instituciones, las familias, los actores implicados y la sociedad en general. Desde el segundo plan, el Decreto 859 de 1995 creó el Comité Interinstitucional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil (Cieti) liderado por el Ministerio de Trabajo, conformado por otras entidades de Gobierno, representantes de las centrales obreras y de la patronal y en el que también pueden participar (a juicio del comité), otras entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras (MinTrabajo 1995). Además, ayudaron a promover y articular políticas públicas en educación, uso creativo del tiempo libre, protección a la familia, salud, formación para el trabajo y promoción del empleo adulto y a regular el trabajo infantil con el fortalecimiento de los mecanismos de sanción, inspección, vigilancia y control (Arcos, 2017).

Para solucionar esta problemática, desde 1991 se han diseñado diversas políticas públicas en Colombia.

Posteriormente, entre 2008 y 2015 se creó la “**Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador**” (conocida como Eneti), que aprovechó los aprendizajes de los planes anteriores e introdujo la colaboración social y comunitaria para su erradicación e involucró a entidades privadas y estatales. La Eneti basa su estrategia en la identificación de niños, niñas y adolescentes en situación o en riesgo de peores formas de trabajo infantil; gestión urgente de medidas de restablecimiento de derechos; coordinación y complementariedad institucional; fortalecimiento de la gestión, con nuevas metodologías (especialmente la escolar); registro periódico y acceso permanente de niños, niñas y adolescentes a servicios, incluidas sus familias; seguimiento y evaluación de las prestaciones de servicios. Asimismo, partiendo de un enfoque de derechos de la infancia, la Eneti promovió la inclusión de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y en las actividades institucionales, además de definir acciones que deben desarrollar las diferentes agencias sociales y actores involucrados (OIT 2018).

Más recientemente, se ha publicado la “**Línea de política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027**” (MinTrabajo 2017), cuyo objetivo es “prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como garantizar el ejercicio pleno de derechos de las y los adolescentes trabajadores, mediante la protección integral de niños, niñas y adolescentes, tomando como unidad de intervención a ellos y ellas junto a sus familias”. Esta política se basa en los siguientes ejes:

Tabla 8. Ejes de la Línea de política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027

	Eje	Objetivo
1	Promoción de derechos y prevención de vulneraciones	“Articular las acciones institucionales en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección del adolescente trabajador y su familia, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal”.
2	Promoción de derechos y prevención de vulneraciones	“Promover la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes trabajadores o en riesgo. Así como también, prevenir el trabajo infantil y los escenarios de trabajo riesgoso para los adolescentes, en el marco del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar)”.
3	Calidad y cobertura de las atenciones	“Brindar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o adolescentes trabajadores y sus familias, atenciones integrales de acuerdo con el curso de vida, orientadas a garantizar la protección integral”.
4	Participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias	“Promover escenarios de participación efectiva, de manera que los niños, niñas y adolescentes, sus familias, comunidades y empresas participen efectivamente en el proceso de transformación cultural necesario para prevenir y erradicar el trabajo infantil y promover la protección del adolescente trabajador”.
5	Gestión del conocimiento	“Reconocer, elaborar, divulgar y apropiarse perspectivas, construcciones de sentido y estados de la situación del trabajo infantil, sus alternativas de prevención y el trabajo protegido en Colombia mediante estrategias, instrumentos y plataformas que fomenten la generación de sistema de consulta abierto”.
6	Seguimiento y evaluación	“Realizar las mediciones del logro de los objetivos y tomar decisiones oportunas de política”.

Fuente: elaboración propia.

Además de ser una política proyectada a una década, lo cual debería suponer un marco temporal suficiente para obtener resultados de importancia, promueve la articulación multinivel y multiactor desde un enfoque de derechos. La política pretende cerrar brechas sociales entre los niños, niñas y adolescentes de zonas urbanas y rurales, consciente de que es en el campo donde se presentan mayores situaciones de vulnerabilidad (como por ejemplo, en la minería). También otorga un papel central a los Comités Interinstitucionales para la Erradicación del Trabajo Infantil (Cieti), en todos sus niveles, priorizando acciones de prevención y entendiendo la movilización social como un factor determinante para el cambio cultural. Finalmente, particulariza estrategias para abordar el trabajo infantil doméstico y las actividades peligrosas, entre las cuales, destaca la minería.

Sumado a lo anterior es importante mencionar que diferentes entidades gubernamentales realizan acciones para atender a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo o en situación de trabajo infantil. Entre otras, el ICBF cuenta con Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) – Trabajo Infantil en sus 33 direcciones regionales; en el caso del trabajo infantil minero, en 2017 la misma entidad suscribió un convenio con el Ministerio de Minas y Energía para abordar este problema.

En conclusión, no cabe duda de que el trabajo infantil dispone de un marco de protección claro y específico en Colombia. Sin embargo, las altas cifras sobre este tema en el país, no se deben a la falta de legislación o de políticas públicas, sino a la falta de cumplimiento de las normas, sobre todo en el ámbito local. Esto se puede apreciar en el capítulo XIII del tercer informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia, con fecha de 1999, emanado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

En términos generales, puede afirmarse que la problemática que afecta a la niñez colombiana no se debe a la ausencia de una legislación adecuada. Por el contrario, Colombia cuenta con un sólido y amplio marco jurídico, tanto internacional como nacional, que en su conjunto crea amplios parámetros respecto a los derechos del niño. El problema es que dicho conjunto de normas en la práctica no se aplica a la situación real de la mayoría de los niños colombianos.

La intervención de la Alianza por la Minería Responsable (ARM, por sus siglas en inglés) en el marco del proyecto Somos Tesoro ha podido constatar que los mineros y la comunidad en general desconocen la normativa y cómo cumplirla, tal como indica en su informe *No más niños en minería*:

A pesar de los esfuerzos del Gobierno colombiano para superar esta situación, las capacidades institucionales de las administraciones de los municipios mineros para hacer cumplir las políticas para prevenir y reducir el trabajo infantil son limitadas. Esta situación se agrava por el desconocimiento de la situación del trabajo infantil en sus territorios y de la normatividad vigente, la reducida oferta institucional, la débil coordinación entre las entidades territoriales con competencia en el tema, el desconocimiento de criterios de riesgo, la falta de mecanismos costo-eficientes para la focalización y la limitada detección y reporte de casos de trabajo infantil, entre otras razones. (Somos Tesoro 2016, p. 1)

A pesar de que la tasa de trabajo infantil ha disminuido en los últimos años (MinTrabajo 2018), las complejas condiciones socioeconómicas y culturales del país también han contribuido a limitar el alcance de las políticas para la erradicación de este fenómeno, especialmente en las zonas rurales, donde se encuentra la minería.

3.2. Minería Artesanal y a Pequeña Escala en Colombia (MAPE)

Aunque no existe un consenso universal que defina Minería Artesanal y a Pequeña Escala (MAPE) y este varía según países, generalmente abarca toda la minería realizada por individuos o grupos de personas, muchas veces de manera informal, con uso mínimo de maquinaria y tecnología (MMSD 2002). No obstante, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ofrece una definición clara que será utilizada en este estudio:

Las operaciones mineras formales o informales con formas predominantemente simplificadas de exploración, extracción, procesamiento y transporte. La MAPE normalmente tiene baja intensidad de capital, pero utiliza una tecnología con alta intensidad de mano de obra. La MAPE puede incluir tanto los hombres y las mujeres que trabajan de manera individual, como aquellos que trabajan en grupos familiares, en sociedad, o como miembros de cooperativas u otro tipo de asociaciones legales y empresas que involucran cientos e inclusive miles de mineros. Por ejemplo, es común que los equipos de trabajo conformados de 4 a 10 personas, a veces en unidades familiares, compartan tareas en un solo punto de extracción mineral (ej., excavar un túnel). Al nivel organizacional son comunes los grupos de 30 a 300 mineros, que extraen conjuntamente un yacimiento de minerales (ej., trabajar en diferentes túneles), y a veces comparten las instalaciones de procesamiento. (OCDE 2016b)

La informalidad y la poca tecnificación suelen implicar baja productividad, no contar con derechos de explotación, pocas medidas de seguridad, de protección al medio ambiente y a la salud, así como inseguridad económica, lo cual la hace especialmente vulnerable al trabajo infantil. Sin embargo, precisamente por la baja tecnificación, es un subsector que emplea abundante mano de obra, con una estimación de alrededor de 100 millones de personas que dependen directa o indirectamente de él (MMSD 2002).

Mina Artesanal y de Pequeña Escala en Suárez, Cauca ©ARM 2017



En Colombia gran parte del sector minero puede ser considerado como MAPE, aunque la normativa nacional no reconoce el término sino que establece diferentes escalas en las que se incluyen los mineros de subsistencia, la pequeña, mediana y gran minería (MinMinas 2016). Caracterizado por una baja productividad, organización técnica y empresarial, el sector minero colombiano también registra unas condiciones laborales altamente informales, en las que es más probable encontrar trabajo infantil minero.

En Colombia gran parte del sector minero puede ser considerado como MAPE.

No obstante, Colombia dispone de la **Política Minera de 2016** (MinMinas 2016b), el **Código de Minas (Congreso de la República 2001)** y un amplio conjunto de normas que pretenden regular esta actividad en aspectos de titularidad, técnicos, ambientales, sociolaborales y económicos. La normativa ha sido calificada como poco adaptada a la MAPE y a la mediana minería, tal como apunta Cristina Echavarría en su estudio *¿Qué es legal? Formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en Colombia* (2014):

El Código de Minas de 2001 (Ley 685) creó un escenario asimétrico para el otorgamiento de concesiones de exploración y minería, dando prioridad a las compañías mineras de gran escala y a inversionistas extranjeros, mientras se ignoraron las necesidades particulares de mineros artesanales, de pequeña y de mediana escala. (...) Si bien esto atrajo inversión extranjera directa a Colombia, de los derechos de los mineros tradicionales informales y ha generado conflictos importantes entre la MAPE y la minería de gran escala (MGE). (p. 11)

La Política de formalización minera de 2014, que forma parte de la Política Minera de 2016⁴, en cambio, incorpora un enfoque de inclusión diferencial y desarrollo social plasmado en una línea en la que se contempla la erradicación del trabajo infantil minero para 2019, que toma como línea de base 5.000 niños, niñas y adolescentes identificados en diciembre de 2013 (MinMinas 2014). Como se menciona en el mismo estudio (Echavarría, 2014):

La Política Nacional para la Formalización (2013) propone una estrategia innovadora. Sus objetivos estratégicos buscan hacerle frente a muchas de las de un título legal; el ajuste a la realidad de la MAPE de mecanismos regulatorios y directrices para facilitar su formalización; la provisión de capacitación ocupacional y educación para los mineros MAPE; la inclusión social y la calidad de vida en las comunidades mineras; la garantía de acceso a información relevante, oportuna y adecuada por parte de los mineros sobre el proceso de formalización; así como el fortalecimiento técnico, organizativo y empresarial en la MAPE, con recursos e incentivos efectivos. (...) Esto está alineado con lo que promueven actualmente expertos globales sobre la MAPE (Barreto 2011 y 2012). El Gobierno también reconoce que la coordinación efectiva entre instituciones debe ser garantizada para que la política tenga resultados positivos. (p. 13)

⁴ La Política Minera de 2016 aglutina las diferentes políticas, planes y lineamientos existentes en Colombia y busca ser una única política minera integral.

Sin embargo, la complejidad del contexto minero en el país, ha hecho que predomine la informalidad y que el cumplimiento de las normas en el nivel local sea deficiente, como muestran las cifras al respecto.

El Censo minero de 2011 estimó que:



69 %
de los
mineros



podía clasificarse como
pequeños mineros

63 %
de las
unidades
mineras



No trabajan con un
título minero
o al amparo de uno

Del total de
UPM censadas
solamente el

28%

llevaba acciones
de seguridad y
salud en el trabajo,

lo que muestra altos niveles de informalidad (MinMinas 2012).

Entre estos mineros y mineras hay gran una diversidad: muchos de ellos son barequeros y barequeras que lavan arenas con técnicas manuales y artesanales. La normativa colombiana cataloga este tipo de minería como “minería de subsistencia”, en virtud de que son mineros artesanales, vulnerables y cuya producción solo les permite subsistir (MinMinas 2016). Por ello, son objeto de políticas de discriminación positiva: solo deben estar registrados ante la alcaldía municipal y contar con un Registro Único Tributario para estar en condición regular (Congreso de la República 2001). No obstante, un estudio de Fedesarrollo (2014) encontró que la cuarta parte de estos mineros y mineras utilizaba maquinaria pesada (buldócer, también conocidos como retroexcavadoras o dragas) y que la mitad de ellos empleaba herramientas mecánicas como generadores de energía o bombas de agua (Goñi et al. 2014, p. 10), lo cual hace que existan dificultades en su catalogación (citado en OCDE 2016).

Debido a la informalidad e irregularidad del sector, se desconoce el número de personas que viven de la minería de oro a pequeña escala, aunque el Ministerio de Minas colombiano estimó en 2014 que 34.0000 personas (MinMinas 2014) podrían depender de ella directamente. Lo anterior implica que, a pesar de ser un subsector minero de baja productividad, genera gran cantidad de empleo que, sumado a su pequeña escala y altos niveles de informalidad, implica que existan grandes riesgos de que emplee mano de obra infantil.

3.3. La percepción y el imaginario social

Como se ha visto, la preocupación por el trabajo infantil ha formado parte de la política pública del país en los últimos años, especialmente en su expresión minera. Los diferentes estudios realizados han puesto en evidencia que este se ha naturalizado, lo que se explica por las circunstancias sociales y políticas que se han vivido en los últimos años, sobre todo, en zonas rurales. Es por ello que este estudio parte del concepto de percepción, como clave para la comprensión del imaginario social y del pensamiento de las personas adultas mineras sobre el trabajo infantil. Esto es clave para una acción social y transformadora.

Existe abundante literatura científica sobre el concepto de percepción, aunque también hay un acuerdo en la idea de que percibir tiene que ver con formular hipótesis y tomar decisiones. Es un proceso que se relaciona directamente con las necesidades, los valores sociales, aprendizajes, motivaciones, experiencias y características del que percibe (Arias 2006). La percepción es el primer proceso cognitivo mediante el cual se capta, selecciona, organiza y da significado a las informaciones del entorno, para llegar a obtener una representación de la realidad. Con base en esta representación, las personas tenemos disposiciones, expectativas e hipótesis diferentes que guían nuestro comportamiento en las relaciones que establecemos con las personas de nuestro contexto. Así, cuando percibimos al otro, o a los otros, hacemos juicios, valoraciones e inferencias sobre las otras personas y sobre la realidad social (Salazar 2012).

La percepción es una acción humana dinámica que, como afirma Salazar (2012, p. 83) “resulta afectada por las características permanentes o estables del medio físico y natural, así como por el tipo de relaciones que el individuo establece con dicho medio”. En síntesis, se mantiene una relación bidireccional en la que el contexto afecta a lo que percibe la persona, pero, a su vez, las personas son capaces de transformarlo con sus acciones, planes y programas que suponen una serie de concepciones y expectativas sobre la realidad. Una forma de representación social de la realidad, que en palabras de Moscovici (1979) es:

(...) una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación. (p. 17)

Por ello es importante llegar a comprender las percepciones que tienen los mineros y las mineras, sus expectativas, inferencias e hipótesis sobre el ciclo de vida y el trabajo infantil, así como el imaginario social construido a su alrededor, entendido como elemento cultural que “ordena y expresa la memoria colectiva mediada por valoraciones ideológicas, autorrepresentaciones e imágenes identitarias” (Ugas 2007, p. 49).

Para Castoriadis (2007) los imaginarios sociales se relacionan con los acontecimientos que suceden en un momento histórico, con formas y procesos que los propios sujetos crean en su entorno, con necesidades que van cambiando en el tiempo y de acuerdo con la cultura. Para este autor, el imaginario social tiene que ver con las instituciones en las que las personas viven, se mueve entre la percepción de las personas y la experiencia vivida en ellas. Sin embargo, para Cegarra (2012, p. 12) lo relevante de los imaginarios sociales es que remiten a los sentidos, entendidos como “múltiples significaciones que en conjunto conforman un marco de referencia o campo semántico que sirve de esquema de interpretación para comprender y aprehender la realidad socialmente dada”. Para Cabello y Rodríguez Otero (2017, p. 76) “los imaginarios constituyen un repertorio de sentidos que se han legitimado en un marco social y cultural para interpretar comportamientos sociales y legitimar determinadas valoraciones ideológicas y culturales”. Por ello es importante ver cómo la forma de percepción de las personas descubre estos imaginarios sociales construidos, interiorizados y muchas veces poco evidenciados (Cancino Pérez 2012).

Ahora bien, estos conceptos ayudan a situar los procesos cognitivos, pero la pregunta que se debe hacer es cómo se desarrollan. Hasta aquí, parece claro que la interacción con los otros y con el mundo juega un papel importante y en este sentido, la teoría crítica puede ayudar a entender cómo se dan estas interacciones y el papel que juega el diálogo.

Para autores como Bakhtin, el diálogo proporciona una base fundamental para la construcción de significados sociales compartidos, teoría que reemplaza una visión individualista del lenguaje. En la interacción verbal se cruzan diferentes lenguajes y sistemas de creencias lógicas que hacen que las personas construyan significados compartidos. Este es un movimiento dinámico que hace que se puedan revisar significados construidos en el pasado y que no tienen que ser permanentes, ya que están sujetos a nuevas interpretaciones en nuevos contextos sociales y dialógicos. No hay duda de que las opiniones de todas las personas están influidas por factores sociales, culturales, biográficos e históricos, al tiempo que lo están con las interacciones reales en el contexto en el que viven, puesto que las voces de los demás, resuenan también en la construcción de nuestro discurso (Teertolen, Geldens, van Oers y Popeius 2015). En el caso del trabajo infantil, cuya justificación suele ser fundada en tradiciones y elementos culturales, esto es de suma importancia.

Igualmente, Habermas (1981), mediante la teoría de la Acción Comunicativa afirma que “la acción comunicativa presupone el lenguaje como medio de entendimiento para negociar definiciones de las situaciones que puedan ser compartidas con otros” (p. 138). Así, con el diálogo entre diferentes agentes podemos llegar a entender las situaciones y construir argumentos basados en criterios de validez y no de poder (Duque y Ríos 2009).

Por su parte, Freire ya en 1970, diferenciaba la acción instrumental (de control) de la acción dialógica (de comunicación e intercambio). Para este autor, los sujetos somos seres de transformación y el diálogo entre personas iguales en sus diferencias, hace posible no solo la comprensión del mundo y de la realidad social, sino su transformación. Para Freire (1997) la dialogicidad es una exigencia de la naturaleza humana, en la que la comunicación entre sujetos, abiertos a la capacidad de conocer, es indispensable para el conocimiento. Por tanto, dirá que “la dialogicidad supone madurez, aventura de espíritu, seguridad en el preguntar, seriedad en la respuesta” (p. 109). En este sentido, es posible profundizar en la comprensión de mineros y mineras sobre el trabajo infantil a través del diálogo y, con ello, proponer mecanismos para su transformación.

La voz de los mineros y las mineras

Como se ha visto, en los estudios de percepción realizados sobre trabajo infantil minero, no fueron consultados mineros y mineras. Sumado esto a una creciente estigmatización del minero, que es considerado como ilegal, contaminante e irresponsable, es posible afirmar que su voz, siendo parte esencial del contexto de la MAPE, ha sido tradicionalmente excluida.



La baja cualificación de un grueso de mineros que no tuvo la oportunidad de estudiar, así como el bajo tejido asociativo y sindical existente en el sector, son factores que favorecen que la voz del minero sea tradicionalmente omitida de aquellos aspectos que le conciernen (Ruiz 2016).

La noción de “voz” recoge una visión crítica a los movimientos centrados en el discurso de la opresión social. En el campo de la educación, sobre todo, acopian el discurso emancipador del proyecto transformador de Paulo Freire (1970, 1997) que desde su trabajo en el mundo rural brasileño, planteó la necesidad de que las personas sean las dueñas de su palabra. En los movimientos sociocríticos se ha construido este concepto de “voz” relacionado con la idea de que las personas tienen que estar en el centro de los procesos participativos, democráticos y dentro del marco de la justicia social. Cruddas (2007) afirma, además, que este concepto es importante a la hora de incluir el compromiso y la libertad de los sujetos participantes en los estudios. Para Rodríguez-Romero (2012) son muchos los marcos conceptuales y estratégicos que conforman el movimiento que desarrolla este concepto de voz; sin embargo, considera que han sido especialmente valiosas las aportaciones realizadas por el movimiento feminista que introducen la perspectiva de género, y ponen de relieve el carácter problemático y complejo de la realidad social, “íntimamente ligado a cuestiones de poder y conocimiento” (p. 70).

Adoptar una perspectiva en investigación que tenga en cuenta “la voz” de las personas implicadas, tanto si adoptamos una visión más humanista (subjetivista) como comunitaria (social) implica asumir un compromiso político con la democracia participativa, que ayude a superar las distintas formas de exclusión social. En el caso que nos ocupa, dar voz a los mineros y mineras, contribuye a la expresión y a la reconstrucción de su pensamiento por medio del diálogo y contraste con los otros, en la medida en que se ofrece un espacio y un tiempo, para ello. Desde la teoría crítica se configura como espacio de reflexión compartida sobre la realidad que se vive, y la situación de mejora y cambio posible. Esta es una exigencia para la adopción del marco de la teoría crítica a la hora de investigar sobre los problemas sociales, con las personas que los viven (Carrasco 2016).

4

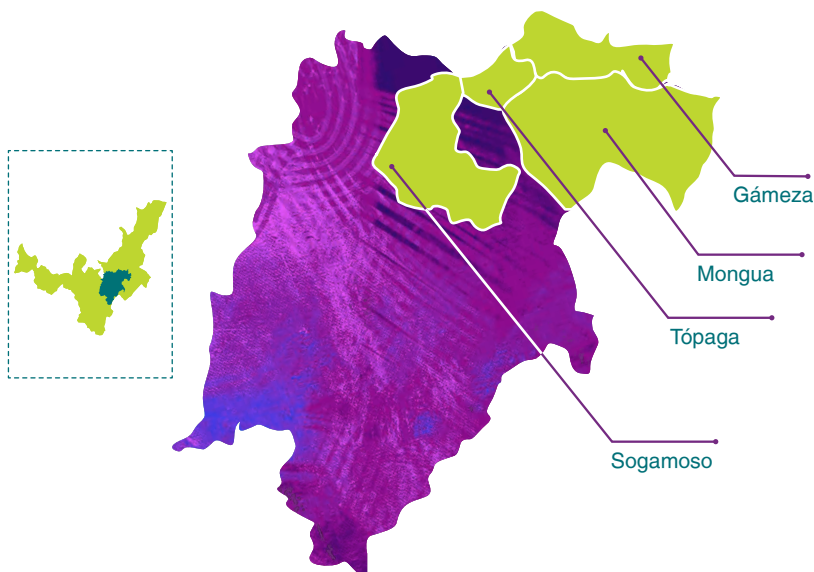
MINERÍA DE CARBÓN. Caso provincia de Sugamuxi en Boyacá



Mina de carbón en Boyacá ©ARM 2015

En este apartado se exponen los resultados de la información reunida y analizada en las minas de carbón de la provincia de Sugamuxi en Boyacá, departamento central de Colombia, situado en la Cordillera oriental de los Andes.

Sugamuxi, al oriente del departamento, es una de las 13 provincias de Boyacá. Tiene una superficie de 2232,34 km², lo cual representa el 9,62 % del territorio departamental. Se compone de 13 municipios, en donde se encuentran cinco de los 10 principales productores de carbón del departamento: Sogamoso, Socha, Gámeza, Mongua y Tópaga.

Gráfico 3. Provincia de Sugamuxi

Fuente: elaboración propia.

Para este estudio se tomaron como caso los municipios de Sogamoso, Mongua, Tópaga y Gámeza, que según proyecciones del censo de 2005 (DANE 2013) para el año 2018, están habitados por 111.799, 4.547, 3.692 y 4.622 personas, respectivamente. Según datos de 2017 (Simco-UPME n. d.) representan el 27,53 % de la producción de carbón departamental y el 0,31 % de la producción nacional y en donde, según proyecciones del censo de 2005, viven 124.660 personas. Cabe mencionar que a pesar de representar un pequeño porcentaje de la producción nacional, gran parte de este se destina a la Central de Generación Térmica local –Termopaipa– (Gensa), lo cual muestra su importancia local (Cárdenas, Arcos y Echavarría 2017). Estos municipios se caracterizan por una gran presencia de MAPE y altos niveles de informalidad. Allí, el carbón es la principal actividad económica identificada en los planes de desarrollo 2016-2019 de Tópaga (Alcaldía Municipal Tópaga 2017) y Gámeza (Alcaldía Municipal Gámez 2016), el de mayor participación en la extracción minera de Sogamoso (Concejo Municipal Sogamoso 2016) y una de las principales actividades económicas de Mongua (Alcaldía Municipal Mongua 2016).

La pequeña minería de carbón de esta zona se realiza en pequeñas Unidades de Producción Mineras de ámbito familiar, escasamente tecnificadas y usualmente, por tradición. El número de empleados varía entre 5 y 20, con

5 Estos datos son promedios estimados a partir de consultas realizadas a las pequeñas minas de carbón de los municipios de Sogamoso, Tópaga, Mongua y Tópaga durante 2018.

una producción de 200 toneladas mensuales, que son pagados en un promedio de 90.000 pesos colombianos, tanto por la industria local como a acopiadores locales⁵. Este tipo de minería, de baja productividad, genera abundante empleo local pero escasos ingresos, tal como se menciona en el estudio *Seguridad y salud en la pequeña minería Colombiana: estudios de caso en oro y carbón*: “En Boyacá, el precio del carbón y la intermediación en la venta hacen que la capacidad económica sea muy baja; por ello tienen dificultades para invertir, organizarse y planificar para cumplir con estos requisitos” (p. 118).

Lo anterior convierte a estos municipios en lugares apropiados para estudiar la percepción sobre trabajo infantil en minería de carbón, a lo cual se suma que son municipios de intervención para el proyecto Somos Tesoro. Para el efecto, se realizaron un total de ocho entrevistas personales en profundidad a titulares mineros, dos a titulares mineras, dos a grupos focales con las trabajadoras y trabajadores mineros y 205 cuestionarios, 199 de los cuales fueron a trabajadores mineros y seis a trabajadoras mineras.

4.1. Caracterización del trabajo infantil

Según los titulares mineros (hombres y mujeres), los mineros (sobre todo varones) comienzan a trabajar a edades que oscilan entre los 13 y 16 años. A esta edad empiezan pedir trabajo en las minas. Aunque sean conscientes de que la normativa no permite que trabajen antes de los 18 años, se admite que lo hagan antes, tal como lo afirma un titular minero de Sogamoso (2017): “Actualmente por temas de normatividades y leyes, empiezan a trabajar a partir de los 18 años, aunque hay mineros que no acatan las normas y dejan trabajar a jóvenes de 15 años”.

Los mineros (sobre todo varones) comienzan a trabajar a edades que oscilan entre los 13 y 16 años.

Sin embargo, no es un trabajo indiscriminado, sino que tanto titulares como trabajadoras y trabajadores mineros afirmaron que donde más trabajo infantil se encuentra en la zona es en las ladrilleras, en el reciclaje, en la agricultura y en las volquetas de carbón. “Se pueden ver por ahí en las minas, por lo general, se maneja mucho en el transporte de la carga, del carbón. Sí, hay muchos jóvenes que están incluidos en esa parte”. Titular minera, Gámeza.

En el caso de la minería, todas las personas que participaron afirmaron que ha disminuido mucho y que aunque no creen que sea un problema generalizado, se pueden encontrar menores de edad que trabajan en la minería ilegal e informal. No obstante, también mencionaron que hay ciertas épocas más sensibles al trabajo infantil, como durante las vacaciones escolares.

“

En ciertas oportunidades, es común sí, que vayan muchachos a solicitar trabajo, por ejemplo, los, los muchachos después de que salgan de vacaciones lo general por no quedarse en la casa, entonces tratan de buscar como algo, como algo de ingreso para empezar a darse sus gustos ellos. Titular minera, Gámeza.

”

Las tareas que desempeñan los menores trabajadores en la minería de carbón son, sobre todo, cargar las volquetas, llevar comidas y hacer otras actividades anexas: “Si se mira, hay niños ayudando a cargar volquetas y con el almuerzo a sus padres, porque ellos no conocen el riesgo y pueden tener un accidente” (Trabajador minero, Sogamoso). Cuando los menores de edad trabajan en la mina, perciben menos remuneración que los adultos y las tareas que se les asigna lo son en función de sus capacidades físicas. Esta realidad reconocida por algunos mineros, sin embargo, no es aceptada como se ve en esta voz:

“

Para mí, el trabajo infantil no debería aplicarse porque hay personas o niños que les toca trabajar muy fuerte, porque no están capacitados para ese trabajo y muchas veces les pagan poquito. Muchas veces los padres les quitan el dinero. Trabajador minero, Tópaga

”

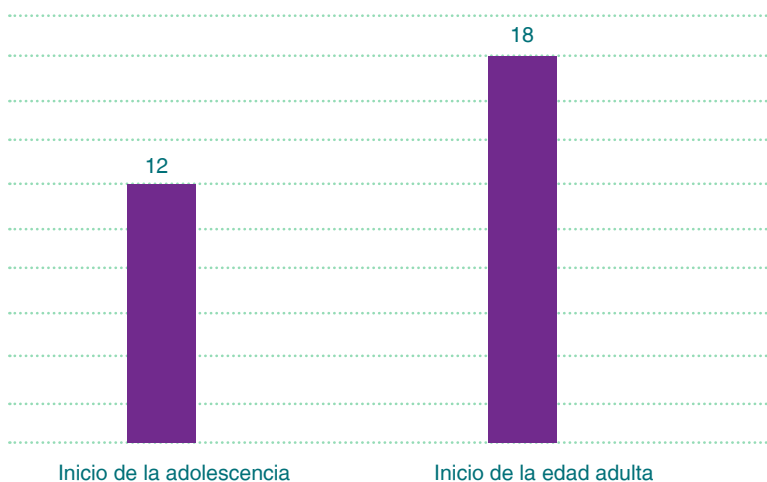
Aunque muchos mineros mencionaron que el trabajo infantil está desapareciendo en la minería de carbón, muchos de ellos tienen una percepción que puede resultar confusa e incluso contradictoria sobre lo que es trabajo infantil. Para algunos, el trabajo infantil es aquel realizado en la infancia, antes de los 12 años y sin embargo, no entienden como trabajo infantil el realizado en la adolescencia y ello, a pesar de que saben que está prohibido por debajo de 18 años.

Otro aspecto que se constató, tanto en las entrevistas como en la observación participante de las unidades mineras, es que muchos de ellos señalan la prohibición de ingreso de menores de edad al socavón, pero no al resto del área de operación. Para ellos, el trabajo infantil peligroso y prohibido es dentro de la mina y lo que se da afuera de ella, no les incumbe o simplemente, no consideran que es trabajo infantil.

4.2. Percepción sobre la edad adulta

Los mineros, mineras y titulares mineros consideran que la edad hasta la que una persona está en la niñez, como media, son los 12 años, y la edad hasta la que una persona es adolescente, los 18. En los resultados se puede apreciar claramente que el inicio de la edad adulta son 18 años, que coincide con la mayoría de edad legal en Colombia. Respecto a la adolescencia, la percepción de trabajadoras y trabajadores mineros concuerda con la del ICBF (2010). En el caso de las titulares mineras, alargaron la edad de la niñez hasta 15 años y hasta los 22 para los adultos, mostrando una concepción de las etapas evolutivas más dilatada que los hombres.

Figura 1. Inicio de la adolescencia y de la edad adulta



Fuente: elaboración propia.

Mineros de carbón de Boyacá ©ARM 2017

Sin embargo, observamos que algunos mineros tienen una percepción diferente sobre la madurez según sean hombres o mujeres. Para unos, los hombres son más responsables, mientras que para otros son las mujeres, esta vez, por razones de tipo biológico ya que pueden quedar embarazadas a temprana edad. En cualquier caso, es bastante general considerar que los 16 años es una edad apta para trabajar, como se dice en el siguiente párrafo:

“ Una persona de 16 años, llámese hombre o mujer, es un adulto para trabajar. Tiene las capacidades físicas para trabajar un adolescente entre los 13 y 16 años y un niño de ahí para abajo. ¿Y una mujer? Si crece igual lo que sucede es que pues siempre hay algunos trabajos que son aptos para que una mujer de 16 años los desempeñe pero sí creo que es la misma madurez adquirida de la mujer hacia el hombre. - Titular minero, Sogamoso

Como se aprecia en el testimonio, para estos mineros la adolescencia tiene una duración más corta de lo establecido por parámetros normativos nacionales e internacionales y se asocia no a una medida cronológica, sino a las capacidades físicas y biológicas de las personas.

4.3. Aceptación del trabajo infantil

Tanto los titulares como las trabajadoras y trabajadores mineros tuvieron puntos de vista diferentes acerca del reconocimiento y aceptación del trabajo infantil. Vemos que, mientras para unos es inaceptable, otros lo defienden. Los trabajadores mineros fueron más reacios a considerar su conveniencia, argumentando con más detalle los riesgos de seguridad y salud a los que se exponen los menores. En las dos voces recogidas a continuación es posible apreciar estos dos puntos de vista:



- El trabajo infantil es absurdo, los menores de edad deben estar cumplimiento con sus obligaciones como es el estudio, nosotros como mineros queremos lo mejor para nuestros hijos, no queremos que trabajen igual de duro que nosotros, queremos que sean profesionales. Esto no beneficia en nada a las personas menores de edad. - Titular minero, Sogamoso
- (...) al empezar a trabajar a una temprana edad es buena la experiencia que se adquiere solamente que esto no va de los titulares mineros sino de los padres a los muchachos. Los padres deben estar siempre aconsejando, hablándoles; hay que permitirles trabajar, a mí me gusta que un joven tenga dinero en el bolsillo que sea dinero bien habido. - Titular minero, Sogamoso



No obstante, algunos mineros lo consideraron positivo porque es formativo y ayuda a valorar lo que cuestan las cosas, sobre todo en la adolescencia. Reconocieron que existen trabajos más aptos y menos aptos para las personas menores de edad, en función de los riesgos a los que se exponen y la dificultad de las tareas que deben realizar.



Es bueno y malo, ya que no hay acompañamiento por parte del Estado, ya que hay muchos trabajos que no se deben realizar por menores de edad, porque son muy peligrosos, pero hay otros que el riesgo es mínimo y no pasa nada, en cambio los ayuda a formarse ya que mucho tiempo libre es malo para los jóvenes y más cuando no hay dónde entretenerse, como bibliotecas, parques, etc. - Titular minero, Tópaga



Las opiniones sobre la edad en la que una persona es apta para trabajar entre titulares mineros varía desde los 10 hasta los 20 años. La edad más mencionada es entre los 15 y 16 años. En este sentido, algunos expresaron una opinión positiva del trabajo en adolescentes, pues les ayuda a madurar, adquirir experiencia, autonomía y responsabilidades. Por su parte, las titulares mineras, dijeron que los 18 años debería ser la edad mínima de admisión al empleo, lo que muestra mayor claridad con respecto a la edad límite aplicable a minería. En el caso de las trabajadoras y trabajadores mineros, esta edad va de los 12 a los 18 años. La edad sería diferente para hombres y mujeres. Para ellas, lo ideal sería a edades más tardías.

Aquí es importante analizar las vivencias de las personas entrevistadas. Todos a excepción de un minero y de las dos titulares mineras, comenzaron a trabajar entre los 7 y 13 años. Existen diferencias entre las opiniones de titulares y trabajadores. Los primeros están orgullosos de haber sido menores trabajadores, argumentando que eso les ayudó a ser “verracos”⁶ y a ser quienes son ahora, aunque las opiniones en relación con el trabajo infantil fueron diversas, desde algunas muy favorables hasta otros con opiniones muy contrarias. Los segundos identificaron esto como negativo, debido a que les limitaron sus oportunidades de estudio, deporte y otras actividades de tipos recreativo y cultural, además de provocarles desgaste físico. No obstante, también reconocieron que esto les ayudó a ser más responsables y a aprender ciertos oficios.

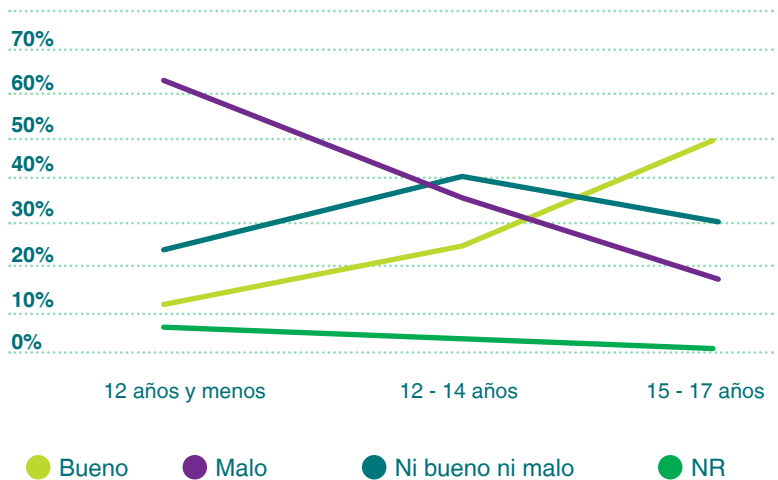
Respecto al desempeño de los menores trabajadores, opinan que trabajan bien porque tienen mejor estado físico y más “berraquera”, incluso mejor que los adultos, aunque suelen recibir menor salario. Sin embargo, recalcaron que son más propensos a los accidentes porque son menos cuidadosos, razón por la cual se les encargan tareas más sencillas.

Si observamos la opinión de los mineros sobre el trabajo en diferentes etapas de la infancia y adolescencia se aprecia que una mayoría, el 62 %, tiene una opinión negativa sobre que los niños menores de 12 años trabajen, en contraste con un 10 % que lo ve como algo bueno. Pero, al avanzar en las edades, se observa que la opinión de los mineros se vuelve más tolerante: únicamente el 25 % opina que es malo trabajar entre los 12 y 15 años, para terminar con

⁶ Referido a una persona valiente, fuerte, que no le teme a nada.

un 48 % de los mineros que opina que es bueno entre los 15 y 17 años, en comparación con un 19 % que piensa que es malo. Los resultados muestran que para una proporción alta de los mineros de Boyacá el trabajo adolescente no tiene connotaciones negativas.

Figura 2. Percepción del trabajo a diferentes edades

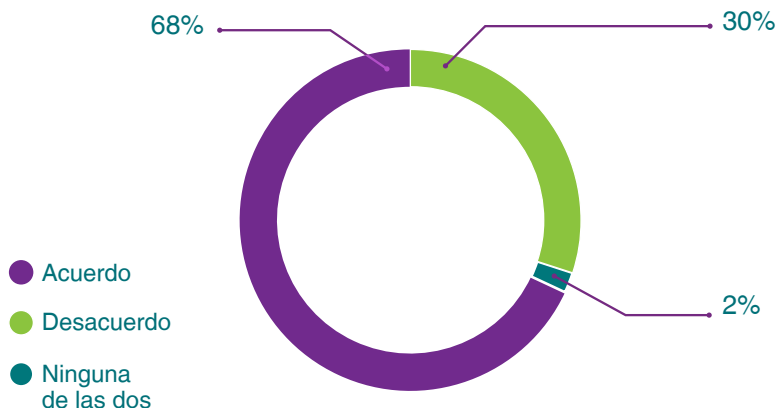


Fuente: elaboración propia.

Las personas entrevistadas y participantes en grupos focales expresaron que el trabajo infantil ayuda a tener responsabilidades y hacerse una persona fuerte. Esto se corrobora con los resultados de los cuestionarios, cuando se les preguntó a los mineros sobre si el trabajo infantil puede impulsar a los menores de edad a adquirir responsabilidades: un 68 % afirmó estar de acuerdo, un 30 % en desacuerdo y un 2 % afirmó que ninguna de las dos.

Las personas entrevistadas y participantes en grupos focales expresaron que el trabajo infantil ayuda a tener responsabilidades y hacerse una persona fuerte

Figura 3. El trabajo infantil puede impulsar a las personas menores de edad a adquirir responsabilidades y conocer mejor lo que cuestan las cosas.



Fuente: elaboración propia.

En general los mineros y mineras fueron muy conscientes de las consecuencias del trabajo minero para las personas menores de edad, especialmente referidas a cuestiones psicológicas y físicas, así como su impacto en la educación. Reconocieron los riesgos y consecuencias a los que se exponen y también los peligros de adoptar malos hábitos a edad temprana, como el consumo de alcohol.



Están expuestos a todo tipo de riesgos. Digamos, esos niños todavía no tienen su cuerpo totalmente desarrollado para poder ejercer ningún tipo de labor. Si entonces puede afectar algún músculo, alguna parte de su cuerpo, pueden desarrollar enfermedades, desde muy niños, pueden sufrir diferentes... hasta complicaciones en el desarrollo psicomotriz de la persona, porque no están en su sitio donde realmente deben estar y desarrollando capacidades como las deben desarrollar. - Titular minera, Gámeza



También opinaron que la falta de experiencia puede provocar que los menores trabajadores sean menos cuidadosos y tengan más accidentes o incluso, los provoquen. Ante ello, también explicaron que cuando un menor trabajador se accidenta, lo llevan al médico, pero este hecho se oculta y no se reporta como accidente de trabajo. El titular responsable y la familia llegan a acuerdos y este ayuda a la familia económicamente.

Otro aspecto que resaltaron como negativo fueron las consecuencias que tienen para los niños, niñas y adolescentes que dispongan de dinero. Mencionaron que el ganar dinero demasiado temprano genera dependencia hacia este y que suele ser común su mal uso. En este sentido, algunos titulares mencionaron que el trabajo y el “amor al dinero” obstaculizan la capacidad de estudiar.

Respecto a la costumbre de inculcar el trabajo en minería como una tradición familiar, los resultados fueron variados. La minería de carbón que se realiza en la zona es de ámbito familiar y muchos titulares mineros enseñan el oficio a sus hijos e hijas. Igualmente, muchas de las trabajadoras y trabajadores mineros vienen de familias mineras. No obstante, al hablar de sus hijos e hijas, estos últimos manifestaron que su deseo era que estudiaran y fueran profesionales, sin especificar que se dedicaran a la minería como tal. Así pues, es posible que a medio plazo exista un cambio en el que las nuevas generaciones abandonen el sector, migren a las ciudades y trabajen en el sector de la industria o servicios.

Finalmente, los mineros y mineras de Boyacá no encontraron una relación directa entre la accidentalidad y la enfermedad laboral de los adultos y el trabajo infantil, pues esto varía en función de las condiciones de cada familia. Tampoco fue claro que los padres envíen a sus hijos a sustituirles a las minas cuando están incapacitados, ya que esto depende de los niveles de formalidad de la mina en cuestión, de la situación económica y de las prioridades de cada familia, así como de la misma percepción sobre el trabajo infantil minero que tienen los propios mineros.

Es posible que a medio plazo exista un cambio en el que las nuevas generaciones abandonen el sector, migren a las ciudades y trabajen en el sector de la industria o servicios.

4.4. Estudio y trabajo infantil

Tanto titulares como trabajadores mineros afirmaron tener una opinión positiva del estudio, que valoran como esencial para la movilidad social y necesario para mejorar el negocio de la pequeña minería de carbón. Todos los participantes afirmaron que estudiar es un deber de los menores de edad.

En este sentido, los trabajadores mineros expresaron que existen suficientes oportunidades educativas en sus municipios aunque no muchas oportunidades de trabajo para empleos cualificados. Algunos mencionaron que el estudio y el trabajo no son compatibles, principalmente porque los menores que comienzan a trabajar acaban valorando excesivamente el dinero y lo priorizan ante el estudio.

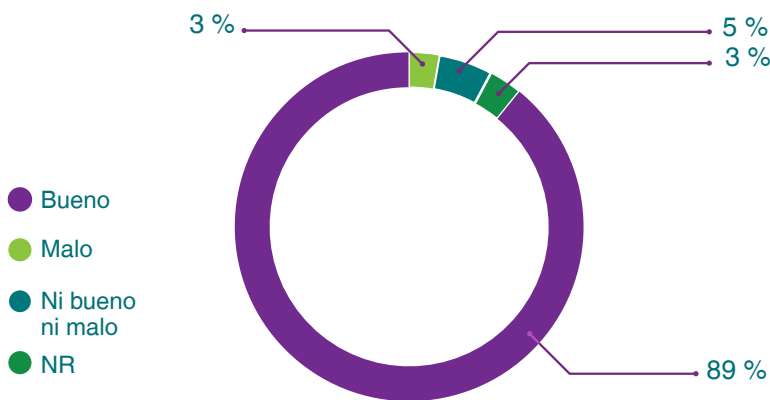


(...) la mayoría deja los estudios, como por lo regular lo que se ganan lo distribuyen de la siguiente manera: el 70 % para ellos y el 30 % para la casa, entonces ya ellos comienzan a manejar dinero y a alejarse del sistema educativo. - Titular minero, Sogamoso



Como se puede apreciar en la figura, el 89 % de los mineros considera que estudiar es bueno para los menores de edad, mientras que solo un 3 % considera lo contrario. Esto concuerda y respalda los resultados de las entrevistas y grupos focales realizados.

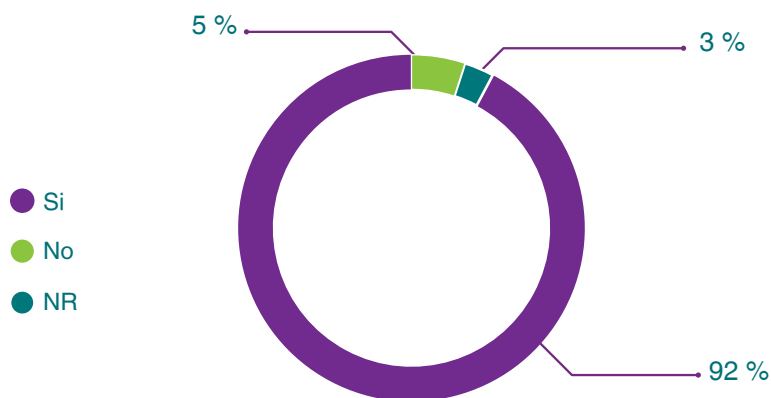
Figura 4. Estudiar para las personas menores de 18 años es:



Fuente: elaboración propia.

Lo anterior se complementa con una percepción positiva de la institución educativa, con la cual el 92 % de los mineros afirmó estar de acuerdo. Lo anterior muestra una opinión generalizada que motiva a los mineros a considerar la educación como un factor determinante para la mejora de las condiciones de vida de sus familias.

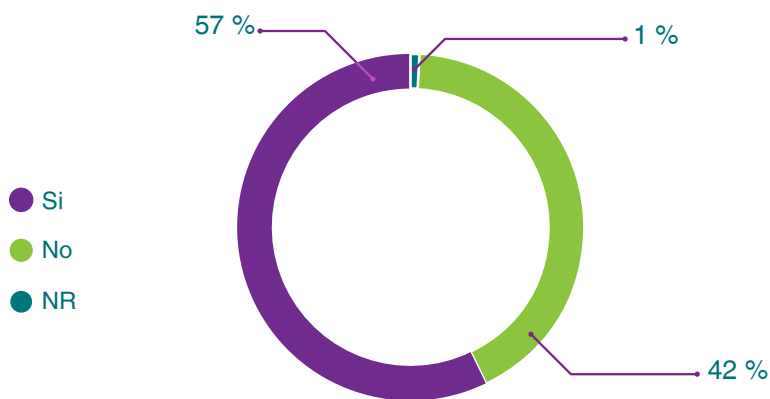
Figura 5. ¿Considera necesaria y útil la institución educativa (escuela, bachillerato) para la formación de sus hijos e hijas para la vida?



Fuente: elaboración propia.

Esta opinión favorable no es necesariamente incompatible con combinar estudio y trabajo. Al preguntar acerca de esto a los mineros, un 57 % afirmó estar de acuerdo con que es posible que un niño o adolescente combine estudio y trabajo, contra un 42 %, lo que muestra que más de la mitad de ellos no ve problemas en que los menores de edad combinen estudio y trabajo.

Figura 6. ¿Considera que un niño, niña o adolescente puede estudiar y trabajar al mismo tiempo?



Fuente: elaboración propia.

A diferencia de lo establecido por los convenios OIT, en los que la edad mínima de admisión al empleo debe ser la misma en la que termina la obligación escolar –aunque luego incluya una serie de excepciones–, para muchos de estos mineros el trabajo puede ayudar a que los niños, niñas y adolescentes (sobre todo estos últimos) logren ingresos que les permitan cumplir sus metas educativas:

“

Hasta hace unos siete años yo les di trabajo a muchos jóvenes; no a niños, no a niños repito, a jóvenes. Yo sí les di trabajo. En esta unidad minera trabajaron jóvenes y hoy muy orgullosamente sin exagerar, puedo decir que los quince jóvenes que trabajaron en esta mina hoy son profesionales acá en mi unidad minera. Hoy puedo decir que por acá pasaron y ellos ya son ingenieros en minas, administradores de empresas, enfermeros, abogados (...). - Titular minero, Sogamoso

”

Además, hay ciertos periodos en el calendario escolar más sensibles al trabajo infantil, como las vacaciones escolares. Especialmente las titulares mineras mencionaron que es común ver niños, niñas y adolescentes solicitando trabajo para conseguir ingresos propios.

“

En ciertas oportunidades, es común sí, que vayan muchachos a solicitar trabajo, por ejemplo, los muchachos después de que salgan de vacaciones lo general por no quedarse en la casa, entonces tratan de buscar como algo, como algo de ingreso para empezar a darse sus gustos ellos. - Titular minera, Gámeza

”

Esto parece estar relacionado con las condiciones de pobreza de estas zonas mineras de carbón, donde los precios del mineral son bajos, variables (Echavarría y González Parías, 2916) y obligan a la población minera a combinar ocasionalmente su trabajo con actividades agrícolas, como se explica en el siguiente apartado.

Municipio de Gámeza, en Boyacá ©ARM 2018



4.5. Pobreza y trabajo infantil

En general, todas las personas entrevistadas consideran que la falta de recursos económicos puede estimular el trabajo infantil y que en estos casos, podría ayudar a la familia, especialmente en casos en los que falta la presencia de un adulto. Mencionaron que es común encontrar jóvenes que necesitan apoyar a sus familias, sobre todo las que son numerosas.

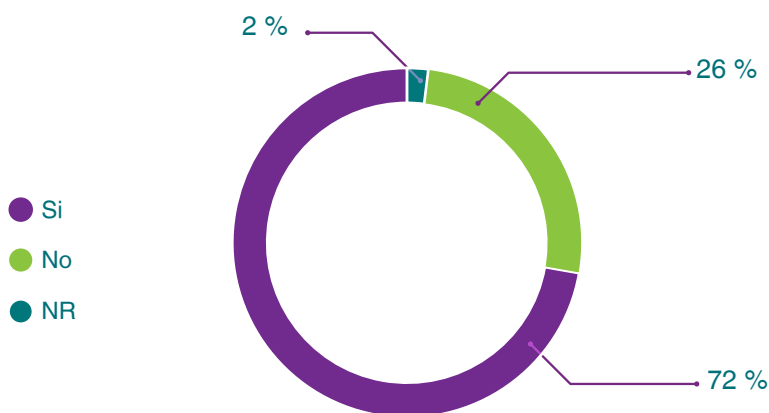


Que esta depende mucho de la situación económica de la familia, ya que es uno de los grandes factores que hace que esta contribuya al trabajo a temprana edad, ya que si el joven trabaja y lleva ingresos a la casa la economía mejora.
- Titular minero, Sogamoso



En este punto, algunos titulares destacaron que si bien existe una creencia general de que el apoyo económico de los y las menores ayuda a salir de la pobreza, no se corresponde con la realidad. Argumentaron que una vez que comienzan a trabajar, los jóvenes dejan de estudiar y eso hace que la familia se empobrezca más. Dejar de estudiar, hace que se pierdan oportunidades de mejorar la situación económica. Sin embargo, el 72 % de los mineros encuestados consideró que la necesidad económica justifica el trabajo infantil, comparado con un 26 % que considera que no y un 2 % que no contestó la pregunta.

Figura 7. ¿Considera que la necesidad económica justifica el trabajo en menores de 18 años?



Fuente: elaboración propia.

Si se interpretan estos resultados con los del apartado anterior, es posible identificar que una opinión favorable a combinar estudio y trabajo se debe a que es una forma de afrontar las necesidades económicas, muy comunes en muchas familias de la zona.

4.6. Consumo de sustancias, grupos armados, actividades delictivas y trabajo infantil

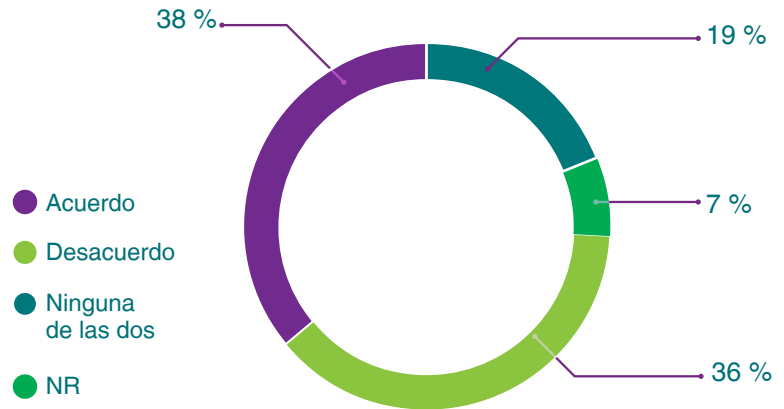
Tanto trabajadores, trabajadoras como titulares mineros manifestaron su preocupación por el tiempo libre de las personas menores de edad debido a la insuficiente oferta de ocio, deporte, cultura y recreación en la zona, lo cual se relaciona con el riesgo de trabajo infantil.

Una de las consecuencias posibles de esta falta de servicios de tipo cultural, de ocio, deporte, puede ser el riesgo de que los y las menores de edad utilicen ese tiempo para el consumo temprano de sustancias nocivas para la salud o actividades de tipo delictivo. También, lo contrario, es decir, que si trabajan tienen dinero para consumo de sustancias, etc. Entre las personas participantes en el estudio hay cierto debate en torno a esta cuestión y a la relación que estas cuestiones tienen con el trabajo infantil. Según un titular minero de Sogamoso (2017):

“Pues ventajas, porque que los niños empiezan a ser como maduros, a no coger malos caminos. Pero entonces las desventajas es lo contrario, porque ellos ya cuando empiezan a trabajar y a recibir su dinero entonces empiezan sus hábitos, por ejemplo consumo de alcohol, como cigarrillo, entonces ya hasta pierden el respeto por los padres porque cada uno hace su vida porque si es mi dinero y es mi vida. - Titular minero, Sogamoso

Lo anterior se vio reflejado en los resultados de las encuestas: la opinión acerca de si el trabajo infantil aleja a los menores de las drogas, los grupos armados y demás actividades delictivas, se encuentra dividida a partes prácticamente iguales, con el 38 % de acuerdo y el 36 % en desacuerdo, con respecto a un 19 % que opinó que ninguna de las dos y un 7 % que no tomó ninguna posición.

Figura 8. ¿El trabajo infantil aleja a las personas menores de edad del alcohol, de las drogas, los grupos armados y demás actividades delictivas?

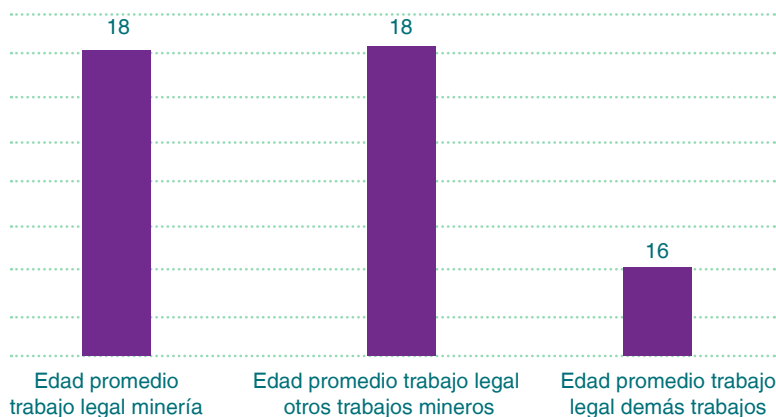


Fuente: elaboración propia.

Aquí es importante tener en cuenta que las zonas carboníferas de Boyacá, a diferencia de otras zonas mineras de oro, no tienen una presencia influyente de actores armados. El carbón no es atractivo para el lavado de activos, la extorsión y otras actividades ilícitas, por lo que la delincuencia --sobre todo organizada-- es menor y, por ello, el reclutamiento infantil para actividades armadas o ilícitas también. La prostitución también tiene una menor presencia y difusión que en otras zonas mineras, lo cual refleja comunidades menos afectadas por este tipo de prácticas nocivas que terminan por perjudicar, en gran medida, a los niños, niñas y adolescentes.

4.7. Normativas sobre trabajo infantil

Para los mineros y mineras de Boyacá, la edad legal promedio en la minería y en trabajos anexos es de 18 años. Sin embargo, consideran que la edad legal para los demás trabajos no relacionados con la minería es de 16 años.

Figura 9. Edad promedio para el trabajo legal

Fuente: elaboración propia.

En este caso conviene analizar en detalle las diferentes respuestas de titulares, trabajadoras y trabajadores mineros participantes en entrevistas y grupos focales. Entre los primeros, muchos afirmaron no conocer los detalles de la normativa, pero saben que la edad mínima de trabajo en minería son los 18 años y que existen sanciones penales y económicas para quienes contratan menores, además de la pérdida de la licencia minera. Al respecto, varios entrevistados mencionaron no recibir información y capacitación suficientes, pero sí sanciones.

“

(...) pues los mineros, los trabajadores, sabemos que todo hoy son multas económicas; no sé cuántos salarios e incluso por sanciones algunas que conocemos referentes al Decreto 1886 se habla hasta de 20 millones, de 30 millones y hasta de 40, 50 millones y hasta pérdida del título. Este Gobierno todo nos está amedrentando a punta de multas cuando no debería ser así, prepárenos, capacítenos, y algo muy importante, denle posibilidades a los jóvenes o a estas familias de bajos recursos para que no aguanten hambre. - Titular minero, Sogamoso

”

Otro aspecto mencionado por varios titulares es que consideran que las normativas están diseñadas sin comprender los territorios donde se deben aplicar, son restrictivas y opinan que el apoyo del Estado es insuficiente para solucionar este problema. Algunos consideran también que quienes promulgan las leyes tienen pocos conocimientos sobre minería y que por esta razón, ellas no responden a la realidad ni a las necesidades de las personas.

“

(...) desde hace unos siete años acá nunca más le volví a dar empleo a un menor de edad, ya cuando empezamos a conocer la normatividad, ya cuando miramos que la autoridad minera pues exigía no darle trabajo a menores de edad, con mucho dolor, repito, con mucho dolor, tuve que cerrarle la puerta en mi unidad minera a muchos jóvenes. Por mí hubiese dado más oportunidad a los jóvenes de trabajar para que trabajaran, pero siempre motivándolos a que estudiaran. - Titular minero, Sogamos

”

Los segundos afirmaron, en su mayoría, no conocer las normativas de trabajo infantil. Algunos manifestaron conocer que se pueden solicitar permisos de trabajo para menores pero no en qué condiciones ni cómo deben hacerlo. A diferencia de los titulares, varios trabajadores mineros consideran que las leyes sobre trabajo infantil no son restrictivas porque están pensadas para el bienestar de los menores de edad, y por eso están de acuerdo con ellas, aunque algunos piensan que deberían ser más flexibles. En este sentido, mencionaron que la normatividad no se está cumpliendo y al igual que los titulares, opinan que el Gobierno no atiende suficientemente a la infancia y a la adolescencia para prevenirlo.

4.8. Resumen y conclusiones del caso Boyacá

De modo general, se puede decir que entre los mineros y titulares mineros (hombres y mujeres), existe una constancia de que los 18 años, edad establecida por la ley para considerar que una persona es adulta, es la edad a partir de la cual una persona puede entrar a trabajar en la mina. Ello corresponde con las normativas y con lo aceptado en el país. La infancia y la adolescencia son etapas de la vida necesarias para el desarrollo integral del individuo, etapas en las que las personas han de centrarse en su educación.

La educación se valora como un requisito para el desarrollo de la infancia y la adolescencia, por lo que la institución educativa, como encargada de ello, tiene un gran reconocimiento entre ellos y ellas. En este sentido, los resultados indican que hay casi un consenso en la aceptación de que el estudio es la prioridad que han de tener tanto los menores de edad como

sus familias y la sociedad en su conjunto. También, que los recursos educativos de la zona son adecuados, aunque no los relacionados con el ocio, la cultura y el deporte. Recursos socioeducativos que sería necesario desarrollar, para poder satisfacer las necesidades de desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

La educación se valora como un requisito para el desarrollo de la infancia y la adolescencia, por lo que la institución educativa, como encargada de ello, tiene un gran reconocimiento entre ellos y ellas.

Sin embargo, a pesar de este consenso, se encuentran algunas disonancias en cuanto a la posibilidad de que los y las menores de edad compatibilicen el estudio con el trabajo. Como luego se explica, hay ciertas circunstancias familiares, muchas veces económicas, que desde el punto de vista de los mineros y mineras, podrían justificar que los y las menores de edad trabajen. Una parte importante de las personas participantes en el estudio admiten que siempre que no se abandonen los estudios, se pueda trabajar. Aunque hay un 42 % de personas que ve inviable y poco adecuado esta compatibilización de tareas y opina que pueden llevar a los menores a abandonar sus estudios, con las consecuencias que ello tiene para su vida y el de sus familias. Además, argumentaron que muchas veces los niños, niñas y adolescentes trabajan para pagarse su educación o pagar sus propios gastos, especialmente en periodos de vacaciones escolares.

Un dato interesante es que, a pesar de que –en general– no consideran adecuado que los y las menores de edad trabajen –sobre todo en las minas–, existe una visión favorable y positiva de los valores formativos que tiene el trabajo sobre las personas adolescentes entre 15 y 17 años, si no es en la mina –socavón– directamente, sí en trabajos menores, relacionados con la mina. Lo anterior indica que los adolescentes entre 12 y 17 años y, especialmente a partir de los 15 años, constituyen el grupo de mayor riesgo de trabajo infantil en razón a que los mineros no ven ningún inconveniente en que los menores lo hagan.

El trabajo infantil (adolescente) también lo justifican en caso de que existan en la familia necesidades económicas. Y aunque haya evidencias de que esto no supone que la familia saldrá de la pobreza, se valora como positivo que exista esa ayuda y esa colaboración con la familia, como indicio de madurez y de autonomía. Así, es posible afirmar que la hipótesis que relaciona la pobreza como uno de los principales causantes del trabajo infantil, quedó validada con la opinión de los mineros.

Apesar de que –en general– no consideran adecuado que los y las menores de edad trabajen –sobre todo en las minas–, existe una visión favorable y positiva de los valores formativos que tiene el trabajo sobre las personas adolescentes entre 15 y 17 años.

Una de las razones que se ha aludido en otros estudios para aceptar el trabajo infantil, como forma de vida de los y las menores de edad, es que así se evitan riesgos de actividades delictivas o consumos inadecuados. En este tema, la opinión de los mineros de Boyacá se encuentra dividida. Al ser los municipios de Sogamoso, Mongua, Tópaga y Gámeza zonas con relativamente poca delincuencia y apenas presencia de grupos armados, se puede observar que estas problemáticas tienen poca presencia y que por ello, no tienen un peso tan importante como los aspectos económicos, entre otros, en la justificación al trabajo infantil.

En cuanto a la normativa, los mineros y mineras de Boyacá reconocen la edad mínima legal para trabajos peligrosos, como la minería, en Colombia. Sin embargo, rebajan esta edad en dos años para el caso de los demás trabajos, indicando que conocen la normativa aplicable para su sector pero no para otros sectores. En este sentido, a pesar de conocer y respetar la normativa, muchos de ellos manifestaron no estar de acuerdo con ella y creen que no se ajusta a la realidad y contexto de las zonas donde viven.

Teniendo en cuenta lo anterior, el perfil del menor trabajador mejor visto por los mineros (y el de mayor riesgo de trabajo infantil) sería un adolescente de entre 15 y 17 años, que estudia y trabaja en oficios que no son minería, por necesidades económicas. Las chicas adolescentes no pertenecen a este perfil, ya que aunque se admite su madurez biológica (pueden quedar embarazadas), se considera que son menos aptas para un trabajo que fundamentalmente es masculino (se valora la fuerza). Los modelos patriarcales de reparto de roles aparecen claramente en la consideración que hacen las personas participantes del rol que han de tener los chicos y las chicas adolescentes, aunque exista algún reconocimiento de que para ciertas tareas pueden estar preparados, tanto si se es chico o chica, sobre todo a partir de los 16 años.

Los mineros y mineras consideran trabajo infantil minero a aquel que se da en el socavón pero no el que puede encontrarse en la cadena de valor. Por ello no identifican como una responsabilidad suya el contratar servicios o proveedores que empleen mano de obra infantil y no distinguen bien qué tipo de actividades,

Una de las razones que se ha aludido en otros estudios para aceptar el trabajo infantil, como forma de vida de los y las menores de edad, es que así se evitan riesgos de actividades delictivas o consumos inadecuados. En este tema, la opinión de los mineros de Boyacá se encuentra dividida. Al ser los municipios de Sogamoso, Mongua, Tópaga y Gámeza zonas con relativamente poca delincuencia y apenas presencia de grupos armados, se puede observar que estas problemáticas tienen poca presencia y que por ello, no tienen un peso tan importante como los aspectos económicos, entre otros, en la justificación al trabajo infantil.

En cuanto a la normativa, los mineros y mineras de Boyacá reconocen la edad mínima legal para trabajos peligrosos, como la minería, en Colombia. Sin embargo, rebajan esta edad en dos años para el caso de los demás trabajos, indicando que conocen la normativa aplicable para su sector pero no para otros sectores. En este sentido, a pesar de conocer y respetar la normativa, muchos de ellos manifestaron no estar de acuerdo con ella y creen que no se ajusta a la realidad y contexto de las zonas donde viven.

Teniendo en cuenta lo anterior, el perfil del menor trabajador mejor visto por los mineros (y el de mayor riesgo de trabajo infantil) sería un adolescente de entre 15 y 17 años, que estudia y trabaja en oficios que no son minería por necesidades económicas. Las chicas adolescentes no pertenecen a este perfil, ya que aunque se admite su madurez biológica (pueden quedar embarazadas), se considera que son menos aptas para un trabajo que fundamentalmente es masculino (se valora la fuerza). Los modelos patriarcales de reparto de roles aparecen claramente en la consideración que hacen las personas participantes del rol que han de tener los chicos y las chicas adolescentes, aunque exista algún reconocimiento de que para ciertas tareas pueden estar preparados, tanto si se es chico o chica, sobre todo a partir de los 16 años.

Los mineros y mineras consideran trabajo infantil minero a aquel que se da en el socavón pero no el que puede encontrarse en la cadena de valor. Por ello no identifican como una responsabilidad suya el contratar servicios o proveedores que empleen mano de obra infantil y no distinguen bien qué tipo de actividades, no mineras, constituyen trabajo infantil. Esto es además perceptible en la señalización que tienen muchas minas, en las que se prohíbe el ingreso de menores de edad al socavón, pero no al resto del área de operación, aun existiendo riesgos notables para su seguridad.

En el caso de los titulares mineros y mineras se observaron diferencias asociadas a los roles y estereotipos de género. Los primeros fueron en su mayoría menores trabajadores y tienen una opinión más favorable sobre el trabajo infantil, aunque en promedio –a causa de sus experiencias laborales

tempranas–, registran bajos niveles educativos. Las segundas, –mucho menores en número–, empezaron a trabajar a partir de los 18 años, están más informadas, tienen algún tipo de formación, y son menos favorables. Según se ha podido observar en el proyecto Somos Tesoro, si bien existen algunas mujeres que comienzan a trabajar en el sector minero de la zona, generalmente lo hacen desde posiciones cualificadas que no requieren trabajo físico, debido a que solo se las acepta como ingenieras, técnicas o tecnólogas en temas de minería y seguridad. Podemos quizás afirmar que, el acceso de mujeres cualificadas en el sector minero puede llegar a reducir los riesgos de que sean contratados niños, niñas y adolescentes.

Los modelos patriarcales de reparto de roles aparecen claramente en la consideración que hacen las personas participantes del rol que han de tener los chicos y las chicas adolescentes.

5

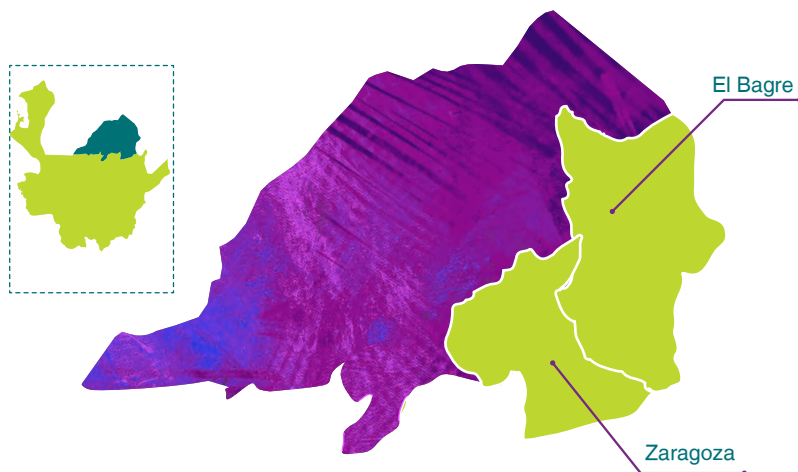
MINERÍA DE ORO ALUVIAL - caso Bajo Cauca antioqueño

Barequeras trabajando en el municipio de El Bagre ©ARM 2018



En este apartado se exponen los resultados de la información recogida y analizada en comunidades cuyo principal sector económico es la minería aluvial artesanal o barequeo, en los municipios de El Bagre y Zaragoza, en la subregión de El Bajo Cauca del departamento de Antioquia.

El Bajo Cauca antioqueño es una subregión territorial ubicada en el nororiente de Antioquia, con una extensión de 8.484 km², representa el 13,5 % de la superficie departamental. Se compone de seis municipios, cuatro de los cuales representan gran parte de la producción de oro del departamento: Caucasia, El Bagre, Tarazá y Zaragoza.

Gráfico 4. Bajo Cauca antioqueño

Para este estudio se tomaron como caso los municipios de El Bagre y Zaragoza, en donde, según proyecciones del censo de 2005 para 2018 (DANE 2013), viven 50.557 y 31.884 personas respectivamente (82.442 en total). Según datos de 2017 (Simco-UPME n. d.), ambos municipios representan el 41,75 % de la producción de oro departamental y el 19,05 % de la producción nacional.

Al ser municipios con predominancia de minería de oro aluvial, en estos municipios se puede encontrar un gran número de mineros y mineras de subsistencia (barequeros y barequeras), además de mineros que utilizan retroexcavadoras, muchos de ellos trabajando sin un título minero o sin el amparo de uno. Este contexto, según la categorización de la “Ruta Integral de Gestión Territorial para la Prevención y Reducción de Trabajo Infantil Minero” (Somos Tesoro 2017), supone altos riesgos de trabajo infantil minero, lo que hace que sean municipios de gran valor para el estudio de caso.

En el colectivo dedicado al barequeo es mayor la proporción de mujeres, debido a que, a diferencia de otras actividades mineras, esta es una actividad que por sus características, la desarrollan fundamentalmente las mujeres, muchas de ellas, madres cabeza de familia. Esto se debe a que es una actividad que permite diversidad de horarios, se puede hacer de forma independiente y no está asociada a estereotipos masculinos, a diferencia de los otros tipos de minería.

En total se realizaron 14 entrevistas personales en profundidad a barequeros, barequeras y mineros de retroexcavadora, dos grupos focales con barequeros y barequeras, un grupo focal con líderes comunitarios y 81 cuestionarios, de los cuales 71 se dirigieron a barequeras y 10 a barequeros.

5.1. Características del trabajo infantil

Para los participantes en el estudio en esta zona es posible encontrar niños trabajando a partir de los 6 años y barequeando desde los 8 años. Mencionaron, asimismo, que el barequeo es un trabajo relativamente fácil que requiere poco esfuerzo físico, por tanto, lo pueden realizar personas de poca robustez; que aporta dinero rápido y abunda en ciertos lugares de la región. Un minero de retroexcavadora ilustra esto de la siguiente manera:



El trabajo infantil... Los menores de edad, se han dado a conocer mucho hoy en el trabajo respecto que buscan un modo de ingreso debido a la, a la situación económica que vive el país hoy en día. Como todos sabemos lo... cada familia, cada hogar busca un sustento y... Y está muy indignado con lo que está pasando en el país, entonces económicamente los menores de edad hoy, desde los diez años en adelante, laboran en cualquier tipo de ingresos económicos, sea en un pueblo, sea en una ciudad o en cualquier parte, en los semáforos, en los terminales, se ha visto mucho, se ha visto mucho menor de edad. En el trabajo informal respecto en la minería se ve mucho menor de edad que ya desde los catorce años y quince años en adelante, los ves tú en ese tipo de trabajo como lo son la minería ilegal, en la minería de veta, en la minería de aluvión, dado como a que no tiene cédula para ingresar todavía a una empresa, la manera más fácil es trabajar en la minería. - Minero de retroexcavadora, Zaragoza



A pesar de ello, varios de los entrevistados mencionaron que en la región del Bajo Cauca el trabajo infantil se había reducido sustancialmente (algunos incluso afirmaron que se había erradicado), aunque otros, sobre todo en el municipio de Zaragoza, comentaron que aún sigue siendo algo común y cotidiano, especialmente en el barequeo.

Aunque algunas personas entrevistadas afirmaron que es común que se contrate a los adolescentes en minas a cielo abierto que emplean retroexcavadoras, la mayoría consideró lo contrario, ya que debido a las prohibiciones gubernamentales, estos mineros, señalados como ilegales, prefieren no verse involucrados en más problemas. Además, dijeron que el trabajo en minas a cielo abierto es más exigente en cuanto a la experiencia que se necesita, la fuerza y ciertas habilidades, por lo que el tipo de minería donde más trabajo infantil hay es en el barequeo.

“

No contrata, porque él necesita es fuerza y rapidez, o sea, una persona que tiene una retro no va a contratar a un menor de edad, porque él no le va a avanzar, el trabajo no va a rendir; en cambio que el barequero sí, porque el barequeo es individual, eso lo hacen más que todo como grupo familiar, lo que tú logras conseguir en el día es para tu uso, no para el grupo. - Líderesa comunitaria, El Bagre

”

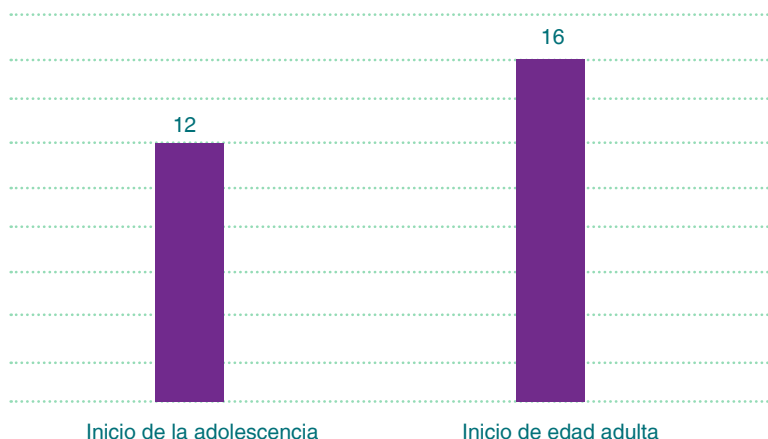
Respecto a la forma como se da el trabajo infantil en el barequeo, no destacaron diferencias entre las labores que realizan los adultos y los niños, niñas y adolescentes. En la minería de retroexcavadora, en cambio, explicaron que los menores de edad –generalmente varones– asumen tareas sencillas, adecuadas a su capacidad física, usualmente de apoyo o asistencia y rara vez utilizando maquinaria. Aquí es posible identificar diferencias de género entre ambos tipos de minería, por la cual los adolescentes varones tienen mayor riesgo de ser reclutados para trabajar en minería a cielo abierto, mientras que en el barequeo, no existen distinciones según el sexo.

Los modelos patriarcales de reparto de roles aparecen claramente en la consideración que hacen las personas participantes del rol que han de tener los chicos y las chicas adolescentes.

5.2. Percepción sobre la edad adulta

A diferencia de las otras regiones en las que se ha realizado el estudio, la percepción sobre el inicio de la edad adulta en el Bajo Cauca antioqueño es 2 años menor que la establecida por la legislación nacional (16 años), lo cual muestra una percepción sobre la edad adulta más temprana. Respecto al final de la niñez, coincide con la legislación y las demás regiones.

Figura 10. Inicio de la adolescencia y de la edad adulta



Fuente: elaboración propia.

En las entrevistas realizadas a mineros de retroexcavadoras se identificó una percepción coincidente con la edad legal de 18 años. Sin embargo, barequeros, barequeras y líderes comunitarios mostraron opiniones diversas y dieron respuestas en ocasiones, poco realistas e incluso contradictorias, mencionando edades desde los 18 hasta los 30 años. Se identificó que los entrevistados señalaban edades elevadas con el fin de mostrar responsabilidad y en ocasiones, cambiaban de opinión en la misma conversación.

En este caso no se identificó una clara percepción de las personas participantes acerca de los límites entre la adolescencia y la edad adulta. Esa línea parece ser difusa y no parece tener gran significado el ser adulto, joven o adolescente, pues son las condiciones de vida y las circunstancias (sobre todo económicas) las que determinan cómo cada persona debe desenvolverse en la vida.

No se identificó una clara percepción de las personas participantes acerca de los límites entre la adolescencia y la edad adulta.

5.3. Aceptación del trabajo infantil

Tanto barequeros, barequeras, líderes comunitarios como mineros de retroexcavadora consideraron que ciertos trabajos pueden ser formativos, sobre todo los asociados al hogar, agricultura y ganadería (algunos mencionaron incluso construcción), aunque fueron muy conscientes de los riesgos que conllevan. En concreto, aludieron a varios de los riesgos a los que expone el trabajo en minería, resaltando la contaminación por mercurio y los derrumbes que pueden ocurrir en el barequeo, por lo que la falta de conocimiento sobre el tema, no sería un factor determinante para que haya tolerancia al trabajo infantil.

“

El efecto es que un niño en la minería se puede enfermar por mercurio, y la enfermedad del mercurio es muy mala, mire que yo estoy sufriendo de los ojos porque yo salí con mercurio; hace muchos años me dieron el tratamiento pero de ahí pa'cá, quedé sufriendo de los ojos, ya el daño estaba hecho. Y ya el daño ya no me lo quitan, ya no. Entonces yo digo sí tiene efecto, porque el mercurio es muy malo. - Barequera, Zaragoza

”

Entre las barequeras y barequeros se evidenciaron diferencias de opinión respecto al trabajo infantil, en función de la edad. Los más jóvenes mostraron menos permisividad, mientras que los más mayores mostraron tenerlo más naturalizado. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados afirma haber sido niños trabajadores y muchos de ellos, valora como útil y provechoso para sus vidas haber empezado a trabajar pronto.

“

Voz de argumento a favor

Esa norma de los niños, pues que no, no poner los niños a trabajar, que uno padre, como padre debe de ser consciente que los niños no deben trabajar, si no hace lo posible de, de que si no hay escuela brega donde lo va uno colocar a estudiar, o alguna cosa o bregar a solucionar los problemas de la vereda por el profesor, pero que nada del trabajo. - Barequera, El Bagre

Voz de argumento en contra

Pues por un lao, o sea, estar en la casa haciendo nada, ni estudiando ni nada, pues es mejor que ¿cierto?... Es mejor que trabaje en eso –barequeo–, claro que eso es algo muy riesgoso, porque igual una barranca los puede tapar o alguna cosa, o sea, un accidente con una barra, con una pala, o sea, corre mucho riesgo. - Barequera, El Bagre

”

Se identificó que la percepción de los mineros de retroexcavadora es más favorable al trabajo infantil que la de barequeros y líderes comunitarios; estos últimos son especialmente críticos con él. El rol de liderazgo comunitario suele conllevar trabajo con diversas entidades públicas y de la sociedad civil, que promueven mensajes de prevención y eliminación del trabajo infantil, que se evidencia visible en el grado de sensibilización de la población.



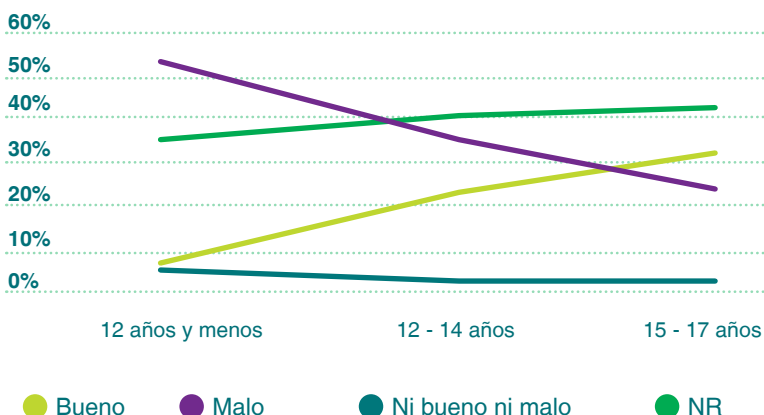
Sí, enseñar a los niños a trabajar sí beneficia a la familia, ¿por qué lo beneficia? Porque los niños más adelante van a pensar en su nuevo futuro, no es ni en el futuro de nosotros, sino en el futuro de ellos, porque si nosotros les negamos el trabajo a los niños, ¡ahí que voy a hacer yo, si yo no sé nada!
- Minero de retroexcavadora, Zaragoza



A pesar de que los mineros de retroexcavadora muestran mayor tolerancia al trabajo infantil, no se evidenció una opinión favorable a que los hijos e hijas sustituyan a sus padres cuando estos quedan incapacitados en las minas de cielo abierto. Esto, en cambio, parece ser mucho más probable entre las barequeras y barequeros, debido a su carácter de subsistencia.

La opinión sobre la edad a la que una persona es apta para trabajar fue muy diversa entre los entrevistados, desde algunos que consideraron que no se debe hacer antes de los 17-18 años, hasta otros que opinaron que eso depende de las capacidades físicas y de las necesidades de cada individuo. Entre las barequeras, la edad en la que una persona es idónea para trabajar fue cercana a la mayoría de edad (o en todo caso adolescencia), mientras que los mineros de retroexcavadora tuvieron opiniones más flexibles y referidas a las capacidades físicas. En este último caso es posible apreciar una visión utilitarista del trabajo infantil donde aquel que puede “valerse por sí mismo” y lo necesita, trabaja, independientemente de la edad.

Figura 10. Percepción del trabajo a diferentes edades



Fuente: elaboración propia.

La figura muestra claramente una mayoría de encuestados que rechaza el trabajo infantil en personas menores de 12 años, con un 52 % que lo ve malo, en contraste con un 7 % que lo considera bueno, aunque destaca un 35 % que no lo califica ni como bueno ni como malo. La tolerancia al trabajo infantil aumenta en un 14 % para el rango de 12 a 14 años y su rechazo baja un 15 % (probablemente sean las mismas personas), mientras que aumenta un 4 % el porcentaje de personas que no lo estima bueno ni malo. Si se observa la opinión sobre el trabajo infantil a partir de los 15 años, su aceptación aumenta 10 % mientras que su rechazo baja un 11 %, mostrando la misma tendencia antes mencionada; mientras que la postura intermedia sube otro 2 %. A tenor de los resultados, se puede afirmar que la percepción sobre el trabajo infantil mejora según se avanza en los rangos de edad, con una diferencia aproximada que varía entre el 10 y el 15 %. En general, se aprecia una mayoría de rechazo hacia el trabajo infantil para personas menores de 12 años, porcentajes aproximados de rechazo e indiferencia (bueno ni malo) para el tramo de 12 a 14 años y una mayoría de indiferencia y aceptación para el tramo de 15 a 17 años.

Como se ha mencionado, varios de los entrevistados y participantes en grupos focales mencionaron que el trabajo infantil debe ser adecuado a cada edad y a las capacidades físicas de los niños, niñas y adolescentes, mostrando ser muy conscientes de los riesgos que pueden correr con la minería.

“

No son las mismas porque usted en el barequeo puede empezar a más temprana edad, pero hay otra clase de... o sea, a según la clase de mina que esté trabajando con más riesgo, porque en el barequeo podemos ir con la batea por donde hay un chorraderito, como llama uno, un peladito le echa a la batea y ya, pero ya usted se va a bajar a un socavón, una mina de veta, tiene más riesgo y la persona debe tener más experiencia, más edad, para bajar hasta allá y fuerza. Físicamente para mí, para mí debe tener entre los 16 y 17 años hacia delante para trabajar en esta clase de minas, no pueden ir niños por ahí de... o jóvenes de 14 o 15 años, de 13, 12, tiene que haber fuerza, entonces ese es mi concepto. - Líder comunitario, Zaragoza

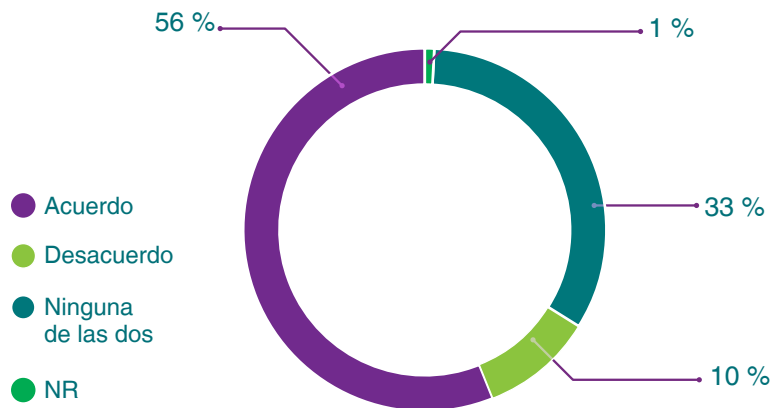
”

Parece haber una conexión entre la flexibilización del trabajo a medida que las capacidades físicas aumentan, sin considerar tanto las capacidades psicológicas: solo un entrevistado mencionó que hace falta madurez para trabajar en minería.

Parece haber una conexión entre la flexibilización del trabajo a medida que las capacidades físicas aumentan, sin considerar tanto las capacidades psicológicas.

Más de la mitad de las personas encuestadas opina que el trabajo infantil puede impulsar a los menores de edad a adquirir responsabilidades, mientras que solamente el 10 % estuvo en desacuerdo con ello, en comparación con un 33 % que no estuvo de acuerdo con ninguna de las dos.

Figura 12. El trabajo infantil puede impulsar a las personas menores de edad a adquirir responsabilidades y conocer mejor lo que cuestan las cosas



Fuente: elaboración propia.

Ello indica una mayoría de opiniones positivas e indiferentes por lo que es posible identificar una percepción generalizada acerca del trabajo a edades tempranas como algo formativo, que ayuda a los menores a adquirir responsabilidades y comprender el esfuerzo que cuestan las cosas, lo cual fue mencionado en reiteradas ocasiones en los grupos focales y entrevistas realizadas a barequeros y mineros de retroexcavadora.

Respecto al trabajo infantil minero como algo que se hereda de los padres y madres por costumbre, no se obtuvo evidencia suficiente en la opinión de los y las participantes. Segovia y Remedios tienen mucha población flotante por lo cual algunos mineros son ocasionales o no son de la zona. Es posible identificar mayor arraigo entre los responsables mineros (hombres y mujeres), más asentados en el municipio, que los trabajadores y trabajadoras mineras. Las chatarreras realizan su labor como un medio de subsistencia, aprovechando que es un recurso disponible y al que se les da acceso. Sin embargo, algunas de ellas estaban iniciando actividades complementarias a la minería en el marco de actividades del mismo proyecto Somos Tesoro, que les permitieran obtener mayores ingresos o incluso abandonarla.

5.4. Estudio y trabajo infantil

La percepción sobre el estudio como algo provechoso para el futuro de niños, niñas y adolescentes fue generalmente positiva.

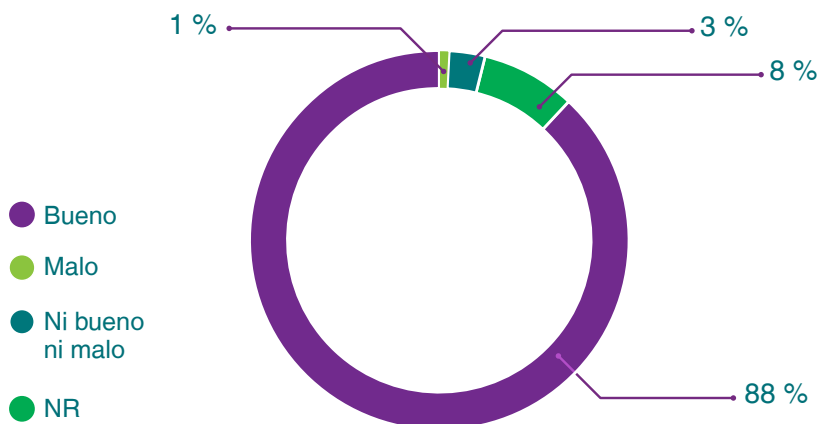


Que los menores de edad se dediquen más a estudiar, a ser alguien en la vida y que puedan o sea, pa'que no sufran, tanto tienen que ser unos profesionales para que ayuden a su familia de otra manera mejor, porque no es lo mismo ganarse el salario mínimo como un niño que no estudió, a un niño que si estudió y que se le vio su sacrificio, entonces es mejor sacrificarse y quemarse las pestañas un ratico y ser un buen profesional para cuando llega a una empresa sepa la diferencia entre no estudié a estudié. Un mejor nivel académico y un mejor salario porque no es lo mismo un salario mínimo a tre', cuatro, cinco y seis salario' mínimo. Yo le diría a mi hijo que no, si me pide trabajar, le diría que coja el lápiz que la pala de sacar tierra es un lápiz y que el lapicero de él es el que le escribe la vida. - Minero de retroexcavadora, Zaragoza



En las entrevistas y grupos focales tanto con barequeros, barequeras, líderes y lideresas comunitarios como mineros de retro, todos, salvo uno de ellos, valoraron el estudio como esencial para la formación de niños, niñas y adolescentes y como un mecanismo efectivo para la movilidad social.

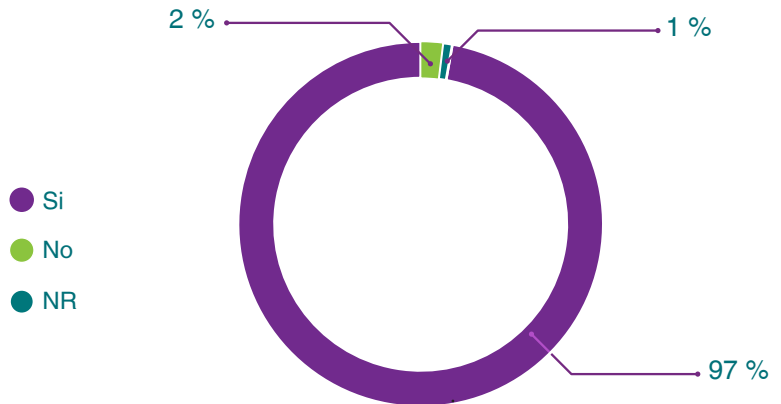
Figura 13. Estudiar para las personas menores de 18 años es:



Fuente: elaboración propia.

Lo anterior es perceptible en los resultados de los cuestionarios realizados, con un 88 % de los encuestados que opinó que estudiar para menores de 18 años es bueno y solo el 1 % dijo que es malo.

Figura 14. ¿Considera necesaria y útil la Institución Educativa (escuela, bachillerato) para la formación de sus hijos e hijas para la vida?



Fuente: elaboración propia.

Además, se puede afirmar que prácticamente existe consenso entre los barequeros, barequeras y líderes comunitarios del Bajo Cauca antioqueño en que la institución educativa es necesaria y útil para la formación de sus hijos e hijas para la vida. Esto fue corroborado en los grupos focales y entrevistas realizadas donde todos, menos una persona, valoraron el estudio como esencial en la formación y futuro de los niños, niñas y adolescentes.

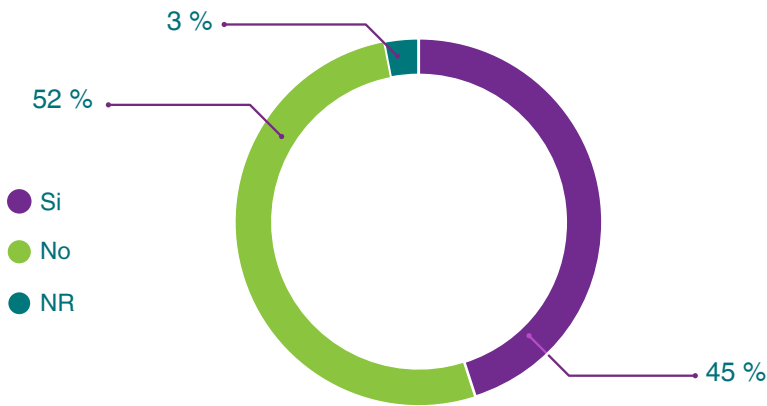
“

Sí, porque estudiando ellos van a sacar más adelante, van a ser algo en la vida, si se forman trabajando a veces no va a haber construcción, no va a haber lo que uno cree de puede haber, el trabajo se puede acabar, entonces de pronto, porque si es trabajar, ordeñar, no, no, no, si viene la fiebre aftosa que está llegando ahora peor, entonces qué vamos a ordeñar. Entonces mire que hoy en día le están dando duro a los ganaderos por allá, fíjese que de eso están viviendo porque viven sacando de la lechita y hay una enfermedad, ahí queda. Si hubieran estudiado, estuvieran con una profesión más o menos. - Líder comunitario, El Bagre

”

Respecto a la posibilidad de combinar estudio y trabajo para niños, niñas o adolescentes, una ligera mayoría (52 %) opina que no es posible, lo que contrasta con los resultados de otras zonas mineras. Esto puede deberse a que la infraestructura educativa, sobre todo a partir del bachillerato, se encuentra alejada de las comunidades rurales donde viven muchos barequeros y barequeras y por ello, la lejanía obliga a elegir entre invertir el tiempo en estudiar o en trabajar.

Figura 15. ¿Considera que un niño, niña o adolescente puede trabajar y estudiar al mismo tiempo?



Fuente: elaboración propia.

Uno de los hallazgos del estudio *Volantones, ociosos y guerreros* indicó que muchas madres barequeras manifestaron tener que dejar a sus hijos e hijas viviendo en las cabeceras municipales (centros urbanos) con familiares y amigos, entre semana, mientras que ellas vivían en la zona rural, más cerca de las minas a cielo abierto. Lo anterior se confirmó en los grupos focales y entrevistas realizadas, aunque hubo diferencias entre líderes comunitarios y barequeras. Los primeros afirmaron que existen suficientes oportunidades, aunque pocas opciones de educación superior. Las barequeras afirmaron que la educación es costosa y que a veces falta cobertura.

“

Sí hay falta de oferta, porque es que, mire, decir nosotros que hicimos la primaria y que llevamos el bachillerato y ya, eso no es nada, eso es una base, nosotros queremos que los niños continúen, hacer algo y es lo que no hay aquí en nuestro municipio, aquí hay unas carreritas, pero eso son pequeñas, entonces no tenemos eso, entonces si no nos vamos para Medellín o para Barranquilla, para otra parte, ya aquí se queda el niño, eso es lo que nos está faltando y otra es de que, de pronto como dice él en la vereda le mandan el transporte, pero hay un momento que ese transporte se ve dificultado por las vías, porque las vías son principalmente también que hay momentos que el bus no puede entrar, entonces todo eso dificulta, nosotros a pesar de que estamos en la vía de Caucasia tenemos momentos que los niños se nos dificultan porque los pagos para esos buses tampoco son cumplidos, entonces tampoco van, los choferes no van, entonces todo eso son dificultades y tenerla bien, bien no la tenemos. - Líder comunitario, El Bagre

”

En las entrevistas y grupos focales, los participantes declararon que el estudio debe ser prioridad, aunque muchos expresaron que un gran número de menores de edad trabaja y estudia e incluso algunos trabajan para poder pagarse los útiles escolares. Algunos barequeros y barequeras expresaron que el trabajo también hace que niños, niñas y adolescentes pierdan el interés en el estudio.

“

En un niño, cuando lo empiezan a instruir en algo de construcción o cocinar alguna cosa, ve plata de por medio y él abandona el estudio y no va a llegar a ser una persona educada y de bien, lo digo porque un niño cuando los padres se van a barequiar, yo he visto niños que se van a barequear con los padres y ya ellos comienzan a coger plata del oro, cuando comienzan a vender y a coger plata ya a ellos no les importa el estudio, sino que siguen atrás del oro. - Líderesa comunitaria, El Bagre

”

5.5. Pobreza y trabajo infantil

En las entrevistas y grupos focales fue reiterativa la opinión de que ocurre por necesidad económica y que normalmente, es para apoyar a la economía familiar o para que el niño, niña o adolescente pueda pagar sus estudios. Todos los entrevistados y participantes en grupos focales (a excepción de una barequera) opinaron que hay una relación directa entre la pobreza y el trabajo infantil.

Expresaron que son comunes las familias monoparentales donde las mujeres son cabeza de hogar, situaciones en las que los hijos e hijas mayores ven la necesidad de apoyar con su trabajo, usualmente, por iniciativa propia.

“

O sea, en muchas partes, o sea hay menores de edad trabajando, o sea, para colaborarle a los padres, son padres que, luchan y luchan, pero como tienen más niños, más obligación, entonces el más grandecito, dice: “No quiero estudiar, no quiero porque voy a trabajar para colaborarles”, y eso hacen, o sea él aporta al hogar, o sea le ayudan a los padres. - Barequera, El Bagre

”

Aunque en otras ocasiones los propios padres y madres fomentan el trabajo entre sus hijos, como una forma de tenerlos controlados y también de que estos apoyen la economía familiar:

“

Yo digo que el trabajo infantil puede ser también, a veces los niños salen de las clases y apenas sale de clase se va para allá, eso es trabajo, o sea, es un espacio que él tiene como para recrearse y no lo puede hacer porque apenas salga del colegio, mi hijo se me va para allá, donde estoy yo trabajando y vas a trabajar. - Líder comunitario, El Bagre

”

Además declararon que en la zona los matrimonios y formación de parejas tempranas son comunes, lo cual hace que se formen familias adolescentes:

“

Hoy como están las cosas, que los jóvenes se casan tan temprano, si una persona joven se casa de 14 años en adelante tiene que trabajar, porque cómo va a mantener esa familia; una niña se casa de 12 años, porque hoy en día se están casando de 12, tiene que trabajar, porque cómo va a sostener ella cuando salga en embarazo. - Líder comunitario, El Bagre

”

Las dificultades para acceder al sistema educativo fueron mencionadas como factores relacionados con la pobreza y, en consecuencia, con el trabajo infantil. Tanto el precio de los útiles escolares, como la carestía de los medios de transporte para entrar a colegios donde hay bachillerato (generalmente cabeceras municipales), provocarían que algunos menores trabajen para poder financiar sus propios estudios.

Institución Educativa en el corregimiento de Puerto Claver, El Bagre ©ARM 2017



El contexto socioeconómico hace que muchas familias necesiten de mayores ingresos y por ello expresan una opinión positiva con respecto al trabajo infantil como medio de apoyo a la economía familiar y como medio para que las personas menores de edad logren tener sus propios ingresos, no solo en ocio, sino también en educación. Entre los encuestados y encuestadas, una amplia mayoría (74 %) afirmó que la necesidad económica justifica el trabajo en menores de 18 años, en comparación con el 21 % que no lo justifica.

Por tanto, se puede afirmar que en caso de necesidad económica, común entre la población de barequeros y barequeras de la zona, muchos de ellos justifican que los menores de 18 años trabajen.

Figura 16. ¿Considera que la necesidad justifica el trabajo en menores de 18 años?



Fuente: elaboración propia.

(...) los míos [hijos] trabajan por la necesidad y mucho más. Estudiar, que estudien que los apoyen económicamente, que los ayuden a cambiá como de pensamiento. Económicamente sobre todo digo yo, vea, incluso hay personas que no tienen ni aonde viví, porque el techo está todo podrido, es de zinc, el zinc, está roto. Para mí sobre todo, primero que todo dónde vivir, porque si uno no tiene dónde vivir, está mal. Totalmente, porque lo primero que uno debe tener debe ser un rancho, una vivienda digna que no como rico, pero tampoco tan... Aquí hay personas que estamos mal. - Barequera, El Bagre

Los mineros de retroexcavadora y los líderes comunitarios coincidieron en que la necesidad empuja al trabajo infantil y muchos aseveraron que en ese caso se justifica. Añadieron que la situación económica de la zona es precaria y que por ello es muy común que las personas menores de edad trabajen en minería, sobre todo en bareque, para poder complementar ingresos propios y familiares.

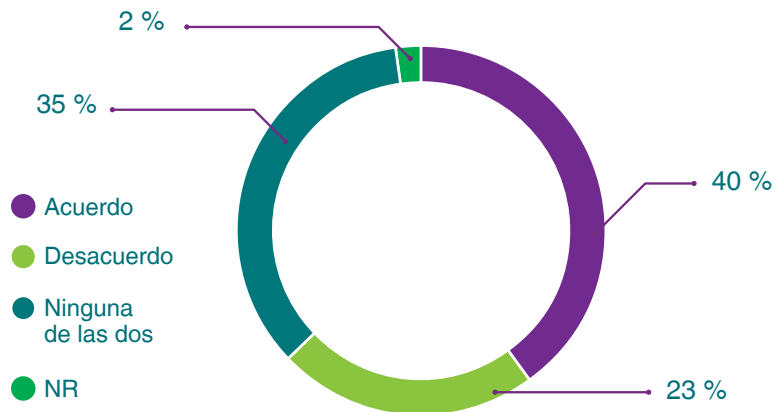
En esa parte yo digo que, –el trabajo infantil– ayuda a tener ingresos a las familias. Porque una parte y yo lo he vivido así, lo digo por experiencia, es lo que lleva a veces, muchas veces al trabajo infantil, es la falta de ingresos en una familia, de oportunidades. La pobreza es una de las partes fundamentales que lleva al trabajo infantil, yo a veces decía. “No tengo zapatos entonces voy a rebuscarme para comprar los zapatos”, porque ya que mi mamá no tenía la capacidad para comprármelos, entonces eso lleva también muchas veces al trabajo infantil. Y acabando con eso y teniendo más oportunidades como empleo, como entrada de recursos a la familia eso va a acabar con el trabajo infantil.- Líder comunitario, El Bagre

En conclusión, el trabajo infantil es una estrategia válida de generación de ingresos para muchas familias mineras del Bajo Cauca. Esto es perfectamente compatible con el estudio, según las personas que participaron en el mismo.

5.6. Consumo de sustancias, grupos armados, actividades delictivas y trabajo infantil

Respecto al trabajo infantil como un mecanismo para mantener alejados a los menores de edad de actividades delictivas, la opinión se encuentra dividida entre quienes sostuvieron que estaban de acuerdo (40 %) y quienes dijeron que no estaban ni de acuerdo ni en desacuerdo (no tomaron una posición), con un 35 %. Los que estuvieron en desacuerdo (23 %), constituyeron una minoría.

Figura 17. El trabajo infantil aleja a las personas menores de edad del alcohol, de las drogas, los grupos armados y demás actividades delictivas.



Fuente: elaboración propia.

En este caso, todos los mineros de retroexcavadora opinaron que el trabajo infantil ayuda a mantener alejados a los menores de edad de grupos armados y de otras actividades delictivas. Se mencionó que con la disminución del trabajo infantil se había incrementado la delincuencia juvenil, en razón al exceso de tiempo libre, que los vuelve vulnerables y los expone a las drogas y al alcohol.

Mina a cielo abierto con retroexcavadoras en Zaragoza ©ARM 2017

Entre los barequeros y barequeras las opiniones estuvieron repartidas. Los líderes comunitarios manifestaron la opinión contraria a que el trabajo protege a los menores de edad de los grupos armados y argumentaron que lo que hace es que las personas menores se acostumbren al dinero y que esto puede derivar en que busquen dinero fácil en actividades delictivas, una vez la minería se acabe.

“

Yo pienso de verdad que hoy en día, los niños, aun cuando ya no tienen dinero o cuando la minería se va poniendo mala, de pronto llegan otras personas y les dicen: “En tal parte estamos pagando un millón, dos millones de pesos”, como ya ellos están acostumbrados a la plata, ellos arrancan a cualquier factor o ya se vuelven violentos, atracan, hacen cualquier cosa, eso es un problema. ¿Entonces nosotros qué queremos? De pronto irnos buscando nuevas culturas de que el niño no maneje plata, porque el niño que maneja plata puede fracasar mucho. - Líder comunitaria, El Bagre

”

Los barequeros y barequeras, por su parte, mostraron una actitud más favorable con conceptos acerca de que es mejor tener a los hijos cerca, controlados, aunque sea trabajando, que dejarlos solos y sin control. Esto coincide con los hallazgos del estudio *Volantones, ociosos y guerreros* en el que las mujeres aseveraron que es mejor tener a los hijos trabajando que sin hacer nada y vulnerables, a dedicarse al consumo de alcohol y drogas o a ser reclutados por grupos armados.

Esto se debe probablemente al estatus y situación de unos y otros. Los primeros generalmente ocupan un rol de negociación y rendición de cuentas ante los grupos armados, lo que puede hacer que sus familias sean menos presionadas para ser reclutadas. Los segundos pueden estar más expuestos y por eso ser más vulnerables a que sus familias sean reclutadas.

5.7. Normativas sobre trabajo infantil

Las personas entrevistadas afirmaron no conocer la normativa sobre trabajo infantil, aunque la mayoría afirmó que la edad mínima de admisión al empleo son los 18 años, lo que se comprobó en los cuestionarios realizados. Algunos manifestaron que hay fuertes medidas represivas por trabajo infantil, que van desde cárcel hasta la retirada de la custodia de los hijos e hijas.

“

Sí, sí, Bienestar Familiar es el que se encarga de tomar los niños que están en trabajo infantil, o sea, es la entidad competente de que le quiten el muchachito y al padre lo llevan a pagar su condena porque no debe estar poniendo a trabajar el muchachito. - Líder comunitaria, El Bagre

”

El miedo a las reacciones gubernamentales hace que exista negación e invisibilización del problema y consecuencias respecto a la forma como se abordan los accidentes laborales de los menores trabajadores.

“

Dependiendo en el espacio en que esté, si está cerca de donde haiga bastantes personas que visualizaron el hecho, porque cuando no lo visualizan ellos buscan la manera de no responder y de buscarle ayuda para solucionarle la vida, pero que no afecte de que fueron contratados porque se les va una multa muy grande. - Líder comunitaria, El Bagre

”

En este punto, se evidenció desconocimiento acerca de la posibilidad de solicitar autorizaciones de trabajo protegido para adolescentes, las edades mínimas para los diferentes tipos de trabajos y las actuaciones del Gobierno en casos de trabajo infantil.

Figura 18. Edad promedio del trabajo legal

Fuente: elaboración propia.

Como se puede apreciar en la figura, el promedio de las personas encuestadas conoce la edad mínima de admisión al empleo en minería, aunque ignora la edad mínima legal para desempeñarse en otros trabajos en Colombia: la ubican en 17 años, muy cerca de la edad de trabajo para minería.

En las entrevistas se identificó que los mineros de retroexcavadora tienen clara la edad mínima legal y muchos de los barequeros y barequeras tienen conocimiento sobre el tema en el caso de la minería. Sin embargo, no supieron aportar más detalles y muchos mencionaron, especialmente líderes comunitarios, que hay cierto miedo a las reacciones del Gobierno si llega a encontrar trabajo infantil, como encarcelar y retirar la custodia de los menores de edad.

Respecto a la legitimidad de las acciones gubernamentales para prevenir y eliminar el trabajo infantil, algunos señalaron estar de acuerdo con la situación existente, pero la mayoría consideró que se sienten abandonados, que el Estado no hace presencia, que no hay políticas de empleo y de desarrollo local efectivas para mejorar el nivel de vida de los habitantes y que tampoco hay una oferta educativa que sea asequible.

5.8. Resumen y conclusiones sobre el caso del Bajo Cauca antioqueño

Los resultados muestran una percepción clara sobre el inicio de la edad adulta en los 16 años, lo que coincide con una tendencia en la que los encuestados flexibilizaron su opinión sobre el trabajo infantil, según las personas que se acercan a esa edad. Esto puede estar relacionado con la existencia de embarazo adolescente y la conformación de núcleos familiares adolescentes, que obligan a los menores a trabajar para mantenerse.

Sin embargo, en esta zona hay plena conciencia de que hay menores de 16 años que están trabajando como barequeros y barequeras, sobre todo. Pero es un tema que la población adulta prefiere ocultar en razón a que existe el temor de que tanto los contratantes como las familias, tengan que pagar multas muy costosas o les sea retirada la custodia de sus hijos. Para algunos, de todos modos, el tema del trabajo infantil tiene más relación con las capacidades y el desarrollo de las personas menores de edad, que hacen que puedan trabajar o no, más que con la edad. Reclaman mayor flexibilidad ya que la situación de pobreza y escasez de recursos de la zona, justifica, en cierta medida para ellos, este tipo de trabajo.

Es un tema que la población adulta prefiere ocultar en razón a que existe el temor de que tanto los contratantes como las familias, tengan que pagar multas muy costosas o les sea retirada la custodia de sus hijos.

Al igual que en las demás zonas, hay una amplia aceptación del estudio y asistir a la institución educativa se valora como algo positivo para los menores de edad, aunque, como se ha mencionado, en caso de necesidad económica familiar, se justificaría el trabajo. En este punto, son pocos los que consideran que trabajo y estudio pueden combinarse por lo que se podría interpretar que, en la comunidad, en caso de necesidad, primaría el trabajo.

Respecto a la percepción sobre si el trabajo ayuda a mantener alejados a los menores de edad de actividades delictivas, la opinión está dividida entre quienes piensan que no hay relación y quienes no están ni acuerdo ni en desacuerdo, con una minoría en desacuerdo. Hubo consenso entre

los mineros de retroexcavadora sobre el trabajo como forma de mantener a los menores lejos de los grupos armados. Ello se debe, probablemente, a que es un minero que sufre diversos tipos de extorsión proveniente de los grupos armados y tienen un contacto más habitual con ellos, lo que les hace conocer mejor esa realidad.

Finalmente, como en los demás casos, los entrevistados tienen clara la edad mínima de admisión al empleo en minería, pero no en otros trabajos, y tampoco conocen los detalles de la normativa de trabajo infantil respecto a sanciones, mecanismos, oferta institucional y consecuencias legales.

En resumen, la población con mayor riesgo de trabajo infantil, según la percepción de los barequeros y barequeras del Bajo Cauca entrevistados, son los adolescentes, mayores de 16 años en familias con necesidades económicas.

“

Es a los 18 años, pero que ahora mismo cualquier niño de 10 de 12 está en la mina, pero con el Gobierno con la ley que hay no lo están permitiendo y ya los niños se están educando, ya los niños, los mismos padres están viendo que ellos tienen que buscar otro rumbo, no es porque no, sino que ya tienen que buscar otro rumbo, ya la minería, ya no es la minería. Entonces ellos para estar huyéndole a la Policía y que le cojan un niño y que se lo vayan a quitar, ya lo están dejando en las casas o lo están mandando a la educación. - Líder comunitario, El Bagre

”

6

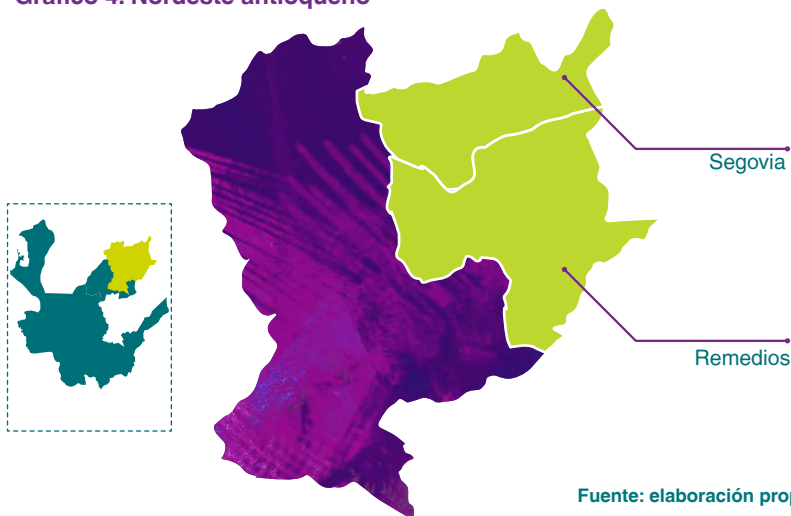
Minería subterránea y selección de mineral - Nordeste antioqueño

Mina de oro en Remedios ©ARM 2016



En este apartado se exponen los resultados de la información recogida y analizada en comunidades cuyo principal sector económico es la minería subterránea (o de socavón), en los municipios de Segovia y Remedios, en la subregión del Nordeste del departamento de Antioquia.

El Nordeste es una subregión territorial de Antioquia, ubicada en las vertientes orientales de la Cordillera Central colombiana, con una extensión de 8.544 km², lo que representa el 13,6 % del territorio departamental. Se compone de 10 municipios, dos de los cuales suponen una parte importante de la producción de oro: Segovia y Remedios.

Gráfico 4. Nordeste antioqueño

Fuente: elaboración propia.

Para este estudio se seleccionaron Segovia y Remedios con una población, según proyecciones del censo de 2005 (DANE 2013), de 41.711 y 31.333 personas respectivamente (73.044 en total). Según datos de 2017 (Simco-UPME 2017), la producción de oro de estos dos municipios representa el 23,87 % de la producción de oro departamental y el 10,89 % de la producción nacional.

La zona es de larga tradición minera y en ella conviven diferentes tipos de mineros y mineras, tanto formales, en proceso de formalización, como aquellos que trabajan sin un título minero (o sin el amparo de uno), considerados ilegales por la normativa colombiana. Entre estos y estas, se encuentran las seleccionadoras de mineral o chatarreras, que según la normativa colombiana se trataría de mineras de subsistencia, que suelen ser madres cabeza de familia en alta vulnerabilidad social y económica.

A ver... el proceso es –del charreo–, nosotras esperábamos que los hombres sacaran del socavón descargue, o sea lo que ya a ellos no les servía y hacíamos un proceso: sacábamos lo que era aparte las piedras que no nos servían y eso se botaban, lo que no servía lo dejábamos en una plaza, en un punto que nosotras teníamos ahí como plaza, recogíamos eso durante el tiempo que salía el descargue y luego ya empezaba a repartirle a cada quien lo que nos correspondía porque yo todo lo daba por igual parte. Sí, si había piedras bonitas que se servían eso yo lo cogía y lo ponía aparte, lo machacábamos a mano y luego ya se repartía de a poquito a cada quien, lo que nos correspondía, lo mismo con lo que era con la arena que soltaba de las piedras, también sacábamos eso por baldaños y nos lo repartíamos a todos los que estábamos ahí, todos los que habíamos trabajado.

- Chatarrera; Segovia

La actividad que realizan las chatarreras se realiza en unas condiciones muy particulares y diferentes de las que realizan el resto de mineros y mineras en las minas de socavón del Nordeste antioqueño. Además, este trabajo lo hacen fundamentalmente las mujeres (muchas de ellas madres cabeza de familia), quienes representan un colectivo en situación de gran vulnerabilidad e invisibilidad. Estas particularidades hacen que sus percepciones puedan ser diferentes y, por ello, se ha optado por desagregar los resultados de este estudio, diferenciando entre trabajadores y trabajadoras de minas de oro de socavón y chatarreras.

Campamento de chatarreras a las afueras de una mina en Remedios ©ARM 2018



En total se efectuaron cuatro entrevistas personales en profundidad con responsables mineros y mineras y cuatro con chatarreras, un grupo focal con responsables mineras, así como 91 cuestionarios, de los cuales 67 son trabajadores mineros, seis trabajadoras mineras y 18 chatarreras.

6.1. Características del trabajo infantil

Según los participantes, en Segovia y Remedios hay una clara relación entre la situación de regularización y formalidad minera y el trabajo infantil. Mencionaron que en las minas formalizadas o en proceso de formalización, más industrializadas, no se permite el trabajo infantil pero que en las minas que carecen de un título o del amparo de un título minero, es probable encontrarlo, con las consecuencias que ello supone para la infancia y adolescencia.

“ Sí, claro, y lo hemos visto, acá en la mina como tal no, no hay trabajo infantil, pues no permitimos niños en la mina pero, yo llevo todo este tiempo en la minería y he visto en muchas minas informales todo los niños trabajando. Eso es duro ver un niño pues a veces, en esas condiciones y ver cómo los va marcando y cómo van adquiriendo esta cultura. La cultura del minero es una cultura dura; una cultura brava y ya va aprendiendo esa cultura, vamos viendo unos niños agresivos, groseros, toman trago y todo esto. Entonces es un ambiente de adulto y van perdiendo, no sé, como esa esencia, esa inocencia, entonces eso lo va marcando a uno. - Responsable minero, Remedios ”

Es importante advertir la terminología respecto a la legalidad en minería. Para la normativa colombiana, una mina sin título minero o sin el amparo de uno, es una mina ilegal. Para muchos mineros este término es despectivo, pues en ocasiones, debido a diversas circunstancias, no han logrado obtener los derechos de explotación sobre unos yacimientos que han explotado tradicionalmente. Los pequeños mineros creen que el término minería ilegal es despectivo y por ello la nombran como informal:

“ Bueno no es minería ilegal, es minería informal, porque minería ilegal no hay como tal. Ellos –a los niños, niñas y adolescentes– se les da un trato un poco más, más especial, no hacen tanto como el adulto pero sí, sí tienen sus labores dentro del socavón, de pronto ayudándole al minero, ayudándole al descargador y ya si está fornido y tal, pues les toca también catanguiar en algunas minas. Pero ya, de pronto, no tanta cantidad como los otros pero van haciendo ahí gradualmente sí. - Responsable minero, Remedios ”

Como se aprecia en el extracto, al igual que en Boyacá, las tareas asignadas a las personas menores de edad que trabajan en minería dependen de su capacidad física. Esto se enlaza con otros hallazgos de la presente investigación donde las personas son consideradas adultas y capaces en función de su desarrollo físico, como se verá más adelante.

“

Pues ese trabajo sí es más común y más sencillo porque no es fuerciendo, porque la persona chatarriendo no va sino cogiendo las piedritas pequeñas y ya lavando cualquier arena por ahí, ya esos son unos trabajos, porque ya las personas lo pueden hacer más mediano. Por ahí de quince años ya una persona puede chatarriar, un pelao –niño– para comprar sus cositas que los papás no se lo den. - Chatarrera, Segovia

”

El chatarreo o selección de mineral, en cambio, fue mencionado en muchas ocasiones como una actividad donde es común el trabajo infantil. Curiosamente esta labor, que consiste en la selección y beneficio del mineral sobrante de las minas de socavón, puede encontrarse tanto alrededor de minas formales, informales, irregulares y en proceso de formalización. En palabras de un responsable minero de Segovia:

“

Hay zonas donde los pelaos, los niños, van con las mamás a lo que se llama el chatarreo, que son los sobrantes o los encajantes de la roca mineral que se extrae para beneficio. Entonces, cualquier sobrante que quede ellos van, lo recogen y bueno de ahí pueden extraer algunos pesos para su supervivencia. Entonces sí van niños a esos sitios, pero por lo general no los dejan ingresar al área netamente industrial, si no que ellos están en la parte externa de la – empresa– minera y no están dentro de las minas. Rara vez se encuentra uno a un menor de edad dentro de las minas. - Responsable minero, Remedios

”

Aquí hay similitudes con el caso de Boyacá, donde los mineros parecen tener muy claro que el trabajo infantil minero es perjudicial y reconocen los riesgos a la salud y seguridad que puede provocar. Saben que está prohibido dentro de las minas, pero si ocurre fuera de ellas, su posición se flexibiliza y no lo entienden como un problema de la mina.

Cuando los trabajadores infantiles se accidentan, la reacción es apoyar a las familias y ocultarlo a las autoridades, como pasa en otras zonas. Esto implica una situación de especial vulnerabilidad, porque, según afirmaron varios de los mineros entrevistados, a veces solo se da una pequeña suma de dinero a la familia.

6.2. Percepción sobre la edad adulta

La percepción de la edad adulta para los mineros y mineras del nordeste antioqueño se aproxima a las edades establecidas por la normativa colombiana, con un año menos de diferencia tanto para trabajadores y trabajadoras mineras como chatarreras (los primeros un año menos, las segundas, un año más).

Figura 19. Trabajadoras y trabajadores mineros

Inicio de la adolescencia y de la edad adulta

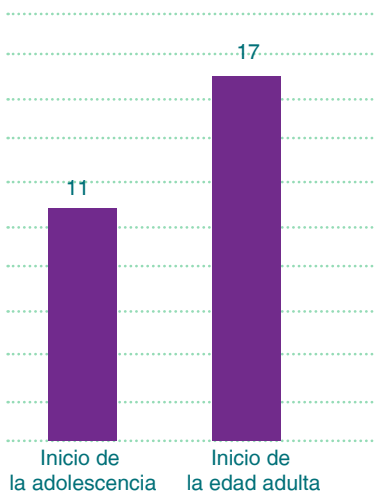
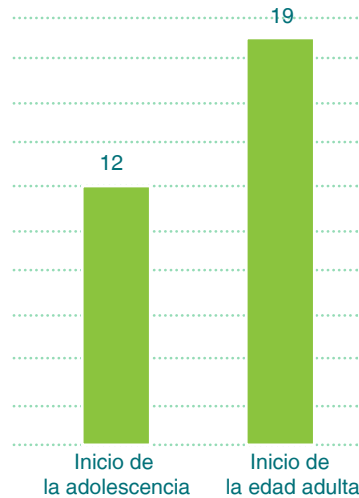


Figura 20. Chatarreras

Inicio de la adolescencia y de la edad adulta



Fuente: elaboración propia.

Esta percepción fue confirmada tanto en los grupos focales como en las entrevistas realizadas, donde es posible identificar que al ser minas más formalizadas, el personal está más cualificado y por tanto, más informado sobre las políticas y normativas en torno a la infancia y a la adolescencia. No obstante, en las entrevistas varias personas aseveraron que el deber ser no se cumplía en la zona. Desde edades tempranas muchos niños, niñas y adolescentes están asumiendo papeles adultos:

“

Lastimosamente, pues hablo por lo que se ve en el pueblo esto acá se perdió. La niñez, acá prácticamente una niña de diez años, eso, un niño después de diez años ya están con cosas de adultos prácticamente. - Responsable minero, Remedios

”

Sumado a lo anterior, algunos entrevistados hicieron alusión a que el ritmo de vida actual, acelera la asunción de roles adultos por parte de los menores de edad. Esto coincide con los hallazgos en el estudio *Volantones, ociosos y guerreros*, en el que se indica que los nuevos tiempos implican retos que muchos adultos no comprenden totalmente.

“

Está difícil, porque es que en esta época, ya usted ve niños de ocho años con un mundo que no debería ser, pues a la edad mía “fuepucha”, nosotros a los catorce años, todavía dábamos lidia como un niño chiquito y uno por ahí a los diecisiete venía despertando al mundo; venía saliendo con los amigos y pos ahí cuando mucho, asumir responsabilidad a los veinte. Pero con las aceleraciones que hay ahora, con los dieciocho años, usted ya tiene que tener la responsabilidad de un adulto totalmente. - Responsable minera, Segovia

”

Además, es importante tener en cuenta la diferencia entre las percepciones de responsables mineros, trabajadores mineros y chatarreras. En el caso de los primeros, se identificó una postura más inocente de la infancia, mientras que el resto, mostró una concepción de una infancia difícil, basada en experiencias personales duras. También se puede señalar que existe una diferenciación entre la vida de los niños y las niñas, a las que desde muy temprana edad se les pide que trabajen en labores domésticas, de cuidado.

“

Voz de trabajador minero

Yo no quiero la niñez, no, no quiero volver. Por ejemplo volver a retroceder el tiempo hacia atrás, no. Pa'volver a repetir mi vida no, no quiero volver a vivir esa experiencia, fue una experiencia muy dura, no tuve niñez. No tuve niñez, entonces por lo contrario, no quiero volver a la niñez nunca. - Trabajador minero, Remedios

Voz de chatarrera

Pues, madre, ahí sí como que, mi caso te digo como que las mujeres tenemos como que más poca niñez, más poca juventud, porque desde muy temprana edad como que sembramos una obligación en nosotras mismas. Niñas lo que logre hasta sus diez años, si mucho, su juventud, arrancará por ahí a los trece años y adulta pues por ahí desde los treinta. - Chatarrera, Segovia

”

6.3. Aceptación del trabajo infantil

La diferencia en la aceptación del trabajo infantil es notable entre los diversos niveles de responsabilidad en las minas de las personas que participaron en el estudio. Mientras que los cargos más cualificados y con mayor responsabilidad mostraron un rechazo general al trabajo infantil (especialmente las mujeres ocupadas de la seguridad); los trabajadores rasos, con condiciones más humildes y menores niveles de formación, relativizaron su opinión al respecto. Este contraste también se muestra en sus experiencias vitales, pues los primeros en general, no fueron niños trabajadores, mientras que los segundos sí, entre los 8 y 13 años. En este caso, parece haber una correlación muy clara entre los niveles educativos, estatus social, experiencias laborales tempranas y la aceptación del trabajo infantil.



Voces de trabajadores mineros sobre sus experiencias laborales tempranas, Remedios

Yo empecé a los once años a trabajar la minería, y di gracias a Dios que la podía trabajar porque yo sufría mucho y nadie me daba nada, y me conseguí lo mío, bastante necesidad económica, di gracias a Dios que ya podía trabajar.

Yo sí empecé a los ocho años, de igual manera yo le doy gracias a Dios que yo sí tenía a mi familia en ese momento, pero sufríamos de una necesidad económica muy brava y uno al ver lo que pasaba en la casa, que a veces había no más pa'l arrozito, no pues uno ya se mueve y da lidia pues, mientras que se va uno a gaminiar, vamos a trabajar.

Yo también empecé a los ocho años, fue muy duro, quedamos como quien dice sin familia, y me tocaba voltiar en la casa, no era un sueldo grande que me ganaba porque la verdad no, lo que me ganaba eran cinco mil pesos mensual, y con eso ayudaban a mis hermanos para que siguieran estudiando.



Así, se identificaron algunas situaciones en las cuales los mineros recordaban sus etapas de infancia como traumáticas. Esto demostró negación, por un lado, pero por el otro, no querer que sus hijos vivieran estas mismas experiencias y expresaron hacer todo lo posible para evitarlo.



El trabajo infantil para mí, para ¡mí! Fue muy bueno, porque yo lo necesitaba. Pa' mis hijos no. En ¿sí que será el trabajo infantil? Que le dijera yo, yo lo viví, sí. Todo lo que yo sentí, no, frustración, viví muy frustrado por mí, por mi niñez, magínese pues le cuento un poquitico mi historia, es de que en mi casa no había marranos y nosotros teníamos que pedir agumasa, pa' poder comernos lo que había en la aguamasa. Entonces imagínese que desde allí comienza todo. Lo que fue mi niñez, bote una aguamasa para usted poder comer, para mí fue muy duro eso. Nunca tuve un juguete, nunca tuve nada, nunca supe

nada de eso, simplemente humillaciones de lo uno, de los que tenían lo humillaban a uno y yo me sentía muy inferior, por eso adquirí que yo ya podía trabajar y podía conseguir mis cosas. Yo di gracias a Dios, ya yo puedo trabajar, ya yo gano algo para yo sustentarme. - Trabajador minero, Remedios

Respecto a la aceptación del trabajo infantil, trabajadores y trabajadoras mineras tienen una opinión predominantemente negativa sobre el trabajo en personas menores de 12 años, que va cambiando según se avanza en los rangos de edad: un 31 % opina que el trabajo es bueno a los 12-14 años (contra un 7 % que cree que es para menos de 12 años) y una mayoría, con el 55 %, que asegura que el trabajo es bueno a partir de los 15 años. Cabe destacar que un 41 % opina que el trabajo entre 12 y 14 años no es bueno ni malo, mientras que un 26 % opina lo mismo a partir de 15 años, lo cual, si se suma a los que tienen una opinión favorable, indica que el 72 % de los mineros entrevistados no ve como negativo el trabajo infantil entre los 12 y 14 años y el 81 % a partir de los 15 años, lo que demuestra altos niveles de indiferencia y apoyo al trabajo adolescente, a partir de los 12 años. En el caso de las chatarreras, la aceptación del trabajo infantil en menores de 12 años es mínima (6 %) y sigue siendo baja para el tramo de 12 a 14 años (17 %), para dispararse hasta el 56 % entre los 15 y 17 años alcanzando un porcentaje similar al de los trabajadores y trabajadoras mineras. El 33 % de las chatarreras considera que no es ni bueno ni malo antes de los 12 años (porcentaje muy superior al de trabajadores y trabajadoras), y sigue siendo superior para el tramo de 12-14 años (9 % más alto) aunque similar a partir de los 15 años (28 %). Los resultados muestran una mayor indiferencia del trabajo infantil por parte de las chatarreras, aunque una menor aceptación del mismo para el tramo de 12-14 años, lo cual puede explicarse por su carácter de subsistencia en el que conviven más a menudo con este fenómeno en sus lugares de trabajo, como se puede observar a continuación:

Figura 21 Trabajadoras y trabajadores mineros

Percepción del trabajo a diferentes edades

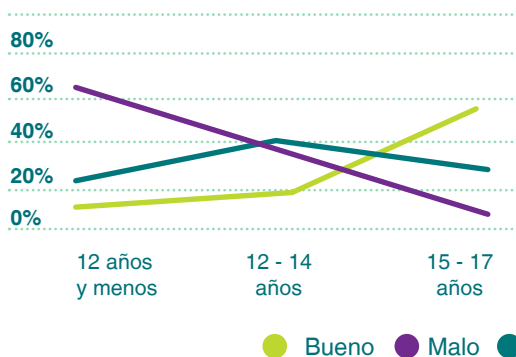
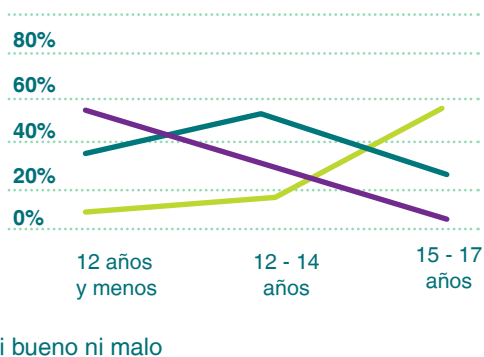


Figura 22. Chatarreras

Percepción del trabajo a diferentes edades



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a la utilidad del trabajo infantil para formar a las nuevas generaciones, una amplia mayoría de trabajadores y trabajadoras mineras (68 %) opinó que el trabajo infantil es útil y provechoso para la infancia y adolescencia, lo cual demuestra su gran aceptación. Ello parece contradictorio con aquellas voces que decían que lo que ellos habían vivido, no lo querían para sus hijos e hijas. En el caso de las chatarreras, la aceptación es un 10 % mayor y el desacuerdo un 5 %, mostrando una opinión más favorable aun al trabajo infantil como medio para que los niños, niñas y adolescentes adquieran responsabilidades.

Figura 23. Trabajadores y trabajadoras mineras

El trabajo infantil puede impulsar a las personas menores de edad a adquirir responsabilidades y conocer mejor lo que cuestan las cosas

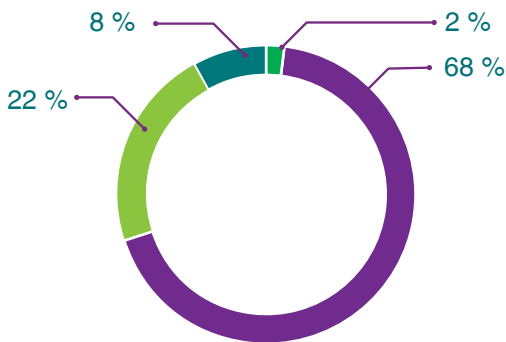
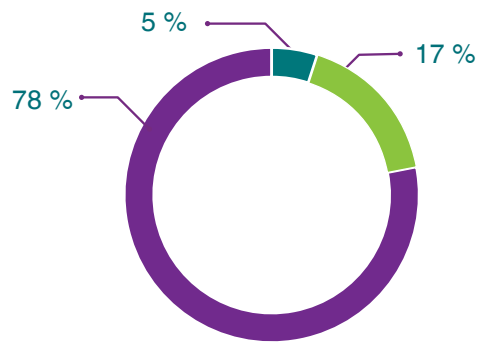


Figura 24. Chatarreras

El trabajo infantil puede impulsar a las personas menores de edad a adquirir responsabilidades y conocer mejor lo que cuestan las cosas



● Acuerdo ● Desacuerdo ● Ninguna de las dos ● NR

Fuente: elaboración propia.

Existe una clara diferencia entre responsables mineros, trabajadores mineros y chatarreras, probablemente debido a las diferencias de estatus social, nivel educativo, antecedentes familiares. Los primeros hicieron alusión a los impactos negativos del trabajo infantil como por ejemplo, no controlar el dinero ganado; los segundos dijeron que el trabajo forma a los menores de edad y las terceras se preocuparon expresamente por el tiempo libre de sus hijos y aseguraron que el trabajo es una forma de hacer algo provechoso.



Voz de responsable minero

Ahí usted va a encontrar dos incoherencias, de pronto él va a tener la berraquera de asumir una responsabilidad, pero puede que no sepa controlar el dinero que va a coger, entonces puede desarrollar mucho licor, drogas, tranquilamente prostitución, actividad sexual de muy poca protección, o sea tiene que ser un muchacho que tenga muy buen carácter, para que sepa asumir cómo se va a gastar lo que se va a conseguir, si no tégalo seguro que en dos o tres años se le pierde. - Responsable minera, Segovia

Voz de trabajador minero

Para mí el trabajo infantil en cierta forma es necesario, mas no es necesario si el niño no está estudiando. Si la exigencia de nosotros como padres es que estudien, se les puede ir asignando ciertas tareas, a los niños y a los adolescentes, para que el día de mañana no sean unos vagos. (...) En cierta forma beneficia porque les va formando un carácter hacia que hay que trabajar para conseguir nuestro pan de cada día. - Trabajador minero, Remedios

Voz de chatarrera

“La ventaja que veo es que la persona de trabajar de temprana edad se cansa y ese es el único, el único problema. Que una persona empieza a trabajar a temprana edad y la persona cuando llega a la edad que tengo yo, ya la persona está cansada de trabajar, pero cuando la persona no trabaja desde pequeño cuando ya está grande tampoco va a querer trabajar. ¿Por qué razón? Porque ya está acostumbrado a estar aconchao ahí a que no, a que no trabaja y ya quiere que todo se lo den, por linda cara y no. La persona para tener tiene que trabajar para poder tener y si uno los tiene que no trabajen ellos se van a acostumbrar a no trabajar desde muy pequeños, que no quieren trabajar. - Chatarrera, Segovia



Otro aspecto recurrente fue que muchos adolescentes decidían dejar de estudiar y ante esto, sus padres, incapaces de hacer que estudiaran, los acababan llevando a trabajar con ellos. Sin duda, el abandono escolar y el trabajo adolescente tienen relación, tal como lo expresó uno de los entrevistados:



El que yo vi que es un niño de dieciséis años, una anécdota que tengo de él. Se cortó así, una cortaita leve, pero mas sin embargo, estaba a calor del papá y el representante en ese momento del trabajo le dijo que cómo le hacía eso. Mas el padre le dijo, no es que yo le debo enseñar, él no quiere estudiar, le estoy enseñando a trabajar y el representante se enojó; el padre le dijo que no lo podía dejar en la casa para que se le vuelva un vago. No, lo traigo para acá, para que me ayude. - Trabajador minero, Remedios



Respecto a los riesgos y consecuencias que tiene el trabajo para la seguridad y salud de las personas menores de edad, las responsables mineras fueron muy conscientes de ello, lo que es lógico en razón a que muchas de ellas se dedican a la seguridad y salud en sus respectivas minas. Los trabajadores mineros fueron ambiguos sobre este tema, pero lo que parece claro en ambos casos, es que la falta de accidentalidad y la enfermedad laboral no tienen una relación directa con el trabajo infantil minero, al menos en las minas con mayores avances en cuanto a formalización. Esto en cambio no es tan claro para barequeros y barequeras, y chatarreras, ya que debido a que su trabajo tiene un carácter de subsistencia, es probable que si ellos o ellas se incapacitan por alguna razón, sus hijos e hijas deban remplazarlos para obtener los ingresos que dejarán de percibir.

Finalmente, no se identificaron evidencias de que el trabajo en minería sea, por norma, hereditario. Para varios de los entrevistados y entrevistadas, la minería es un recurso que está ahí, al que es relativamente fácil acceder y que siempre permite obtener ingresos. De hecho, igual que con las chatarreras del nordeste antioqueño, algunas barequeras y barequeros no siempre lo habían sido e incluso en algunas de las zonas donde estos viven, las personas estaban comenzando a dedicarse a otras actividades.

6.4. Estudio y trabajo infantil

Al igual que en los demás casos, la educación es un aspecto central para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Coincidiendo con los resultados del estudio *Volantones, ociosos y guerreros*, tanto responsables como trabajadores mineros mencionaron el estudio como un factor de prosperidad futura para sus hijos e hijas. Sin embargo, algunos insistieron en que en la zona no se valora e hicieron alusión a que la facilidad de obtener recursos explotando oro hace que el dinero fácil sea atractivo y predomine sobre la formación:

“ La cultura minera no tiene sentido del ahorro ni valora la formación personal; el estudio no lo valora, para ellos es lo mismo. Porque una persona minera que no sepa a veces ni leer consigue o tiene más dinero que uno que ha estado en la universidad, y en una semana se consigue más que estar en la universidad, antes para ellos eso hace que pierdan de vista el valor que tiene el capacitarse, el formarse, estudiar. Yo considero que el trabajo infantil de los menores no debe ser en minería porque los arrastra, los aísla de la posibilidad de capacitarse. - Responsable minero, Remedios ”

Todos los responsables mineros afirmaron promover la capacitación de sus empleados por lo que se identifica una diferencia entre lo que los entrevistados opinan para sí mismos y sus familias, y lo que consideran común en sus municipios. Lo anterior se refleja en los resultados de los cuestionarios realizados, de donde se puede afirmar que una amplia mayoría de trabajadores y trabajadoras mineras (85 %) y una mayoría de chatarreras (78 %) tiene una opinión favorable al estudio.

Figura 25. Trabajadoras y trabajadores mineros

Estudiar para las personas menores de edad es:

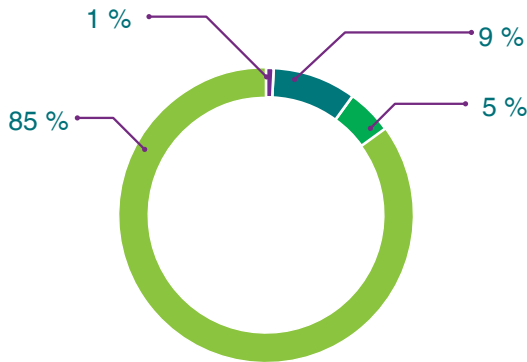
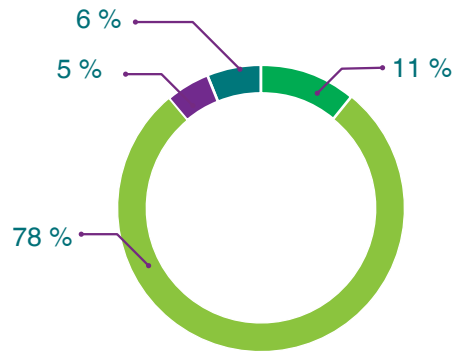


Figura 26. Chatarreras

Estudiar para las personas menores de edad es:



● Bueno ● Malo ● Ni bueno ni malo ● NR

Fuente: elaboración propia.

Se observa la misma tendencia que en los demás aspectos, con un menor acuerdo de las chatarreras (7 % menos), lo que da muestra de su condición de mineras de subsistencia, y las sitúa con mayor vulnerabilidad social y económica.

En cualquier caso, el grado de acuerdo se traslada a la confianza que manifiestan en el sistema educativo como algo positivo para sus hijos. Un 96 % de los trabajadores y trabajadoras mineras considera necesaria y útil la institución educativa (escuela, bachillerato) para la formación de sus hijos e hijas para la vida y un 89 % de chatarreras piensa lo mismo. Aquí llama la atención cómo ninguna chatarrera estuvo en desacuerdo con que la institución educativa sea útil para la formación de sus hijos e hijas, pero un porcentaje relativamente elevado (11 %) no contestó esta pregunta.

Figura 27. Trabajadoras y trabajadores mineros

¿Considera necesaria y útil la escuela frente a la formación de sus hijos e hijas para la vida?

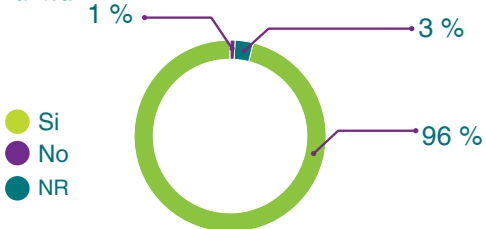
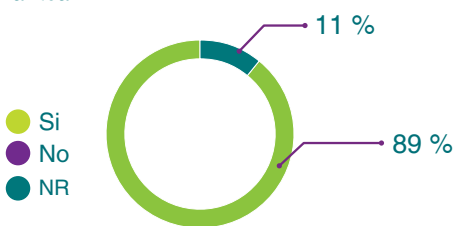


Figura 28. Chatarreras

¿Considera necesaria y útil la escuela frente a la formación de sus hijos e hijas para la vida?



Fuente: elaboración propia.

Esto también se vio reflejado en los comentarios que hicieron en los grupos focales y durante las entrevistas:



Para que, para tener educación, para aprender más y llevar una vida más ordenada, para defenderse en la vida, porque es que uno sin estudio no es nada, yo no tengo estudio, yo no soy nada prácticamente, yo sé trabajar... yo llego a una empresa y me piden certificado de, diploma de estudio, algo, ¡qué voy a mostrar si no tengo nada! - Trabajador minero, Remedios



Sin embargo, la opinión sobre la posibilidad de combinar estudio y trabajo está dividida a partes iguales en el caso de los trabajadores y trabajadoras mineras: un 47 % los que opina que sí, como los que no. Llama la atención cómo el 67 % de las chatarreras señala que no es compatible, lo cual, si se tiene en cuenta que tienen una mayor aceptación del trabajo infantil, probablemente indique que son conscientes de las dificultades que tendrían los menores de edad si combinaran estudio y trabajo, apreciación probablemente basada en un contacto más habitual con el trabajo infantil (ya sea de sus hijos e hijas o con otros niños, niñas y adolescentes realizando la actividad en el mismo espacio que ellas).

Figura 29. Trabajadoras y trabajadores mineros

¿Considera usted que un niño, niña o adolescente puede trabajar y estudiar al mismo tiempo?



Figura 30. Chatarreras

¿Considera usted que un niño, niña o adolescente puede trabajar y estudiar al mismo tiempo?



Fuente: elaboración propia.

Si se comparan estos resultados con la favorabilidad del estudio, es posible interpretar que al menos la mitad de ellos ve que el estudio es importante y que no es posible combinarlo con el trabajo. Esta idea la recalcaron varios de los entrevistados y participantes en grupos focales.



Para mí, si el niño está estudiando, está estudiando, no podemos entorpecerle meramente haciendo otras actividades, ¿si me entiende? Entonces si está estudiando debe estar en su estudio, eso lo que yo siempre le digo a los hijos míos, es eso lo que tienen que mirar y por eso me tiene que responder. Nada más. - Trabajador minero, Remedios



Aquí se observan ligeras diferencias respecto al caso del Bajo Cauca, con un 5 % de personas más en desacuerdo con combinar estudio y trabajo infantil. Esto también puede deberse a la ubicación de la población. Mientras que en el Bajo Cauca mucha población y también la minería aluvial –que requiere más extensión de terreno superficial– se encuentra en zonas rurales dispersas, en el noreste antioqueño la minería de socavón se da cerca de las cabeceras municipales –centro urbano–, donde se concentra la población y, por ello, el acceso a la educación es mayor.

6.5. Pobreza y trabajo infantil

Entre los encuestados del Nordeste antioqueño, prácticamente dos de cada tres trabajadores y trabajadoras mineras (74 %) opina que la necesidad económica justifica el trabajo en menores de 18 años, porcentaje muy similar al de las chatarreras (78 %). Esto muestra una amplia mayoría de personas favorables al trabajo infantil como un medio para complementar ingresos familiares, igual que en las otras zonas mineras analizadas en este estudio.

Figura 31. Trabajadoras y trabajadores mineros

Figura 32. Chatarreras

¿Considera usted que la necesidad económica justifica el trabajo en personas menores de 18 años?



¿Considera usted que la necesidad económica justifica el trabajo en en personas menores de 18 años?



Fuente: elaboración propia.

Este criterio lo reiteraron los participantes de los grupos focales que aludieron a situaciones personales de pobreza extrema y mencionaron que, a pesar de la riqueza que podría producir la abundancia de oro, muchas familias siguen contando con bajos recursos.

Reamente acá en el municipio hay una realidad ¿cierto? Que aunque es un municipio con tanta plata, es un municipio rico, acá sucede como en muchas partes del mundo; en muchas partes de mundo los municipios más ricos es donde más se ve el hambre, la escasez, entonces los muchachos y las muchachas deben empezar a trabajar desde muy temprana edad, ¿temprana edad qué es? diez, once, doce años. - Responsable minero, Remedios

Aquí se identificaron sendas diferencias: los hombres son más proclives a justificar el trabajo infantil en caso de necesidades económicas. Esto puede deberse a los roles de género en el que lo masculino se asocia a lo productivo (generación de ingresos) y lo femenino a lo reproductivo (cuidado, educación), tal como se advierte en el estudio *Volantones, ociosos y guerreros*.

Voz de responsable minera

Eso es una idea errónea –que el trabajo infantil beneficia la familia–, son mamás irresponsables y papás irresponsables. Que mandan a los hijos a trabajar en vez de salir ellos a trabajar, aunque hay situaciones de situaciones: hay mamás que están es totalmente enfermas, fueron abandonadas por un papá, pero ahí las regañó yo a ellas. ¿Para qué se llenaron de hijos?. - Responsable minera, Remedios

Voz de responsable minero

Hay otros sectores que de pronto gradualmente pudieran estar porque, ya eso tiene que ver con el orden social de la pobreza, porque a veces el muchacho tiene que pagar su propio estudio, pa' poderse capacitar y a veces atender la familia, atender la mamá, los hermanitos que quedan cuando son hogares disfuncionales. Creo que, que el trabajo infantil tendría que ser, tiene que ser muy bien... a ver esa expresión adecuada, muy bien organizada, muy bien diseñada, muy bien planeado porque en ocasiones toca, toca hacerlo, toca hacerlo, el pelao no tiene otra alternativa más, o responde por su familia o estudio. Lo ideal es que pueda atender desde alguna parte su familia y poder al mismo tiempo capacitarse, que no pierda de vista eso. Es decir, las empresas, exigirle al muchacho que le dan trabajo, pero que siga estudiando. -Responsable minero, Remedios

Igual que en el Bajo Cauca, el embarazo adolescente se mencionó como uno de los principales problemas, pero que justificaba el trabajo adolescente. Según los entrevistados, en Segovia y Remedios es común que este grupo de edad pueda formar familias y por tanto, acabe trabajando:

“

Puede usted verlos –a los adolescentes– de doce, trece años, diecisiete, quince años, porque por lo mismo muchas veces a esa edad han empezado a coger responsabilidad. Sobre todo esos niños de quince años, ya tienen la amiguita preñada, entonces o ya yo no quiero estudiar más, tengo que ayudar en mi *casa, para que no me manden a estudiar, entonces...* - Responsable minera, Segovia

”

A tenor de los resultados de los dos casos de minería de oro analizados, la falta de planificación y el abandono familiar parecen estar directamente relacionadas con la escasez de recursos y también con el trabajo infantil, allí donde hay minería de oro.

“

Pues es dura –la actividad del chatarreo– pero es la única alternativa que tienen para vivir; acompañar a sus padres, a sus madres; a veces que son hogares que las madres son cabeza de familia y entonces así a sostener a los otros tres o cuatro hermanos más. - Responsable minero, Remedios

”

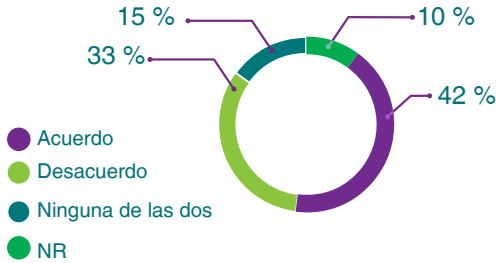
Esto además parece estar relacionado con la existencia de abundante población flotante (migratoria) masculina, muchas veces joven, que establece relaciones sexuales y afectivas con mujeres de la zona (jóvenes y adolescentes).

6.6. Consumo de sustancias, grupos armados, actividades delictivas y trabajo infantil

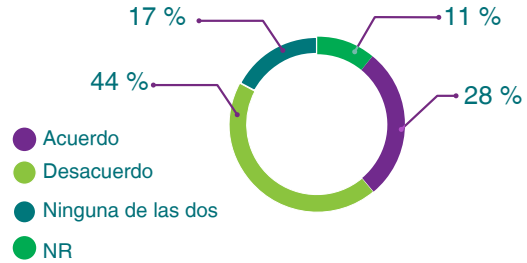
En relación con el trabajo infantil como una forma de mantener alejados a los menores de las drogas, grupos armados y demás actividades delictivas se encuentra dividida en porcentajes similares para los trabajadores y trabajadoras mineras, aunque es mayor la opinión favorable (8 %). En este caso, llama la atención que un 15 % sostiene que no es favorable ni desfavorable, mientras que un 10 % se abstuvo de contestar esta pregunta. En el caso de las chatarreras casi la mitad (44 %) está en contra de esta afirmación, mientras que solamente el 28 % a favor y un 17 % con ninguna de las dos. La interpretación de esto último es diversa y está muy influida por las experiencias personales, pues ante la complejidad y sensibilidad del tema, es posible que muchos no quisieran contestar por miedo y que otros consideren que no hay relación entre una cosa y la otra.

Figura 33. Trabajadoras y trabajadores mineros **Figura 34. Chatarreras**

El trabajo infantil aleja a las personas menores de edad del alcohol, de las drogas, los grupos armados y demás actividades delictivas



El trabajo infantil aleja a las personas menores de edad del alcohol, de las drogas, los grupos armados y demás actividades delictivas



Fuente: elaboración propia.

En este punto se identificaron diversidad de opiniones entre responsables, chatarreras y trabajadores mineros. Varios responsables mineros aseveraron –a diferencia de las hipótesis planteadas y de los resultados estadísticos– que el trabajo en minería deriva en malos hábitos y consumos de alcohol en los menores de edad.



En la minería cogen un ámbito muy pesado, porque él va a encontrar con unas jergas que no debe manejar un niño, un ambiente que todavía no debe conocer un niño, que hay que hablarlo a carta abierta: el minero es muy guache⁶ cuando está entre su combo, es muy grosero, muchos son muy machistas; el licor, hay muchos que las drogas también; entonces eso no es un ámbito para que un niño conozca tan rápido. - Responsable minera, Segovia



Del otro lado, las chatarreras opinaron que el trabajo es preferible al ocio, ya que al no tener posibilidades de que este sea educativo, puede convertirse en actividades perjudiciales para los niños, niñas y adolescentes:



Pues yo pienso que algunas personas no estarían de acuerdo al trabajo, pero en mi pensar yo pienso que sí, porque unos niños el día que no trabajan, que no estudian, ¿qué quedan haciendo

7 Persona agresiva, grosera y de malos modales.

en la casa o qué quedan haciendo con los otros niños que se van? Si es caso, por esos potreros o para algunas partes se amontonan niños que yo me ha tocado de ver, haciendo cosas que no deben hacer. ¿Por qué? Porque están sin oficio, sin trabajo, no están haciendo tarea, no están haciendo nada, como hay veces que no están estudiando pues que se rebusquen –trabajen– por ahí chatarriando. A mí me parece como bueno, porque ellos ahí recogen las piedritas que tienen, están entretenidos, ahí no están pensando, no están hablando cosas malucas ni están haciendo cosas indebidas que, que les afecte a ellos la vida común que sea una vida buena. - Chatarrera, Segovia



Igual que en el caso de los líderes comunitarios y los barequeros, se aprecian diferencias de contexto entre responsables mineros, trabajadores mineros y chatarreras. Los primeros pertenecen generalmente a familias más acomodadas o, al menos, gozan de mayores niveles educativos y con ello, de mayores recursos para que sus familias sean entornos protectores del trabajo infantil. Los segundos, con ingresos más inestables y generalmente más insertos en prácticas como el derroche y el consumo de alcohol (extendidas en las comunidades con minería de oro), podrían tener menos capacidad para identificar el riesgo de que los menores de edad gasten sus ingresos en estas prácticas y además, sus familias podrían ser más vulnerables al reclutamiento de grupos armados locales. Las terceras, muchas de ellas madres cabeza de familia (la mayoría solteras), están solas en el cuidado de sus hijos e hijas, y debido a los diversos peligros existentes en las zonas mineras de oro, sienten necesidad de controlar sus actividades extraescolares. Si estas actividades les permiten aprender a trabajar y además generan ingresos, es algo positivo para muchas de ellas



6.7. Normativas sobre trabajo infantil

Todas las personas entrevistadas afirmaron conocer la normativa, aunque hay que decir que de forma superficial y, especialmente, desde sus aspectos punitivos. Afirmaron que el trabajo infantil se pena con cárcel, sanciones y retirada del título minero, pero no parecía que conocieran, por ejemplo, la posibilidad de solicitar permisos de trabajo adolescente protegido.

Figura 35. Trabajadoras y trabajadores mineros

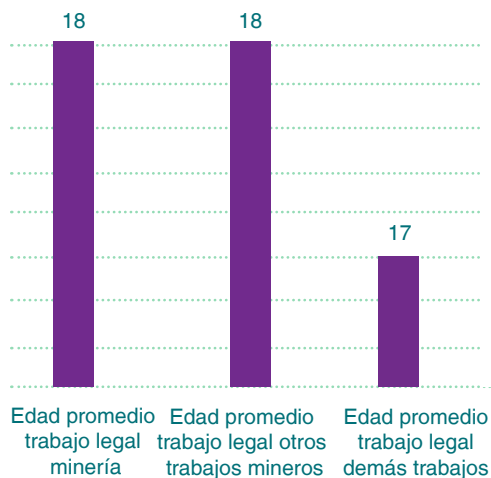
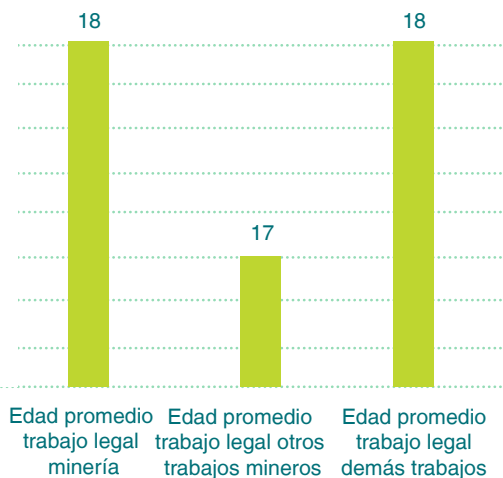


Figura 36. Chatarreras



Fuente: elaboración propia.

Los mineros y mineras del Nordeste antioqueño han demostrado conocer la normativa aplicable respecto al trabajo infantil en minería, aunque no parecen tener clara la edad promedio en otros trabajos, al indicar 17 años (18 años las chatarreras), con respecto a los 15 que establece la norma. Esto puede deberse a que conozcan mejor la preceptiva aplicable a su sector y por extensión, interpreten que en otros sectores es la misma.

Respecto a su concepción sobre la normativa de trabajo infantil, en general, aseguraron que es adecuada, aunque el Gobierno no hace lo suficiente por cumplirla y por hacer que las personas sepan cómo hacerlo.

“

El Gobierno estará haciendo pues su reglamentaria normatividad, pero en pocas partes se cumple. Porque si fuera así, no hubiéramos niños trabajando. Todavía hay niños trabajando, no trabajan en empresas porque las empresas cumplen con esa norma. Una empresa no le va a dar trabajo a un niño en ninguna parte, pero por fuera lo que es ya usted trabajando particularmente, usted de cuenta suya, viven trabajando los niños. - Trabajador minero, Remedios

”

Como en los otros casos, los mineros de Segovia afirman que hace falta mayor presencia y apoyo del Estado para que el trabajo infantil no sea una necesidad y que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de su infancia.

En las entrevistas también se mencionó que en ocasiones, por la falta de recursos de apoyo familiar e institucional, las madres cabeza de familia deben llevarse sus hijos al trabajo, pero que no siempre estos trabajan con ellas. Cuando las autoridades detectan esta situación, sancionan por trabajo infantil, solo porque ellos se encuentran en las inmediaciones de una mina:

“

Uno se encuentra a las mamás charrriendo con presencia de menores de edad, pero los menores de edad no van a charrriá sino que las mamás no tienen dónde dejarlos. La mamá los tiene que llevar con ellos, los niños no aprovechan el uso del tiempo libre en algo cultural ni en algo deportivo, sino que las mamás tienen que ir con ellos y los niños, uno se los encuentra tirando piedra, jugando con agüita, jugando con pantanito, y muchas veces ha llegado la autoridad y a la autoridad no les importa que estén allá jugando, sino que como están en una zona industrial, no pueden estar, entonces sancionan al titular, sancionan al minero, y les quitan el puestecito porque ningún niño puede estar, aunque no estén en horario laboral, no, no estén allá. - Responsable minero, Remedios

”

Este problema parece ser común a otras zonas mineras donde la falta de oferta de ocio, cultura y tiempo libre para niños, niñas y adolescentes, así como de guarderías, hace que las madres cabeza de familia se los lleven y tengan que exponerlos a varios tipos de riesgos, incluido el trabajo infantil.

6.8. Resumen y conclusiones del caso del Nordeste antioqueño

En general, se puede afirmar que los mineros de Segovia y Remedios conocen la normativa de trabajo infantil aplicable al sector minero, pero no lo tienen claro en otros sectores. Así mismo, creen que la normativa es adecuada, pero también tienen claro que no se cumple. Por ello, solicitan más presencia y apoyo del Gobierno para generar entornos protectores del trabajo infantil.

Además, los resultados muestran permisividad o indiferencia hacia el trabajo adolescente, con una mayoría que lo ve como positivo a partir de los 15 años de edad y una mayor indiferencia de las chatarreras. Esto concuerda con los resultados de los otros casos, en los que la adolescencia empieza a confundirse con la edad adulta y los criterios de la adultez son muchas veces físicos y biológicos.

Respecto a la educación y asistir a la Institución Educativa, una amplia mayoría cree que es positivo y necesario para los menores de 18 años y, prácticamente la mitad de ellos afirma que no es compatible con el trabajo. Esto último contrasta con la indiferencia y buena opinión acerca del trabajo adolescente, lo que hace intuir que pueden valorar tanto el trabajo como el estudio, pero dan una importancia prioritaria al estudio.

En general, se puede afirmar que los mineros de Segovia y Remedios conocen la normativa de trabajo infantil aplicable al sector minero, pero no lo tienen claro en otros sectores.

Sin embargo, existe una aceptación general al hecho de que las personas menores de edad trabajen en la minería, siempre que el argumento sea la necesidad económica. Esta necesidad justifica que todos los miembros de una familia tengan la obligación de aportar sustento a la familia. Esto ayuda a comprender que la mitad de ellos opine que el estudio es positivo, pero que no se puede mezclar con el trabajo; mientras que muestra indiferencia y buena opinión acerca del trabajo infantil. Si existe necesidad, el trabajo infantil podría ser bueno en la adolescencia, pero mientras esto no ocurra, es mejor que los menores estudien.

El embarazo adolescente parece ser uno de los principales causantes de pobreza y también de trabajo infantil, al derivar en la conformación de familias adolescentes. Además, la abundancia de familias monoparentales en la zona, donde las mujeres son cabeza de familia, parece ser otro factor de importancia que justifica también la necesidad de que los menores de edad se vinculen laboralmente a la minería.

El embarazo adolescente parece ser uno de los principales causantes de pobreza y también de trabajo infantil, al derivar en la conformación de familias adolescentes.

Respecto al trabajo infantil como estrategia de prevención al reclutamiento en actividades ilícitas y consumo de sustancias y alcohol, las opiniones se dividieron. En este caso, también se encontraron diferencias entre niveles educativos y toma de decisiones: los trabajadores mineros y las chatarreras son los más favorables a esta opinión. La vulnerabilidad social y económica provoca también mayor fragilidad ante grupos armados y consumo de sustancias, lo que hace entrever una mayor preocupación de los mineros y mineras más vulnerables: las chatarreras y los trabajadores mineros.

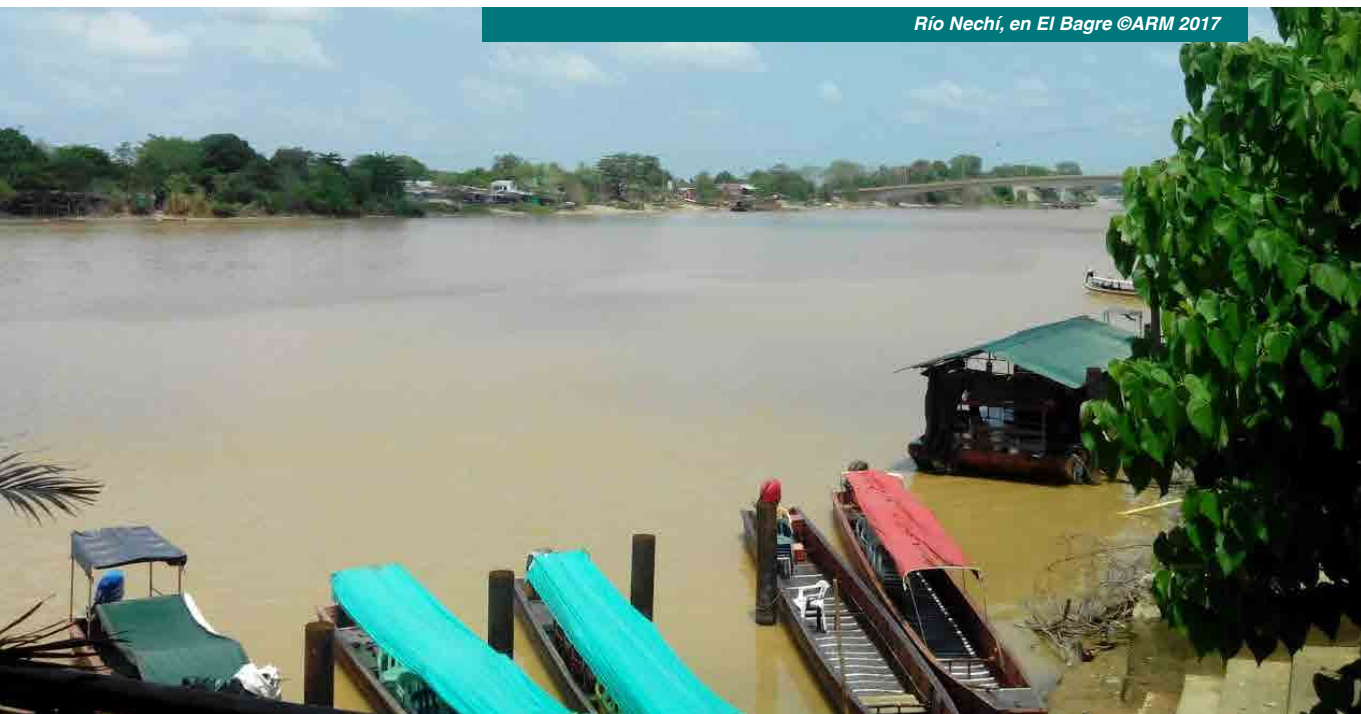
En cuanto a la normatividad, los y las responsables afirmaron conocerla de forma general, sin saber bien los detalles. Los trabajadores mineros y las chatarreras citaron aspectos generales y reprodujeron las creencias detectadas en los otros casos, que hacen alusión a la parte punitiva de la normativa y no a la prevención, protección o mecanismos de restitución de derechos.

Se identificaron leves diferencias entre chatarreras y trabajadores y trabajadoras mineras: las primeras son más permisivas y se muestran favorables al trabajo infantil. Esto se puede deber, como muestran los testimonios, a que por su condición vulnerabilidad social y económica (muchas son madres cabeza de familia, solteras), se vean empujadas a que sus hijos e hijas trabajen (al menos, ocasionalmente) y estén también más acostumbradas a convivir con el trabajo infantil, al ser más común en su actividad laboral.



Resumen y análisis comparativo de las tres zonas mineras

Río Nechí, en El Bagre ©ARM 2017



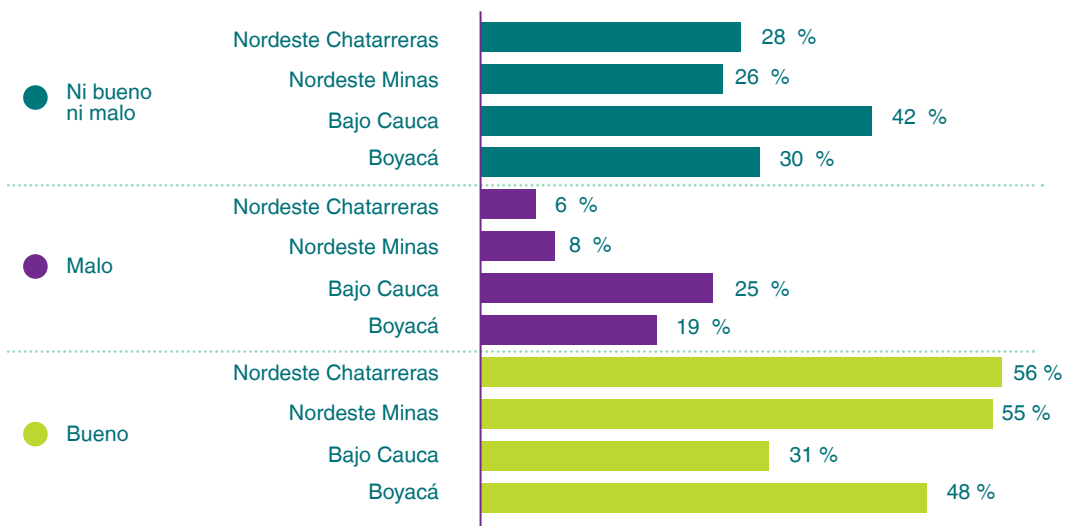
El trabajo infantil es una realidad en las tres zonas en las que se ha realizado el estudio y las edades a las que los menores comienzan a trabajar tienen alguna diferencia. En el Bajo Cauca existe una mayor posibilidad de trabajo infantil, más fácil en actividades como el barequeo, donde se necesita menos fuerza, y se puede encontrar a menores trabajando desde los seis años. En el Nordeste antioqueño, la edad también puede ser muy baja en el chatarreo, aunque no dentro de las minas. Sin embargo, en todos los casos, hay una clara percepción de que no es adecuado que menores de 12 años trabajen en las minas, aunque puede verse cómo se hace referencia, sobre todo, al trabajo dentro de las minas o en trabajos donde se necesite tener unas condiciones físicas y una madurez adecuada y no tanto en los que se hacen alrededor de las minas. En esta parte se observaron diferencias de género en todas las zonas, y se justificó más el trabajo de los adolescentes varones, quienes al tener fuerza física, pueden ya actuar como proveedores y eso los

acerca a la adultez. El problema que se plantea con las jóvenes adolescentes es el nivel de embarazos prematuros, que les obliga, cuando están solas, o a sus parejas, a trabajar, cuando son también adolescentes.

En las tres zonas, se ve como es a partir de los 12 años y, sobre todo alrededor, de los 15-16 años, cuando los menores de edad empiezan a trabajar. En el Bajo Cauca, se registra un rechazo mayor al trabajo infantil de menores de 12 años (52 %), curiosamente donde los datos indican que la edad a la que se empieza a trabajar es a partir de los 6 años. No obstante, en el Nordeste antioqueño, hay un número significativo de mineros y mineras que admiten o no toman una posición ante el trabajo de menores entre 12 y 14 años. En las otras dos zonas es más claro el posicionamiento contrario a que menores de 15 años trabajen. Tanto los trabajadores y trabajadoras mineros de Boyacá, que comenzaron a trabajar antes de los 13 años, como jóvenes barequeros y barequeras (del Bajo Cauca) rechazan de forma más clara esta práctica.

Si se habla de adolescentes, sobre todo a partir de los 15 años, en todas las zonas hay una cierta aceptación e indiferencia de que es una edad en la que ya se puede estar preparado para trabajar, aunque se encuentran algunas diferencias en los argumentos que se dan para ello. En Boyacá, aceptan que los menores de edad pueden trabajar, dependiendo del tipo de trabajo. Quienes comenzaron a hacerlo en la niñez, aseguran que a pesar de las desventajas respecto al desarrollo de su infancia, les supuso aprender a ser más responsables; mientras que los titulares mineros valoran que los hace más “berracos”, más fuertes y preparados para la dura vida. Esta idea de que los y las adolescentes pueden trabajar en función de su capacidad física y no tanto de la edad, aparece también en las voces del Bajo Cauca, siempre que el trabajo no requiera esfuerzo mayor del que puedan desarrollar y no suponga un riesgo (normalmente físico) para los niños, niñas y adolescentes. Esta apreciación coincide con las personas participantes en el Nordeste antioqueño, de menor estatus, formación y experiencia laboral (trabajadores mineros y chatarreras).

Figura 37. Percepción del trabajo entre los 15-17 años



Fuente: elaboración propia.

En los argumentos que aparecen en diversos estudios sobre el trabajo infantil, se advierte que el beneficio para el menor de edad tiene que ver con el aprendizaje de un oficio, responsabilizarse de su vida y de su familia, evitar riesgos, etc. En este aspecto, llama la atención que mientras en Boyacá se incide especialmente en los riesgos que el trabajo infantil minero tiene para el menor, probablemente debido a la peligrosidad específica de la minería de carbón, en el Nordeste antioqueño, un 68 % de las personas participantes cree que trabajar es útil para el desarrollo de la persona menor de edad; y en el Bajo Cauca, un 61 % considera que no es útil ni beneficioso para los menores o no tienen nada que decir sobre este tema. En esta última zona hay más personas de menor edad trabajando en las minas y, en el Nordeste antioqueño los menores trabajan fuera de ellas, no tanto en los recintos propiamente dichos y lo hacen, en muchas ocasiones, con sus madres.

Sin embargo, lo anterior parece contradictorio con el valor que dan a la educación en las tres zonas. Este apartado recoge los mayores acuerdos entre las personas participantes, tanto en relación con el valor que dan a la educación (89 % Boyacá, 88 % Bajo Cauca, 85 % trabajadores y trabajadoras del Nordeste), aunque en el caso de las chatarreras el porcentaje es menor (78 %); como en lo relativo al valor que dan a la institución educativa como necesaria para el desarrollo de la infancia (92 %, 96 %, 96 % y 89 %, respectivamente).

Figura 38. Estudiar para las personas menores de edad es:

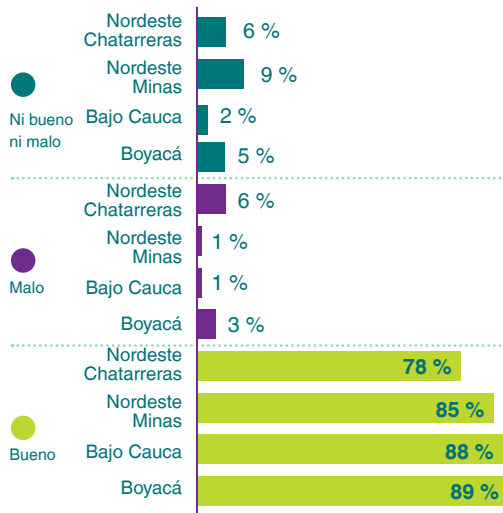
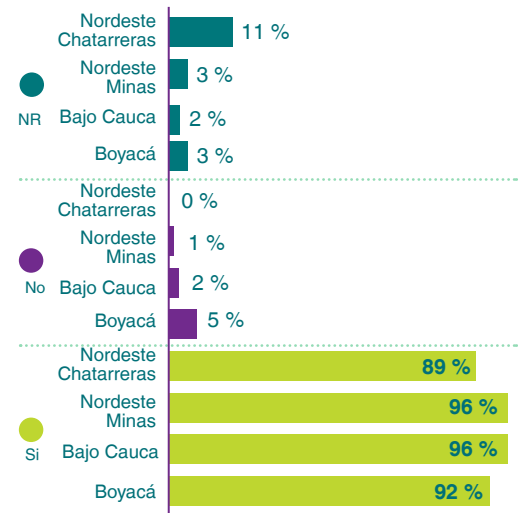


Figura 39. ¿Considera necesaria y útil la institución educativa (escuela, bachillerato) para la formación de sus hijos e hijas para la vida?

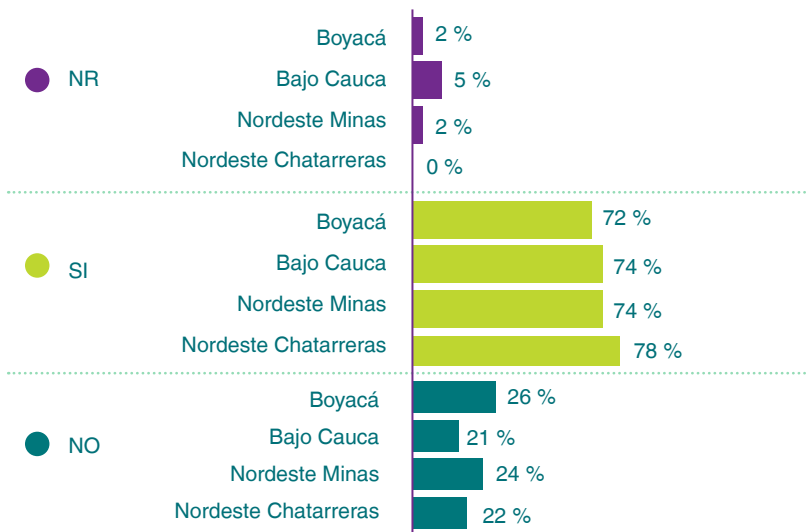


Fuente: elaboración propia.

Los datos indican, por tanto, que lo que se admite es que los menores de edad, sobre todo a partir de los 15 años, compatibilicen el estudio con el trabajo. Y en este punto se observan las diferencias entre las tres zonas. En Boyacá, donde consideran que los recursos educativos son adecuados y suficientes, un 57 % cree que se puede compatibilizar. El 52 % cree que no lo es en el Bajo Cauca y no está claro este tema para los y las participantes del Nordeste antioqueño, ya que hay un igual número de opiniones en ambos sentidos. La hipótesis de que cuando no hay oportunidades educativas, recursos y accesos a la educación, trabajar es incompatible con ella, se confirmaría con estos datos.

La pobreza familiar, como justificación del trabajo infantil, a pesar de los derechos de la infancia, las normativas y las sentencias sobre ello, es un argumento de peso para gran parte de los y las participantes en el estudio, aunque con matices. En Boyacá un 72 % entiende que ante la necesidad económica, los menores han de ayudar a sus familias para la subsistencia del hogar o para pagar sus propios estudios. Porcentaje similar se presenta en el Bajo Cauca y en el Nordeste antioqueño: las chatarreras justifican el trabajo infantil en caso de necesidad económica (78 %). Llama la atención que en el Nordeste antioqueño sean más los hombres los que dan este argumento como suficiente para admitir el trabajo infantil y cómo aparece como razón, al igual que en el Bajo Cauca, que en casos de adolescentes embarazadas, a ellas y a sus parejas no les queda más remedio que trabajar para subsistir.

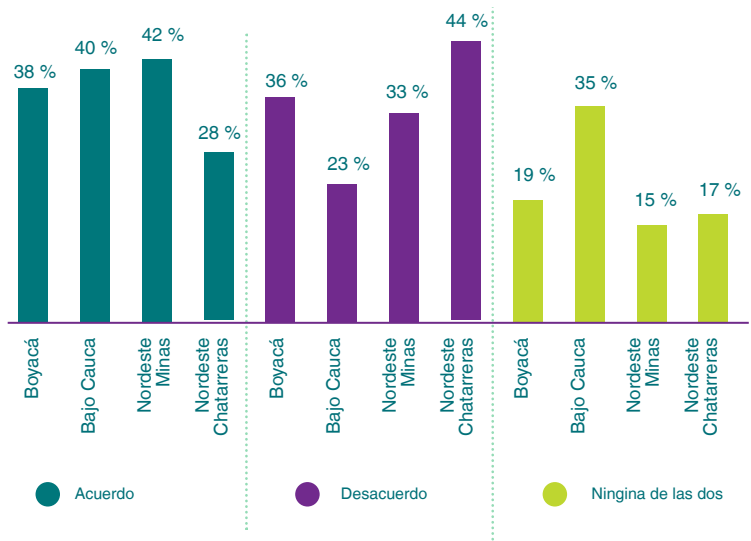
Figura 40. ¿Considera que la necesidad económica justifica el trabajo en menores de 18 años?



Fuente: elaboración propia.

Otra razón de tipo cultural es que el trabajo infantil aleja a los y las menores de edad de actividades delictivas, de consumos perniciosos, de reclutamientos, etc. Es claro que es un tema controvertido, en relación con que hay mayor dispersión en las respuestas. En Boyacá un 38 % está de acuerdo y un 36 % en desacuerdo con esta afirmación, dando razones muy diversas. El acuerdo en el Bajo Cauca es menor (40 %); llama la atención que un 35 % no tiene una opinión sobre el tema y un 23 % está en desacuerdo. En esta línea, los líderes comunitarios advierten del riesgo que tiene para el consumo, sobre todo, que los menores dispongan de dinero que les permite acceder a ello, lo que coincide con la opinión de los responsables mineros del Nordeste antioqueño. En esta zona un 15 de los trabajadoras y las trabajadoras mineras que no contesta, un 42 % que está de acuerdo y un 33 % que no tiene una posición. En el caso de las chatarreras es donde menor acuerdo hay, con solamente el 28 % y donde mayor desacuerdo hay, del 44 %, y un 17 % indiferente.

Figura 41. El trabajo infantil aleja a las personas menores de edad del alcohol, de las drogas, los grupos armados y demás actividades delictivas

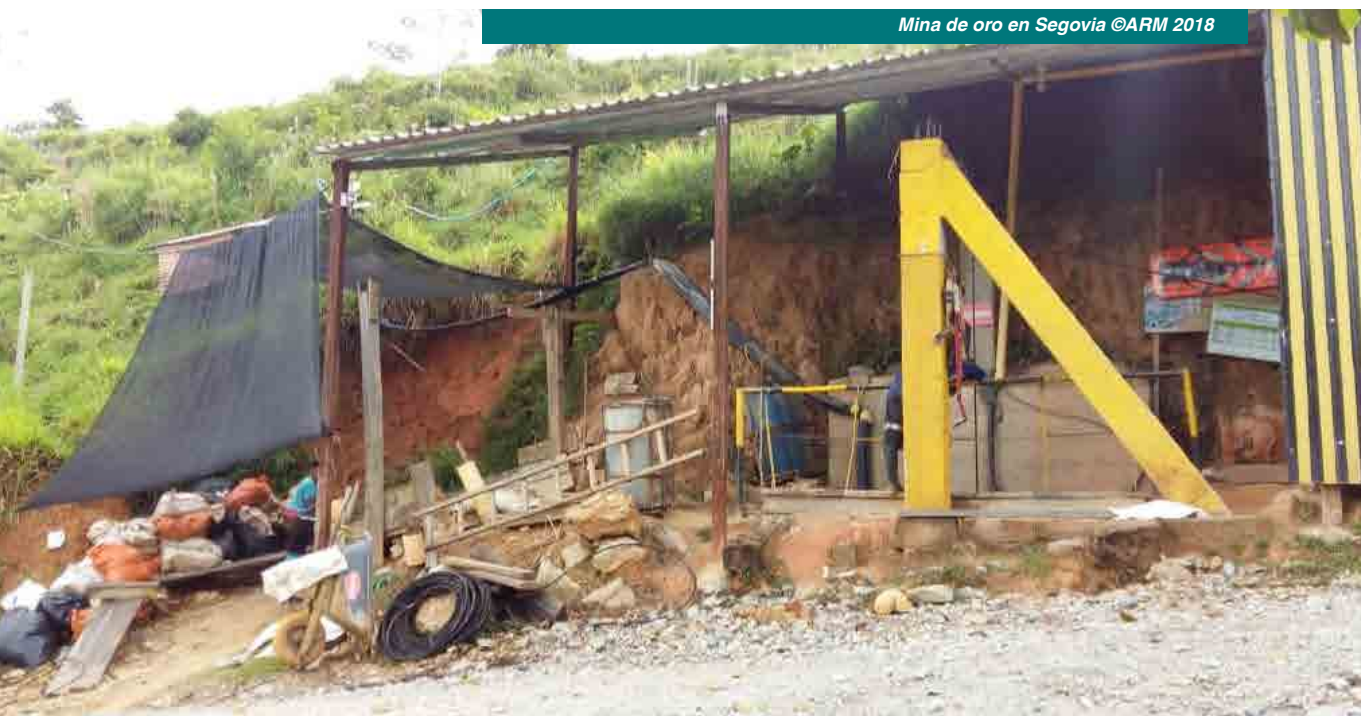


Fuente: elaboración propia.

La normativa en general es conocida de forma muy superficial en las tres zonas, aunque tienen clara la edad mínima en minería, considerada peor forma de trabajo infantil. Más que la normativa sobre el trabajo infantil, se conoce la penalización que existe si este se permite. Tampoco tienen claras las edades a las que se podría permitir el trabajo infantil en aquellas actividades diferentes a la minería y no son conscientes de la posibilidad de solicitar autorizaciones de trabajo protegido. En cualquier caso, tanto en Boyacá como en el Bajo Cauca, sobre todo, reclaman una mayor atención a la minería, apoyo y recursos que permitan un desarrollo integral de la infancia y la adolescencia de sus comunidades.

8

Análisis agregado por departamentos y tipo de minería

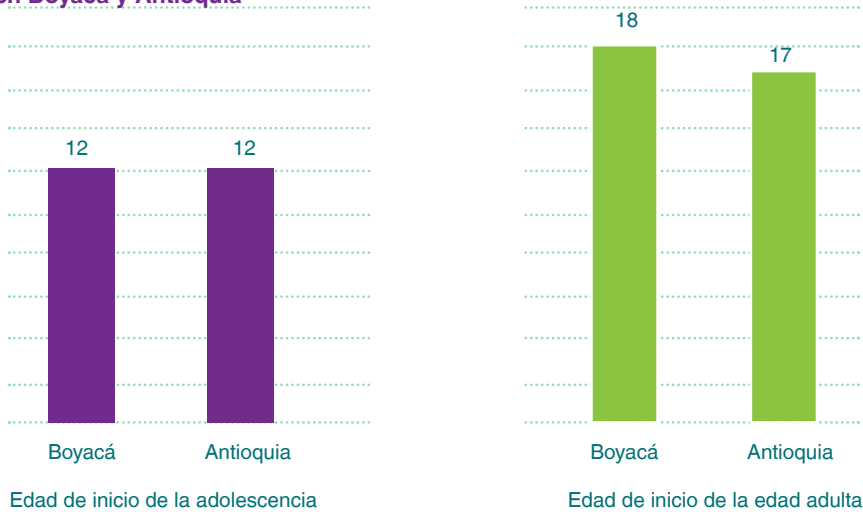


Como se puede observar en el capítulo de análisis comparativo, existen similitudes en las percepciones de todas las zonas y de todos los tipos de mineros y mineras. Por ello, en este capítulo se analiza toda la muestra del estudio revelando resultados agregados con el fin de ofrecer visiones conjuntas respecto a la percepción del trabajo infantil en el sector de la MAPE colombiana. Además, se muestran los hallazgos por departamento y tipo de mineral (oro en Antioquia y carbón en Boyacá). Como se puede apreciar en estos agregados, las apreciaciones no difieren en exceso de las analizadas caso por caso.⁸

⁸ En las figuras mostradas en este capítulo, no se presentan los porcentajes de respuestas no contestadas, por motivos de espacio. Sin embargo, este resultado es perceptible restando los demás resultados al 100 %.

Las edades promedio que mineros y mineras de ambos departamentos consideran para el final de la infancia y de la adolescencia, por departamentos (y tipo de mineral), es igual para ambos en el caso de la infancia, y un año menor en el caso de Antioquia, siendo ambas iguales o muy cercanas a las edades oficiales.

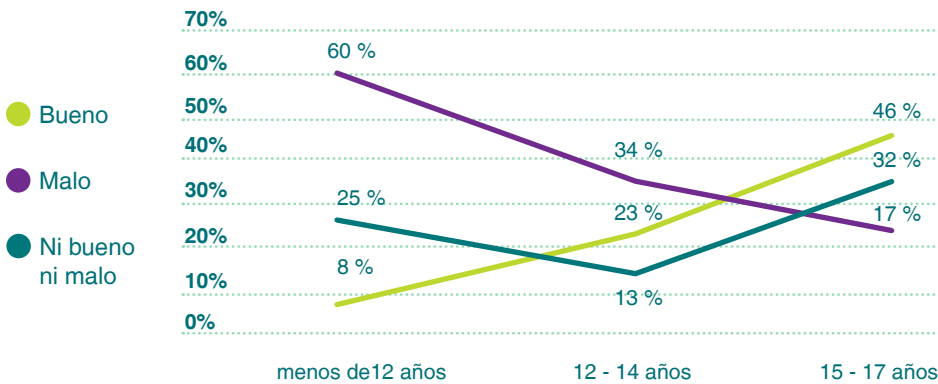
Figura 42. Edades de inicio de la adolescencia y la edad adulta en Boyacá y Antioquia



Fuente: elaboración propia.

Si se observan los resultados agregados es posible encontrar un aumento progresivo que va desde una aceptación del 8 % y un rechazo del 60 % para el trabajo infantil en menores de 12 años, una aceptación del 23 % contra un 34 % de rechazo para el tramo entre 12 y 14 años, para acabar invirtiéndose la tendencia a partir de los 15 años, con una aceptación del 46 % en contraste con un rechazo del 17 %. Este resultado agregado muestra una tendencia similar a las diferentes zonas y tipos de mineros, lo cual indica un patrón independientemente del tipo de mineral, perfil minero y zona geográfica.

Figura 43. Percepción del trabajo a diferentes edades. - Resultados agregados



Fuente: elaboración propia.

Al observar la aceptación del trabajo infantil en las diferentes etapas, los resultados son similares, con variaciones del 5 %, a excepción de la percepción sobre el trabajo entre 15 y 17 años y con una tendencia similar a la agregada.

Figura 44. Percepción del trabajo infantil a diferentes edades - Antioquia

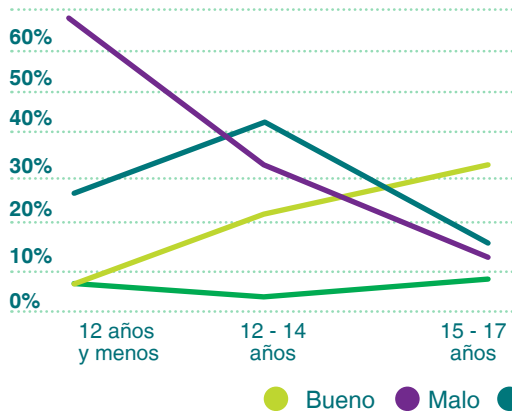
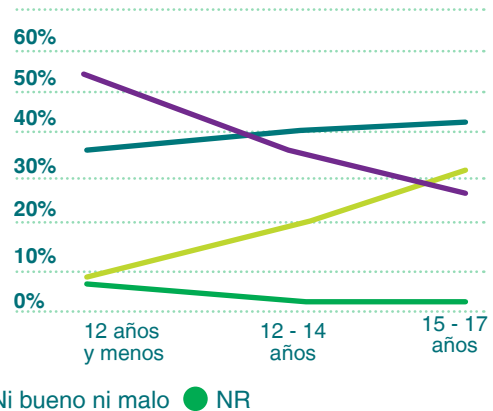


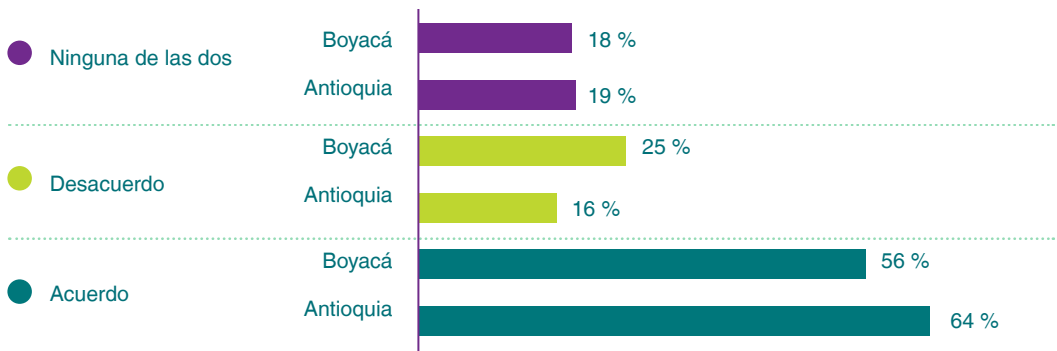
Figura 45. Percepción del trabajo infantil a diferentes edades - Boyacá



Fuente: elaboración propia.

En Antioquia, una mayoría del 64 % de los encuestados y encuestadas opina que el trabajo infantil puede ayudar a los menores de edad a adquirir responsabilidades: solo un 16 % se mostró en desacuerdo y un 19 % no tiene ninguna opinión sobre el tema (un 1 % no contestó). En Boyacá, en cambio, el porcentaje de mineros y mineras que opina, esto es, un 8 % menor (56 %), mientras que el desacuerdo es un 6 % mayor (25 %) y un 18 % no expresó ninguna idea (1 % sin respuesta). A tenor de estos resultados, se observa que la opinión sobre el trabajo infantil como algo que ayuda a niños, niñas y adolescentes a ser más responsables es menor en la minería en las zonas de carbón boyacenses, que participaron en este estudio.

Figura 46. El trabajo infantil puede impulsar a las personas menores de edad a adquirir responsabilidades y conocer mejor lo que cuestan las cosas



Fuente: elaboración propia.

Respecto a la valoración que se hace del estudio y la utilidad de la institución educativa para la formación de hijos e hijas, los resultados agregados muestran la misma tendencia favorable con un 87 % y 94 %, respectivamente. Los resultados por departamento y tipo de mineral son similares, con variaciones entre el 1 y el 2 %. Ello indica que a pesar de que el trabajo infantil se percibe como una realidad, en general, hay una conciencia clara de que para la infancia es necesario estudiar y para ello, la Institución Educativa cumple una función fundamental.

Figura 47. Estudiar para las personas menores de edad es:

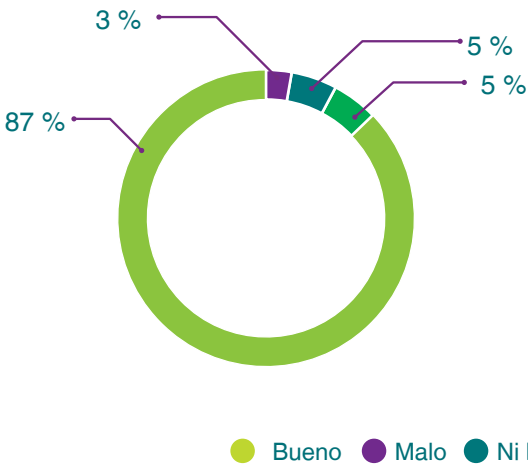
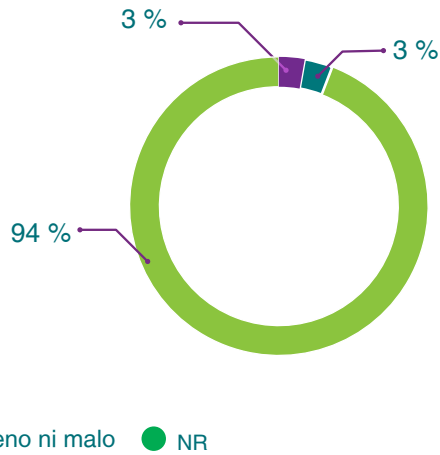


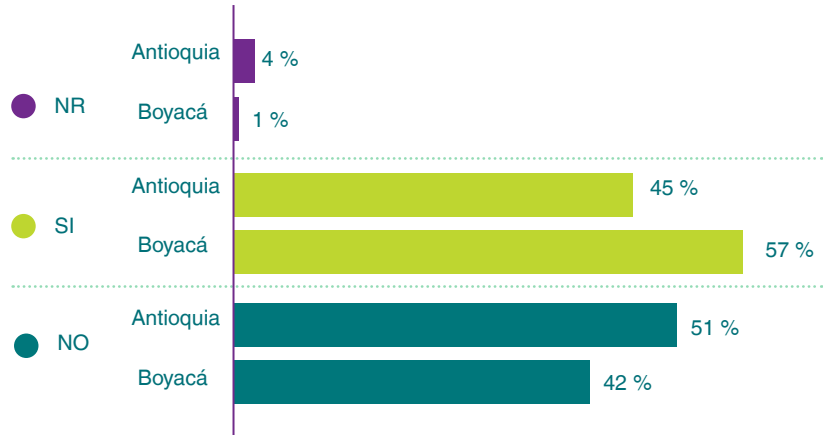
Figura 48. ¿Considera necesaria y útil la institución educativa (escuela, bachillerato) para la formación de sus hijos e hijas para la vida?



Fuente: elaboración propia.

La opinión sobre la posibilidad de estudio y trabajo para un niño, niña o adolescente es un 12 % más favorable en Boyacá que en Antioquia (57 % frente a 45 %), lo cual indica que en esta zona minera de carbón es más probable encontrar menores de edad que estudian y trabajan al mismo tiempo. Esto, posiblemente pueda deberse a que en los municipios boyacenses a los que pertenecen los mineros y mineras que participaron en este estudio las comunicaciones terrestres son mejores que en los municipios antioqueños y la población rural (ubicada en las veredas) tiene mayores facilidades para que sus hijos cursen sus estudios cerca a sus hogares. Lo anterior hace más factible trabajar una vez terminada la jornada escolar, mientras que en Antioquia, los niños, niñas y adolescentes y sus familias tienen que elegir más a menudo entre estudiar y trabajar.

Figura 49. ¿Considera usted que un niño, niña o adolescente puede trabajar y estudiar al mismo tiempo?



Fuente: elaboración propia.

A pesar de ello, se encuentra que la necesidad económica es una de las razones que justifica el trabajo en menores de 18 años, ya que el 73 % de todos y todas las encuestadas en este estudio contestó que sí, muy cerca de los resultados obtenidos en los diferentes casos y perfiles mineros (con una variación de entre el 3 y el 5 %). En el caso de los hallazgos por departamento y tipo de mineral, los resultados favorables son similares a los agregados, con variaciones entre el 1 y el 2 %.

Figura 50. ¿Considera que la necesidad económica justifica el trabajo en menores de 18 años? - Resultados agregados.



Fuente: elaboración propia.

Respecto a la percepción sobre el trabajo infantil como un mecanismo para evitar que las personas menores de edad se involucren en actividades delictivas y consumo de sustancias, con un 39 % de acuerdo y un 33 % en desacuerdo, es similar al de todos los perfiles mineros a excepción de las chatarrerías, quienes mostraron un mayor rechazo a esto (9 % menos de acuerdo) y los barequeros y barequeras del Bajo Cauca, con un 10 % menos de desacuerdo. En el caso de Antioquia el acuerdo es un 2 % mayor al resultado agregado y en Boyacá un 1 %, mientras que el desacuerdo es un 3 % mayor en Boyacá y un 3 % menor en Antioquia, con la misma tendencia entre quienes no opinaron. Aunque por márgenes muy leves, en Antioquia es donde más juzgan que el trabajo infantil aleja a los menores de edad de las drogas, los grupos armados y demás actividades ilegales.

Figura 51. ¿El trabajo infantil aleja a las personas menores de edad del alcohol, de las drogas, los grupos armados y demás actividades ilegales? - Resultados agregados



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los resultados agregados sobre la edad mínima de admisión al empleo en minería y otros trabajos, coincide en gran medida con los resultados del Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño, aunque difiere con Boyacá en la edad mínima legal para otros trabajos. En este caso, se puede ver, al igual que en cada caso, que los mineros y mineras tienen claras las edades mínimas para minería y no tanto para otros sectores. En los resultados por departamento y tipo de mineral, los resultados son similares, a diferencia de que en Boyacá consideran 16 la edad mínima de admisión a otros empleos fuera de la minería, más cerca de los 15 años legales establecidos por la normativa colombiana (con autorización y para trabajos que no sean peores formas).

Figura 52. Resultados agregados

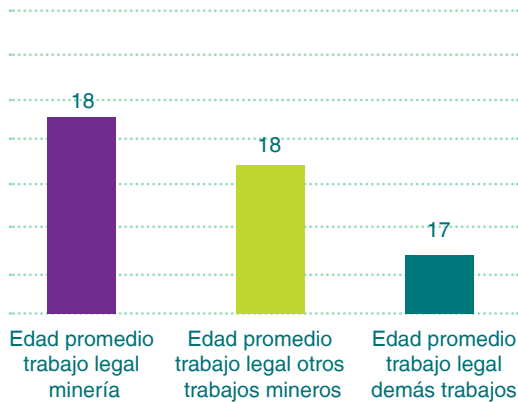
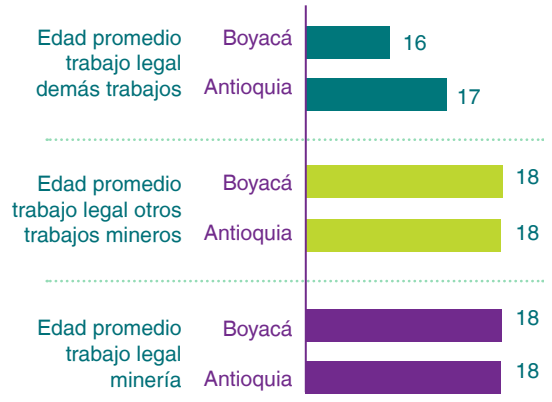
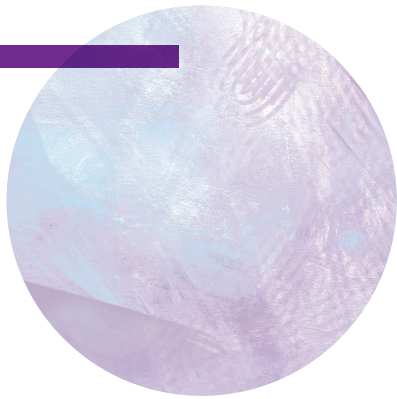


Figura 53. Resultados por departamento y tipo de mineral



Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los resultados agregados sobre la edad mínima de admisión al empleo en minería y otros trabajos, coincide en gran medida con los resultados del Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño, aunque difiere con Boyacá en la edad mínima legal para otros trabajos. En este caso se puede ver, al igual que en cada caso, que los mineros y mineras tienen claras las edades mínimas para minería y no tanto para otros sectores.



Conclusiones del estudio

El trabajo infantil se relaciona directamente con la existencia de múltiples brechas de desarrollo (Naciones Unidas-Cepal 2016), que seguirán existiendo mientras esas brechas no se cierren. No obstante, este mismo estudio ha mostrado la importancia que tienen las percepciones e imaginarios sociales sobre las acciones que desarrollan las personas adultas, sobre todo hombres, como elemento que puede llegar a dificultar la superación de esta problemática social. La percepción que tienen los mineros y mineras sobre el trabajo infantil tiene relación con su comportamiento, en la medida en que el imaginario social que existe en las zonas mineras justifica e incluso lo promueve.

En los tres casos⁹ existe una doble visión sobre el trabajo infantil: si bien, desde el discurso se plantea como algo que no es deseable para el desarrollo de la infancia, se pide mayor flexibilidad hacia él. Al mismo tiempo se acepta, de modo general, que a partir de los 15 años se podría admitir que, por necesidades económicas de la familia o del propio menor de edad, el trabajo infantil fuera permisible e incluso deseable. En relación con este tema, en las tres zonas se encontró una mayor tendencia a justificar el trabajo infantil, según se acerca la adolescencia y la edad adulta.

En las tres zonas se encontró una mayor tendencia a justificar el trabajo infantil, según se acerca la adolescencia y la edad adulta.

Otro aspecto para tener en cuenta es la concepción que se tiene sobre el ciclo de vida. Para muchos mineros y mineras existe confusión entre la adolescencia y la etapa adulta, lo cual hace que si una persona adolescente se considera adulta (o al nivel de un adulto), no haya problema en que trabaje, forme una familia y tome decisiones de forma autónoma. Sin embargo, existen variaciones entre las diferentes zonas mineras y los perfiles de mineros y mineras: es más difusa entre los barequeros y barequeras del Bajo Cauca y más clara para los mineros de Boyacá. Al mismo tiempo, la opinión de los tomadores de decisiones mineros (responsables y titulares) varía según los niveles de formalidad de las minas que gestionan, ya que la

⁹ Provincia de Sugamuxi en Boyacá, Bajo Cauca y Nordeste en Antioquia.

opinión es más coincidente con el discurso oficial, cuanto más formalizada es la mina. Esto último también se correlaciona con los niveles educativos, que son más elevados, cuanto mayor es la formalización de la mina.

Para muchos mineros y mineras existe confusión entre la adolescencia y la etapa adulta.

Se puede afirmar, en cualquier caso, que la aceptación del trabajo infantil minero no se debe solo a cuestiones de pobreza familiar, lo cual parece claro, sino a la construcción del imaginario –basado en la experiencia, vivencias y en la tradición cultural–, que lo entiende como una forma de preparación para la vida adulta y de formación para el desarrollo personal. Así mismo, que en contextos de riesgo de conflicto armado, delincuencia y consumo de sustancias, es una forma de evitar que las personas menores de edad entren en procesos de deterioro. Además, la preocupación por la responsabilidad, la capacidad de trabajo y la autonomía económica, ligada a patrones patriarcales (hombre productor, mujer reproductora), hace que la infancia y la adolescencia sean más cortas en estas zonas y que en cuanto se ven capaces de producir –sobre todo los varones–, se acepte que lo hagan. En cualquier caso, queda claro que el imaginario tiene poderosas consecuencias para justificar o rechazar el trabajo infantil, aunque, evidentemente, no puede separarse del contexto económico.

La aceptación del trabajo infantil minero no se debe solo a cuestiones de pobreza familiar, lo cual parece claro, sino a la construcción del imaginario.

La intervención de los organismos públicos por medio de normativas que protegen a la infancia y la adolescencia, de medidas de control y de penalización, así como el trabajo de las diferentes entidades y organizaciones que luchan por erradicar el trabajo infantil minero –catalogado como una peor forma de trabajo infantil–, no es aún suficiente para avanzar en un cambio de mentalidad, más que de discurso. Ello no significa que la labor realizada no sea importante ni haya sido significativa, pues la voz de los propios mineros y mineras ha redundado en una reducción del trabajo infantil, sobre todo en la etapa de infancia. Tampoco que las normativas no deban seguir avanzando, sino que es necesario unir esfuerzos con las administraciones públicas a la hora de dotar de mayor calidad y acceso a la educación, de más recursos de ocio, cultura y deporte, así como de mejora en los medios de vida de las familias de la zona, permitiendo hacer efectivos entornos protectores para la infancia y la adolescencia.

Llama la atención cómo esta demanda aparece claramente expresada en la zona del nordeste antioqueño, más cercano al mundo urbano y con mayores posibilidades de acceso cultural; mientras que en las zonas rurales, más alejadas y apartadas, existe una especie de resignación hacia lo que parece inevitable. Ello muestra también las dificultades del Gobierno para hacer llegar sus políticas y normativas a las zonas rurales, donde según los propios mineros y mineras, falta presencia estatal.

En virtud de los resultados y teniendo en cuenta que bajo la misma situación, los mineros y mineras mostraron abordar el trabajo infantil de formas diversas, por lo cual, parece claro que es necesario replantear la forma como se comunica la necesidad de erradicar el trabajo infantil a estas personas. En varios de los testimonios fue patente que si bien el discurso prohibitivo llega a las zonas mineras, no llega dotado de significado y legitimidad, pues los mineros y mineras no lo comprenden, no lo comparten y lo sienten ajeno a ellos y ellas. Sumado a lo anterior, mostraron no conocer los detalles y posibilidades de la normativa, considerando y exagerando su parte punitiva, lo cual provoca miedo y con ello, invisibilización y negación del trabajo infantil, sobre todo en minería.

Es necesario replantear la forma como se comunica la necesidad de erradicar el trabajo infantil a estas personas.

Otro hallazgo de importancia y que fue mencionado en dos de los casos (Bajo Cauca y Nordeste) es la conexión entre derechos sexuales y reproductivos, pobreza y trabajo infantil. Esto parece tener consecuencias directas en varios de los causantes del trabajo infantil, pues la falta de información y educación sobre planificación familiar provoca embarazos adolescentes no deseados y desestructuración familiar, lo cual, sumado al contexto de pobreza, lleva a la formación de familias vulnerables –monoparentales y adolescentes–. En estos casos, además, los padres y madres adolescentes deben dejar sus estudios y necesariamente, pasar a generar ingresos, lo que perpetúa círculos de pobreza.

Respecto a la relación entre delincuencia, grupos armados, consumo de sustancias y trabajo infantil, la opinión está dividida en todas las zonas: algunas personas lo justifican porque creen que el trabajo infantil actúa como un mecanismo de protección y otras personas manifiestan que el trabajo infantil es un medio para ello. Sea cual sea la postura, esta es una muestra preocupante de la situación que viven estas comunidades, sobre todo donde hay minería de oro, preocupación que es central en la educación de sus hijos e hijas. Además, se detectaron diferencias entre los niveles educativos, la capacidad de decisión así como la posición económica ante este tema. Los mineros y mineras más vulnerables son también los más preocupados con el tema y encuentran, en ocasiones, el

trabajo infantil como un medio para controlar y mantener ocupados a sus hijos e hijas (sobre todo a los varones, más indefensos ante el reclutamiento y el consumo de sustancias).

La relación entre accidentalidad y enfermedad laboral en minería, no parece ser directa, al menos entre los mineros y mineras que no desarrollan minería de subsistencia. Obviamente la incapacidad de un padre o madre cabeza de familia sin asegurar puede derivar en falta de ingresos en las familias mineras, pero según los resultados de este estudio, ello no implica, necesariamente, que sus hijos e hijas vayan a trabajar en minería. En el caso de los mineros y mineras de subsistencia, que laboran fuera de las minas de socavón (ya sea de carbón u oro), la relación es más probable. Cuando una familia, sea minera o no, subsiste con los ingresos del padre o la madre, al incapacitarse este, la subsistencia pasa a ser pobreza extrema, por lo cual, una salida probable es que los hijos e hijas trabajen para conseguir esos ingresos. Y, como se advirtió en este estudio, cuando el argumento es la falta de medios económicos de las familias, hay una mayor aceptación del trabajo infantil.



Recomendaciones

A la vista de los resultados del estudio, es claro que toda acción comunicativa para la prevención del trabajo infantil debe partir de las percepciones de las personas a las que se quiere comunicar, en este caso, los mineros y mineras. El discurso prohibicionista y legalista parece tener escaso efecto en aquellas poblaciones que, además, sienten estar abandonadas a su suerte por el Estado. Ello hace que crean que dependen de sus propios medios para sobrevivir y la aportación desde la infancia es un recurso más necesario para ello. Muchos de los mineros y las mineras han sido trabajadores infantiles por lo que lo tienen naturalizado y su perspectiva de cambio está lejana, dada la situación de precariedad en la que viven.

La empatía es un elemento fundamental entre los seres humanos y por ello, concienciar a las personas de las zonas mineras sobre la necesidad de erradicar el trabajo infantil, debe partir de comprender y adaptar el discurso a sus realidades, imaginarios y percepciones. A lo anterior se añade que los mineros y mineras desconocen los detalles de la normativa y cómo aplicarla, por lo que sigue siendo necesario un trabajo formativo e informativo sobre este asunto y sus posibilidades legales, al tiempo que se trabaja concientizando sobre los derechos de la infancia.

La empatía es un elemento fundamental entre los seres humanos y por ello, concienciar a las personas de las zonas mineras sobre la necesidad de erradicar el trabajo infantil, debe partir de comprender y adaptar el discurso a sus realidades.

El discurso prohibicionista y punitivo parece tener efectos negativos para erradicar este problema social, como la invisibilización y la negación de su existencia, lo que se convierte muchas veces en un tabú. Según testimonios recogidos en este mismo estudio, el trabajo infantil se oculta, especialmente cuando ocurren accidentes de gravedad, lo cual dibuja un marco de riesgo y desprotección de especial peligrosidad para los niños, niñas y sobre todo adolescentes trabajadores. Además, se identificó que el trabajo infantil minero migra hacia aquellas minas con mayores niveles de informalidad e ilegalidad (o hacia otros trabajos informales menos controlados), por lo que se requiere formalizar algunas minas. Sin embargo, este no es

un factor determinante, siempre y cuando haya otras minas informales. Lo anterior implica, por un lado, modificar el discurso y que este sea inclusivo, comprensivo e informado, para que mineros y mineras entiendan por qué el trabajo infantil perpetúa la pobreza y es perjudicial tanto para sus hijos e hijas, como para sus familias; por otro lado, es fundamental promover normativas que conecten con las realidades de los territorios mineros y que se ajusten a sus singularidades, buscando castigar las negligencias pero también impulsando con más fuerza la prevención y los mecanismos alternativos como el trabajo adolescente protegido y, sobre todo, el apoyo a las familias y la construcción de las infraestructuras necesarias para un desarrollo humano sostenible en estas comunidades. Finalmente, es importante que la normativa se acerque a los territorios mineros con una pedagogía que les muestre detalles y les informe, claramente, cuáles son sus derechos y deberes, en su lenguaje y de una forma sencilla que puedan entender.

La flexibilización y simplificación de los criterios y mecanismos para el trabajo adolescente protegido podría promover en el corto plazo que aquellos menores de edad por encima de 15 años que por una u otra razón, vayan a trabajar de igual manera, lo hagan bajo el marco legal y con sus derechos laborales garantizados, en actividades menos arriesgadas. No obstante, para ello, los mineros y mineras deben conocer la posibilidad de solicitar esta clase de autorizaciones y deben tener información clara de cómo hacerlo. Con esfuerzos de sensibilización y concientización efectivos es posible hacer llegar las normativas a estas personas, no solo desde la sanción, sino desde esfuerzos pedagógicos e informativos que hagan que los mineros y mineras rechacen el trabajo infantil por convicción, y no por miedo. Los mineros y mineras deben ser protagonistas de su propio desarrollo y para ello, deben ser incluidos en las políticas de erradicación de trabajo infantil, no como posibles infractores de las leyes, sino como actores de transformación social. Para ello, es necesario que también tengan voz en los lugares de toma de decisión sobre las acciones políticas, sociales y laborales para desarrollar en sus zonas y que estas sean formuladas bajo consenso, lo cual las dotaría de legitimidad entre este público.

Los mineros y mineras deben ser protagonistas de su propio desarrollo y para ello, deben ser incluidos en las políticas de erradicación de trabajo infantil.

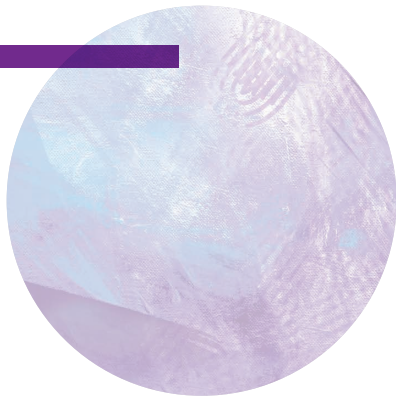
Como se ha visto en este estudio, es necesario conocer bien la realidad para poder dar respuestas adecuadas a las necesidades detectadas y sentidas por la población minera. Voz que podría concretarse aumentando la participación de mineros artesanales y de pequeña escala en los Comités Interinstitucionales para la Erradicación del Trabajo Infantil (Cieti), en forma de un Consejo Asesor o Comisiones de asesores, por ejemplo. Esto permitiría involucrar a los mineros y mineras artesanales y de pequeña escala en la discusión y promoverlos como actores de transformación social.

En el marco de Somos Tesoro, y aplicando resultados preliminares de este mismo estudio, se realizó un proyecto piloto de acciones socioeducativas enfocadas y adaptadas a trabajar desde las percepciones que tenían los mineros y las mineras sobre trabajo infantil. Se diseñó una metodología de taller que pretende devolver a los mineros y mineras a su infancia, a sus experiencias de trabajo tempranas y hablar sobre ellas, buscando una reflexión grupal sobre sus propias vivencias. Una de las claves de esta metodología es no pretender convencer o imponer percepciones, ideas e imaginarios a los mineros, sino proponer unos espacios en los que estos mismos pudieran hacer asociaciones y analizar los riesgos y las consecuencias negativas del trabajo infantil para sus propias vidas y para sus familias. Además, esta metodología fue diseñada para derribar mitos y estereotipos identificados en este estudio, de tal forma que son los y las propias participantes, los que los cuestionan y problematizan. Los resultados fueron extraordinarios: varios mineros y mineras expresaron sus sentimientos y encontraron que muchas de sus frustraciones actuales, se originaron en una infancia dura, porque sus sueños no pudieron ser cumplidos y en la que el trabajo infantil, jugó un papel determinante. Posterior a este ejercicio, resultó sencillo profundizar sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil, la normativa y hablarles de derechos de la infancia e incluso iniciar con ellos una campaña en la que mineros y mineras “se ponían el casco por una minería libre de trabajo infantil”.¹⁰ Desde esta toma de conciencia, se pueden plantear acciones que ayuden a superar las situaciones que favorecen el trabajo infantil de sus hijos e hijas, sobre todo a partir de la adolescencia.

La población adolescente mayor de 15 años se expone a mayor riesgo, pues su entrada al mercado laboral no es vista de forma negativa por muchas personas. Aquí es importante partir de las realidades locales de estas zonas mineras, donde, según los propios participantes en el estudio, la pobreza y la falta de planificación familiar (altamente relacionadas entre sí) son factores definitivos. Las acciones de prevención y entornos protectores deben ajustarse a esta realidad, teniendo en cuenta que en estas zonas, en muchas ocasiones, los adolescentes son considerados adultos. Este es otro punto al que debe dirigirse una acción tanto política como socioeducativa que sea proactiva, comprensiva y aterrizada al contexto territorial de las zonas mineras, en donde las familias comprendan que los 18 años son la entrada en la etapa adulta y también entiendan por qué esto es así. Además, se debe desarrollar claramente una formación que integre la educación sexual, los derechos sexuales y reproductivos y los servicios de planificación familiar a estos territorios, y promover programas de apoyo para familias adolescentes y monoparentales.

¹⁰ #mepongoelcasco es una campaña lanzada por ARM a raíz de los resultados preliminares de este estudio en Boyacá, que pretende animar a los mineros y mineras artesanales y de pequeña escala a demostrar que pueden ser actores de transformación social en la prevención y erradicación del trabajo infantil, grabando piezas comunicativas en las que declaran rechazar el trabajo infantil, poniéndose el casco.

Finalmente, es esencial promover programas de apoyo a mineros y mineras de subsistencia: ellos son el eslabón más vulnerable de la cadena minera, lo son más aún al trabajo infantil. Su carácter de subsistencia hace que su capacidad de ahorro sea mínima y eso los hace poco resilientes a eventos como que quedar incapacitados. En ese caso, las familias mineras de subsistencia pueden pasar de la pobreza a la pobreza extrema y eso ubica en una vulnerabilidad aún mayor a sus hijos e hijas. Es importante que exista un seguro que pueda ayudarles a sustituir sus ingresos cuando queden incapacitados, con el fin de proteger a sus hijos e hijas del trabajo infantil. Así mismo, deben ser objeto de políticas que puedan sacarlos de la subsistencia y lograr que su actividad económica, sea minera o no, les permita ahorrar, invertir y progresar. Políticas económicas que no creen dependencia, sino que promuevan la iniciativa y la acción comunitaria. Y ello, no solo por proteger a la infancia y adolescencia respetando sus derechos como ciudadanos, sino porque es la forma de contribuir al desarrollo de las comunidades mineras y mejorar así su nivel de vida, rompiendo el ciclo de la pobreza y de la exclusión social.



Bibliografía

- Alcaldía Municipal Gámeza. 2016. Plan de Desarrollo Municipal Gámeza 2016-2019. <http://www.gameza-boyaca.gov.co/index.shtml?apc=v-xx1-&x=2006488>
- Alcaldía Municipal Mongua. 2016. Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. Mongua social y progresista. http://www.mongua-boyaca.gov.co/Nuestros_planes.shtml?apc=gbxx-1-&x=1948939
- Alcaldía Municipal Tópaga. 2017. Plan de Desarrollo Municipal. <http://www.topaga-boyaca.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal>
- Arcos, Ander. 2018. Guía para una minería libre de trabajo infantil. Bogotá: Somos Tesoro-ARM.
- Arcos, Ander. 2017. “La aplicación de los instrumentos internacionales de protección al trabajo infantil en la Minería Artesanal y a Pequeña Escala: el caso de Colombia”. 85 (agosto), 9-55. <https://publicacionesdidacticas.com/hemeroteca/articulo/085002/articulo-pdf>
- Arias Castilla, Carmen Aura (2006). Enfoques teóricos sobre la percepción que tienen las personas. *Horizontes Pedagógicos*. 8 (1) 9-22.
- ANM, Agencia Nacional de Minería. 2013. “Informe de gestión”. https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/rendicion_de_cuentas_2014.Pdf
- ANM, Agencia Nacional de Minería. 2017. “Departamento de Boyacá. Titulación”. https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/bullets_boyaca_23-01-2017.pdf
- ANM, Agencia Nacional de Minería. 2017b. “Departamento de Antioquia. Caracterización de la actividad minera departamental. Titularidad minera”. https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/bullets_antioquia_23-01-2017.pdf
- ANM, Agencia Nacional de Minería. 2003. “Glosario Técnico Minero”. <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosariominero.pdf>
- Cabello, Martha Leticia y Rodríguez-Otero, Luis M. 2017. ¿Por qué Trabajo Social? Voces de estudiantes mexicanos en Nuevo León. *Trabajo Social Hoy*, 80, 73-94. doi. 10.12960/TSH.2017.0005 <http://www.>

trabajosocialhoy.com/articulo/161/por-que--trabajo-social-voces-de-estudiantes-mexicanos-en-nuevo-leon

- Cancino Pérez, Leonardo. 2012. Aportes de la noción de imaginario social para el estudio de los movimientos sociales. *Polis* 28, 2011. <http://polis.revues.org/1151>
- Cárdenas, Jairo Alonso, Arcos, Ander y Echavarría, Elizabeth. 2017. "Seguridad y salud en la pequeña minería Colombiana: estudios de caso en oro y carbón". Bogotá: Somos Tesoro-ARM. <http://www.responsiblenes.org/wp-content/uploads/2017/07/07-10-2017-Somos-Tesoro-Seguridad-y-Salud.compressed.pdf>
- Carrasco, Ángel. 2016. Teoría crítica e investigación comunicativa: fundamentos teóricos y horizonte epistemológico. En Varios. 2016. La pantalla insonme, pp. 2436-2449. *Cuadernos artesanos*. Libro colectivo en línea. <http://www.cuadernosartesanos.org/#103>. DOI: 10.4185/cac103
- Cisneros-Cohernour, Edith y Stake, Robert. 2012. Using evaluation results for improving teaching practice: a research case study. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa* 5 (2), 41-51. <http://www.rinace.net/riee/numeros/vol5-num2/art3.pdf>
- Congreso de la República. 2006. Ley 1098 de 2006 "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Bogotá: *Diario Oficial* N.º 46446 del 08 de noviembre de 2006.
- Congreso de la República. 2001. Ley 685 de 2001 (15 de agosto) "por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones". Bogotá: *Diario Oficial* 44.545 del 8 de agosto de 2003.
- Cruddas, Leora. 2007. "Engaged voices-dialogic interaction and the construction of shared social meanings". <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09650790701514937>
- DANE. 2018. "Trabajo infantil (TI). Octubre-diciembre 2017". https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/jobinfantil/bol_trab_inf_2017.pdf
- DANE. 2005. "Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED)". https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/Ficha_Proyecciones_poblacion.pdf
- Deconceptos.com. n. d. "Concepto de veta". <https://deconceptos.com/ciencias-naturales/veta>
- Denzin, Norman K. 2012. Triangulation 2.0. *Journal of Mixed Methods Research* 6 (2), 80-88.
- Denzin, Norma K. y Lincoln, Yvonna S. 2000. The discipline and practice of qualitative research. En Denzin, N.K. y Lincoln, Y.S. *Handbook of qualitative research*. (pp. 1-28). London: Sage Publications.

- Duque, Elena y Prieto, Óscar. 2009. El aprendizaje dialógico y su contribución a la educación. *Revista electrónica Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información* 10 (3), 7-30.
- Echavarría Usher, Cristina. 2015. ¿Qué es legal? Formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en Colombia. Londres: IIED, Envigado, Colombia: ARM.
- Echavarría, Elizabeth y González Parias, Natalia. 2016. "La formalización de la pequeña minería en Colombia: experiencias desde el territorio". Envigado (Colombia): Alianza por la Minería Responsable. <http://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/06/Publicacion-Formalizacion-Somos-Tesoro.pdf>
- Fàbregues, Sergi y Paré, Marie-Hélène. 2013. El grupo de discusión y la observación participante en psicología. Barcelona: UOC.
- Flick, Uwe. 2012. Introducción a la colección: Investigación cualitativa. En Graham Gibbs, El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa. (pp. 11-16). Madrid: Morata.
- Freire, Paul. 1970. Pedagogía del oprimido. Madrid: Siglo XXI
- Fondo Acción-Somos Tesoro. 2017. "Señales de alerta. Definición y categorización de criterios de riesgo de trabajo infantil minero". <https://es.calameo.com/read/0052478149c0a2cb19e5e>
- Habermas, Jürgen. 1981. Teoría de la acción comunicativa. Volumen I: Racionalidad de la acción y racionalización social y Volumen II: Crítica de la razón funcionalista. Madrid: Taurus.
- HCNUDH. n. d. "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- HCNUDHb. n. d. "Convención sobre los Derechos del Niño". <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- Holgado, Daniel, Maya, Isidro, Ramos, Ignacio y Palacio, Jorge. 2014. El papel de los facilitadores en la implementación de los "Espacios para crecer": evaluación formativa del programa con menores trabajadores "Educame Primero, Colombia". *Universitas Psychologica*, 13(4), 14 41-1460. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-4.pfie>
- ICBF. 2010. "Concepto 22.500 (junio 11)". https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0022500_2010.htm
- ICBF. 2010. "Concepto Unificado 27891 de 2010. Concepto general unificado niñez y adolescencia". https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0027891_2010.htm

- Ministerio de Minería. n. d. “Socavón”. <http://www.minmineria.gob.cl/glosario-minero-s/socavon/>
- MinMinas. 2016. Decreto 1666 (21 de octubre) “por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera”. Bogotá: *Diario Oficial* N.º 50033 del 21 de octubre de 2016.
- MinMinas. 2016b. “Política minera de Colombia. Bases para la minería del futuro”. <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/698204/Pol%C3%ADtica+Minera+de+Colombia+final.pdf/c7b3fcad-76da-41ca-8b11-2b82c0671320>
- MinMinas. 2014. “Política Nacional para la Formalización de la Minería en Colombia”. <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/581708/DocumentoPoliticaVersionFinal.pdf/9fd087db-7849-4728-92ff-6e426acccf9c>
- MinMinas. 2014. “Política Nacional para la formalización de la minería en Colombia”. <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/581708/DocumentoPoliticaVersionFinal.pdf/9fd087db-7849-4728-92ff-6e426acccf9c>
- MinMinas. 2012. “Censo Minero. Cifras sector minero”. <https://www.minminas.gov.co/censominero>
- MinMinas. n. d. “¿Qué es la Formalización para la Pequeña Minería?”. <https://www.minminas.gov.co/formalizacion-minera1>
- MinTrabajo. 2018. Resolución 1796 (27 de abril) “por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones”. Bogotá: *Diario Oficial* N.º 50580 del 30 de abril de 2018.
- MinTrabajo. 2018. “Por seis años consecutivos, la tasa de trabajo infantil sigue disminuyendo MinTrabajo”. <http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2018/abril/-por-seis-anos-consecutivos-la-tasa-de-trabajo-infantil-sigue-disminuyendo-mintrabajo>
- MinTrabajo. 1995. Decreto 859 de 1995 (26 de mayo) “por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador”. Bogotá: *Diario Oficial* N.º 41865 de 26 de mayo de 1995.
- MMSD, Mining, Minerals and Sustainable Development. 2002. “Global Report on Artisanal & Small-Scale Mining”. <http://pubs.iied.org/pdfs/G00723.pdf>
- Moscovici, Serge. 1979. El psicoanálisis, su imagen y su público. Buenos Aires: Huemul.
- Naciones Unidas-Cepal. 2016. El enfoque de brechas estructurales de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicado al análisis de

las provincias argentinas. Documento metodológico. *Serie Estudios y Perspectivas* N.º 48, 59 pp.

- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. 2015. “Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto de Colombia, adoptadas por el Comité en su sexagésimo período de sesiones (del 12 al 30 enero de 2015)”. http://www.campanaderechoeducacion.org/primerainfancia/wp-apyus/wp-content/uploads/2015/06/Observaciones_Finales_CDN_TraduccionNoOficial1-1.pdf
- OCDE. 2016. “Debida diligencia en la cadena de suministros de oro colombiana: perspectivas generales”. <https://mneguidelines.oecd.org/Colombia-gold-supply-chain-overview-ESP.pdf>
- OCDE (2016b): “Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto de Alto Riesgo”. Tercera Edición. París: OCDE Publishing. ISBN: 9789264252479. <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf> [20/04/17].
- OIT. 2018. Colombia. “Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015”. http://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_11432/lang--es/index.htm
- OIT-DNP-ICBF-MinTrabajo. 2017. Por el cual se adopta la Línea de Política Pública para la Prevención y la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral del Adolescente Trabajador 2017- 2027. Bogotá: Organización Internacional del Trabajo-Departamento Nacional de Planeación-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Ministerio del Trabajo.
- OIT. 2006. “Una carga demasiado pesada: niños que trabajan en minas y canteras”. http://www.ilo.org/ipecc/Informationresources/WCMSIPEC_PUB882/lang--es/index.htm
- OIT. 2001c. “Las niñas y los niños que trabajan en la minería artesanal colombiana: diagnóstico sociocultural, económico y legislativo”. https://biblioteca.minminas.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=490&query_desc=su%3A%22Trabajo%20infantil%22
- OIT. 2001b. “El trabajo infantil en la minería artesanal del carbón. Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Sogamoso en Boyacá”. <http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/download/trabajo%20infantil%20en%20la%20minería%20del%20carbon.pdf>
- OIT. 2001a. “El trabajo infantil en la minería artesanal del oro. Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Condoto en Chocó”. <http://oitcolombia.org/Descargas/Peores-Formas/lboro.pdf>
- OIT. n. d. “¿Qué se entiende por trabajo infantil?”. <http://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>

OITb. n. d. "Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo". <http://www.ilo.org/declaration/lang--es/index.htm>

OITc. n.d. "C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)". http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C138

OITd. n.d. "Convenios y recomendaciones de la OIT sobre trabajo infantil". <http://www.ilo.org/ipecc/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang--es/index.htm>

OITe. n. d. "R146 - Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146)". http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R146

OITf. n. d. "Observación (CEACR) - Adopción: 2011, Publicación: 101ª reunión CIT (2012). Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) - Burundi (Ratificación: 2002)". http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:2700698

OITg. n. d. "R190 - Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190). Recomendación sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación". http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R190

RAE. n. d. "Embazar". <http://dle.rae.es/?id=EcUr60e|EcWJNJL>

Real Academia de Ingeniería. n. d. "Malacatero. Aceptaciones". <http://diccionario.raing.es/es/lema/malacatero>

Rodríguez Otero, Luis y Gallego Jiménez, María Gloria. 2018. Imaginario del *bullying* y su vinculación a los servicios sociales. Voces desde futuros docentes de Educación Primaria. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 0(14), 74-94. doi:<https://doi.org/10.4995/reinad.2018.8836>

Rodríguez-Romero, Mar. 2012. El impulso innovador de la voz del alumnado desde las comunidades discursivas del cambio educativo. *Revista de Educación*, 359, 66-80. DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2012-359-196

Ruiz, César. 2016. "Oro limpio-Oro sucio: La estigmatización de la minería", en *Semana Sostenible*. <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/oro-limpio--oro-sucio-la-estigmatizacion-de-la-mineria/34468>

Salazar, José Miguel. 2012. Percepción Social. En: Salazar, José Miguel, Montero, Maritza, Muñoz, Carlos, Sánchez, Euclides, Santoro, Eduardo y Villegas, Julio. *Psicología Social*. (pp.77-109). México: Trillas.

Sirti. n. d. "Indicadores del trabajo infantil en Colombia". <http://apps.mintrabajo.gov.co/sirti/indicadores.aspx>

- Simco, Sistema de Información Minero Colombiano-UPME, Unidad de Planeación Minero Energética. n. d. "Reportes". http://www1.upme.gov.co/simco/Reportes_SIMCO/Paginas/MSPO2.aspx
- Simons, Helen. 2011. El estudio de caso: Teoría y práctica. Madrid: Morata. Original Inglés, 2009.
- SIS International Research. n. d. "Qué es un grupo focal". <https://www.sisinternational.com/que-es-un-grupo-focal/>
- Somos Tesoro-Fondo Acción. 2017. "Diagnóstico del trabajo infantil minero en carbón y en oro. Desarrollos y desafíos de la política pública". <http://es.calameo.com/read/0052478142608d7639790>
- Somos Tesoro-Fondo Acción. 2017b. "Voces de los niños, niñas y adolescentes sobre el trabajo infantil minero. Metodología y sistematización de talleres realizados en municipios mineros". <https://es.calameo.com/read/0052478144c881fdc14e7>
- Somos Tesoro-Fondo Acción. 2016. "No más niños y niñas trabajando en minería. Alternativas al trabajo infantil minero en Colombia". <http://www.fondoaccion.org/sites/default/files/Resumen%20Diagnostico%20y%20Ruta%20TIM%202016%20vf.pdf>
- Stake, Robert. 2013. "Estudio de casos cualitativos". *Manual de investigación cualitativa*. Vol. III. <https://es.scribd.com/document/246024992/Stake-Estudios-de-Caso-Cualitativo>
- Stake. Robert. 1998. Investigación con estudio de casos. Madrid: Morata.
- Tellado, Itxaso, López-Calvo, Laura y Alonso-Olea, María José. 2014. Dialogic Design of Qualitative Data Collection for Researching the Mirage of Upward Mobility. *Qualitative Inquiry* 20(7) 856-862 DOI: 10.1177/1077800414537207
- Tertoolen, Anja, Geldens, Jeannette, van Oers, Bert & Popeijus, Herman. 2015. Listening to Young Children's Voices: The Evaluation of a Coding System. *International Journal of Educational Psychology*, 4(2), 113-141. doi: 10.17583/ijep.2015.1500
- Torrance, Harry. 2012. Triangulation, Respondent Validation, and Democratic Participation in Mixed Methods. *Journal Of Mixed Methods Research*, 6 (2), 111-123.
- Ugas, Gabriel. 2007. La educada ignorancia: Un modo de ser del pensamiento. Caracas: Tapeccs.
- Unicef. n. d. "Lo que debemos saber sobre trabajo infantil". https://www.unicef.org/bolivia/trabajo_infantil_-_24_horas_para_ser_feliz.pdf

- United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. "Ratification of 18 International Human Rights Treaties". <http://indicators.ohchr.org/>
- Universidad Pontificia Bolivariana. 2002a. "Los pequeños de piedra, barro y arena: caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de las canteras, los chircales y los materiales de arrastre de los ríos Colombia". Bogotá: Minercol. https://biblioteca.minminas.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=6290&query_desc=su%3A%22Trabajo%20infantil%22
- Universidad Pontificia Bolivariana. 2002b. "Los pequeños gUAQUEROS: caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de la minería artesanal de esmeraldas en Colombia". Bogotá: Minercol. https://biblioteca.minminas.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=6291&query_desc=su%3A%22Trabajo%20infantil%22
- Universidad Pontificia Bolivariana. 2002c. "No todo lo que brilla es oro: caracterización sociocultural y económica de las niñas, los niños y las comunidades vinculados al trabajo de la minería artesanal del oro en Colombia". Bogotá: Minercol. https://biblioteca.minminas.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=6292&query_desc=su%3A%22Trabajo%20infantil%22
- Vargas, Ileana. 2012. La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. *Revista de Calidad en la Educación Superior* 3(1), 119-139. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3945773>
- Villegas, Astrid Elena y Gáfarro Barrera, Martín Emilio. 2018. Volantones, ociosos y guerreros. Estudio de percepción sobre trabajo infantil. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana-Somos Tesoro.
- Yin, Robert K. 1994. Case study research: design and methods. Beverly Hills: Sage.

Anexos

Anexo 1. Guiones de los instrumentos utilizados

Entrevistas en profundidad

Titulares y tomadores de decisiones minero/as

1. ¿Qué opinión tiene del trabajo infantil? ¿Sabe lo que es? ¿Qué puede decirnos sobre él? ¿Considera que beneficia a la infancia o adolescencia?
2. ¿Qué ventajas e inconvenientes ve para las familias respecto al trabajo infantil? ¿Este beneficia el progreso de la familia?
3. ¿Qué tipo de riesgos considera que tiene el trabajo para los menores de edad? ¿Puede mencionar alguno?
4. ¿Qué tipo de impacto cree que tiene el trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes? ¿Qué opina de los efectos del trabajo en la minería en los niños, niñas y adolescentes?
5. ¿Considera que el trabajo infantil tiene efectos en el desarrollo físico y mental de los menores? ¿Cuáles son? ¿Por qué?
6. ¿Cuál es la postura común frente a un accidente de un menor trabajador? ¿Cuál suele ser la reacción? ¿Y cuando se accidentan los padres o madres? ¿Estos los sustituyen?
7. ¿A qué edad un hombre es niño, adolescente y adulto? ¿Y una mujer?
8. ¿A qué edad puede empezar a trabajar un hombre? ¿Y una mujer? ¿Qué edad le parece la adecuada para trabajar en la mina?
9. ¿A qué edades empiezan los mineros a trabajar? ¿Qué opinión tiene de las experiencias laborales tempranas?
10. ¿A qué edad empezó a trabajar usted? ¿Qué recuerda de ello? ¿Qué le ha supuesto en su vida?
11. ¿Qué ventajas e inconvenientes ve que tiene para la infancia el trabajo infantil? ¿Y para la adolescencia?
12. ¿Es común ver menores de edad solicitando trabajo en la mina? ¿Qué hace en esos casos?
13. ¿Qué edades suelen tener los menores de edad que trabajan? ¿Cómo es su trabajo? ¿Qué tipo de rendimiento tienen? ¿Un menor de edad trabaja igual que un adulto? ¿Cómo trabaja?
14. ¿En qué tipo de minas o de actividad minera se puede encontrar trabajo infantil?
15. ¿Qué tipo de cargos o labores realizan los menores de edad que trabajan?
16. ¿En su mina promueve que los mineros o sus hijos estudien? ¿Por qué? ¿Cree que la capacitación y el estudio son buenos para el sector minero?
17. ¿Conoce las normativas sobre trabajo infantil?
18. ¿Considera que las normativas sobre trabajo infantil son restrictivas? ¿Por qué? ¿Cómo deberían ser estas normativas?
19. ¿Por qué cree que estas normativas son así?
20. ¿Conoce las sanciones existentes por trabajo infantil?
21. ¿Piensa que el Gobierno hace lo suficiente para solucionar el problema del trabajo infantil? ¿Qué le solicitaría al Gobierno para abordar este problema?

Barequeros, barequeras y chatarreros

1. ¿A qué edad un hombre es niño, joven y adulto? ¿Y una mujer?
2. ¿A qué edad puede empezar a trabajar un hombre? ¿Y una mujer? ¿Qué edad le parece la adecuada para a trabajar en la mina?
3. ¿A qué edades se empieza a trabajar en barequeo o chatarrero? ¿Qué opinión tiene de ello?
4. ¿A qué edad empezó a trabajar? ¿Qué recuerda de ello? ¿Qué le ha supuesto en tu vida?
5. ¿Qué ventajas e inconvenientes ve que tiene para la infancia el trabajo infantil? ¿Y para la adolescencia?
6. ¿Qué opinión tiene del trabajo infantil? ¿Sabe lo que es? ¿Qué puede decirnos sobre él? ¿Considera que beneficia a la infancia o adolescencia?
7. ¿Qué tipo de riesgos considera que tiene el trabajo para los menores de edad? ¿Cuáles? ¿Y en minería?
8. ¿Cuáles considera que son los impactos del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes? ¿Y del trabajo en minería?
9. ¿Considera que el trabajo infantil tiene efectos en el desarrollo físico y mental de los menores? ¿Por qué?
10. ¿Cuál es la postura común frente a un accidente de un menor trabajador en minería? ¿Cuál suele ser la reacción? ¿Y cuando se accidentan los padres o madres? ¿Estos los sustituyen?
11. ¿Qué ventajas e inconvenientes ve para las familias respecto a que los menores de edad trabajen? ¿Este beneficia el progreso de la familia? ¿Es necesario?
12. ¿Es común ver menores de edad trabajando en barequeo o minería? ¿Qué hace en esos casos?
13. ¿Qué edades suelen tener los menores de edad que trabajan en barequeo y minería? ¿Cómo es su trabajo? ¿Qué tipo de rendimiento tienen? ¿Un menor de edad trabaja igual que un adulto? ¿Cómo trabaja? ¿Y en otros trabajos?
14. ¿En qué tipo de minas o de actividad minera se puede encontrar trabajo infantil?
15. ¿Qué tipo de cargos o labores realizan los menores de edad que trabajan en barequeo o chatarrero? ¿Y en otro tipo de minería?
16. ¿Crees que la capacitación y el estudio son buenos para los menores de edad? ¿Es fácil que los menores estudien en su comunidad? ¿Por qué?
17. ¿Conoce las normativas sobre trabajo infantil? ¿Conoce las sanciones existentes por trabajo infantil? ¿Y la posibilidad de solicitar autorizaciones de trabajo adolescente?
18. ¿Considera que las normativas sobre trabajo infantil son restrictivas? ¿Por qué? ¿Por qué cree que estas normativas son así? ¿Cómo deberían ser estas normativas?
19. ¿Piensa que el Gobierno hace lo suficiente para solucionar el problema del trabajo infantil? ¿Qué le solicitaría al Gobierno para abordar este problema?

Grupos focales

Trabajadores mineros, líderes comunitarios, barequeros y barequeras

1. ¿A qué edad un hombre es niño, adolescente y adulto? ¿y una mujer?
2. ¿A qué edad puede empezar a trabajar un hombre? ¿Y una mujer? ¿Qué edad les parece la adecuada para a trabajar en la minería? ¿Es igual en barequeo que en otro tipo de minería?
3. ¿A qué edades empezaron a trabajar? ¿Que opinión tienen de sus experiencias laborales tempranas?
4. ¿Que opinión tienen del trabajo infantil? ¿Saben lo que es? Describanlo e indiquen las edades en las que una persona que trabaja se considera en trabajo infantil.
5. ¿Qué ventajas e inconvenientes ven que tiene para la infancia el trabajo infantil? ¿Y para la adolescencia?

6. ¿Hay diferencias en la percepción que tienen los mineros, mineras, barequeros, barequeras y chatarreras más mayores, y los más jóvenes? ¿Los que son solteros y los que tienen hijos?
7. ¿Cuál es la postura de los mineros, mineras, barequeros, barequeras y chatarreras frente al trabajo infantil? ¿Por qué?
8. ¿En su comunidad hay trabajo infantil? ¿De qué tipo? ¿Por qué creen que ocurre?
9. ¿Qué tipo de riesgos consideran que tiene el trabajo infantil? ¿Por qué?
10. ¿Consideran que el trabajo infantil tiene efectos en el desarrollo físico y mental de los menores? ¿Por qué?
11. ¿Son conscientes de los impactos del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes? ¿Son conscientes de los efectos de la minería en los niños, niñas y adolescentes?
12. ¿Cuál es la postura común frente a un accidente de un menor trabajador en minería? ¿Cuál suele ser la reacción?
13. ¿Consideran que el trabajo infantil se relaciona con abusos sobre los menores? Como por ejemplo, ¿que algunas personas les hagan daño en los entornos de trabajo?
14. ¿Qué ventajas e inconvenientes ven para las familias de su comunidad respecto al trabajo infantil? ¿Qué los menores de edad trabajen ayuda a la economía familiar, beneficia el progreso de la familia? ¿Es necesario para algunas familias? ¿Por qué? ¿Qué tipo de labores podrían realizar?
15. ¿Si mandan o tuvieran que mandar a sus hijos o hijas a trabajar (por ejemplo, a la mina), lo harían por necesidad o porque creen que es bueno para sus hijos o hijas? ¿También mandarían a sus hijas a la mina? ¿Creen que hay diferencias?
16. ¿Consideran que el estudio es importante para los niños, niñas y jóvenes adolescentes? ¿Por qué?
17. ¿Consideran necesaria y útil la institución educativa (escuela, bachillerato) para la formación de sus hijos e hijas para la vida? ¿Merece la pena dejar de estudiar para ir a trabajar?
18. ¿Consideran que hay suficientes oportunidades educativas para los menores en sus comunidades y en los alrededores?
19. ¿Consideran que estudio y trabajo pueden ser desempeñados al tiempo?
20. ¿Conocen las normativas sobre trabajo infantil? ¿Consideran que las normativas sobre trabajo infantil son restrictivas? ¿Por qué? ¿Cómo deberían ser estas normativas? ¿Por qué creen que estas normativas son así?
21. ¿Creen que el Gobierno hace lo suficiente para abordar el trabajo infantil? ¿Qué más podría hacer?
22. ¿Qué tipo de acciones o apoyos creen que podrían ayudar para erradicar el trabajo infantil en sus comunidades? ¿Creen que ustedes podrían liderar esas acciones?

Anexo 2. Cuestionarios

Diseño del cuestionario

Dimensión	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Indicador	Ítem (preguntas)
Cultural	Percepción sobre la edad adulta	Percepción sobre la edad que determina los diferentes grupos etarios	Edad mínima que los mineros consideran apta para el trabajo	Edad	1, 2, 3, 4
Económica	Pobreza y trabajo infantil	Relación entre pobreza y trabajo infantil	Opinión sobre la relación causal entre trabajo infantil y pobreza	Pobreza	1,2
Educativa	Estudio y trabajo infantil	Utilidad del estudio y su relación con el trabajo infantil	Opinión sobre la utilidad del estudio y su relación con el trabajo infantil	Estudio	8, 10
Cultural	Aceptación del trabajo infantil	Naturalización del trabajo infantil	Aceptación o no del trabajo infantil como algo útil y provechoso para la infancia y la adolescencia	Tolerancia	5, 6, 7, 11, 12
Legal	Trabajo infantil y delincuencia	Percepción del trabajo infantil como una forma de evitar que los menores de edad se involucren en actividades delictivas y consumo de sustancias	Aceptación o no del trabajo infantil como una forma de evitar que los menores de edad se involucren en actividades delictivas y consumo de sustancias	Delincuencia	13
Legal	Normativas sobre trabajo infantil	Conocimiento y percepción sobre la normatividad de trabajo infantil	Conocimiento sobre las edades mínimas de admisión al empleo en minería, otros trabajos relacionados con la minería y demás trabajos	Normatividad	14, 15

Diseño del cuestionario

1	Indique hasta que edad considera que una persona es:	Niño o niña	Adolescente	
2	¿Cuál es la edad en la que una persona tiene las capacidades necesarias para trabajar?			
3	¿A qué edad una persona tiene las capacidades necesarias para trabajar en minería?			
4	¿A qué edad comenzó a trabajar?			
5	El trabajo (en general) para las personas menores de 12 años es:	Bueno	Ni bueno ni malo	Malo
6	El trabajo (en general) para las personas entre 12 y 15 años es:			
7	El trabajo (en general) para las personas entre 15 y 17 años es:			
8	Estudiar para las personas menores de 18 años es:			
9	¿Considera que la necesidad económica justifica el trabajo en personas menores de 18 años?		Sí	No
10	¿Considera que un niño, niña o adolescente puede trabajar y estudiar al mismo tiempo?			
11	¿Considera necesaria y útil la Institución Educativa (escuela, bachillerato) para la formación de sus hijos e hijas para la vida?			
12	¿El trabajo infantil puede impulsar a las personas menores de edad a adquirir responsabilidades y conocer mejor lo que cuestan las cosas?	Acuerdo	Desacuerdo	Ninguna de las dos
13	¿El trabajo infantil aleja a las personas menores de edad del alcohol, de las drogas, los grupos armados y actividades delictivas?			
14	Indique la edad a la que una persona puede trabajar legalmente en:	Minería	Otros trabajos relacionados con minería	Demás trabajos



© Alianza por la Minería Responsable 2018

**SOMOS
TESORO**




ALIANZA POR LA
MINERÍA RESPONSABLE


FONDO
ACCION



Financiado por

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS